

ENCUBRIMIENTO Y USURPACIÓN DE AMÉRICA

Luis E. Ninamango J.

Ediciones de la Presidencia de la República



Hugo Rafael Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Luis Reyes Reyes
Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

Kissy Rodríguez Ortega
Directora General de Gestión Comunicacional

Raudy Arraiz
Directora de Archivos y Publicaciones

Gladys Ortega Dávila
Jefa de División de Publicaciones

© Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Encubrimiento y Usurpación de América. Luis E. Ninamango Jurado
Ediciones de la Presidencia de la República
Colección Memoria
Caracas - Venezuela, 2009
Depósito Legal: lf55320099003597
ISBN: 978-980-03-0394-8

Portada y Montaje: Raúl Tamarís
Corrección de Textos: Lic. Talía Ruiz

Nota Editorial

La *Colección Memoria* asume las diferentes contradicciones que profundizan las polémicas interpretaciones de la historia y sus visiones que no se observan bajo los parámetros dibujados por la tinta del vencedor. Son como abismos desconocidos en el interior de los océanos, que las corrientes subterráneas, cambiando la forma de ver las cosas, hacen comprensibles. Ellas timonean los navíos del pensamiento en los mares perdidos y profundos del conocimiento que está por escribirse y del cual no se sabe nada, por su poca difusión investigativa; rompiendo con la tradición de los escritos del pasado, y encaminándonos por senderos desmalezados por expedicionarios que hacen ver a los propios protagonistas de las épocas vividas con anterioridad bajo una óptica distinta.

Ediciones de la Presidencia de la República se complace en abrir esta colección que será el compendio de publicaciones inéditas o importantes reediciones sobre la historia no contada, buscando la forma de hacer visible lo invisible, de protagonizar lo que no se ve, dándole voz al que nunca habló o simplemente como complemento de lo que se conoce.

Esperamos que encuentre en nuestra nueva colección una nueva visión de los hechos que se guardan en la Memoria, sin que se pierda la auténtica concordancia entre lo que pensamos y la realidad, para que ésta sea una verdad sin omisiones.

ENCUBRIMIENTO Y USURPACIÓN DE AMÉRICA

Luis E. Ninamango Jurado

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Erasmo Ninamango Osorio e Iris Matilde Jurado Saldarriaga: por ser amor y valores humanos; y por financiar los últimos 4 años de este proyecto. No puedo dejar de mencionar que mi madrecita utilizó hasta su dinero de su seguro social para ayudarme a llegar a la meta propuesta. Me enorgullece su fe y nobleza.

A mi hijos Iris Natalia y Robert Antonio por su amor, ecuanimidad, entusiasmo, paciencia y solidaridad. Y a la madre de mis hijos, Mirna Elizabeth Valor Pérez, por su apoyo espiritual; y material también, especialmente en los tiempos de escasez.

A mis hermanos mayores Cristóbal y Miguel Ángel, por los tiempos compartidos. A mi hermana Iris Soledad, a su esposo Ernesto Yoshimoto Yoshimoto, y a mis sobrinos Sofía, Akio e Hiroshi; por el cariño y ayuda que le brindan a mi hija. A mi hermano Walter Constantino, a su esposa Teresa Duclós, y a mis sobrinos Daniel Alberto y Alejandra Natalia: por amortiguar mis tropezones y caídas en Caracas. A mi hermano Marco Antonio por abogar en mi favor, por compartir las mismas inquietudes intelectuales y por señalar con el ejemplo la senda espiritual. Y a mi hermana Leyla Nancy y a la familia panameña Pérez, por su hospitalidad y cariño.

A mi primo Jorge Agusto Huaynalaya Ninamango y a toda la familia Alfaro Jara, en especial a Marina, Juana, Rosa, Nelson, Jaime, Santos y Walter; por el respaldo espiritual y material, desde los inicios del proyecto. También a Nancy Alfaro Guerra y a su esposo Silvio Jesús Moreno Cortéz por su apoyo financiero. Y a Elisa F. Alfaro de Heredia y a su hijo Walter Alfonso Heredia Alfaro por sus palabras de aliento.

A mi amiga Sussy del Rocío Ramírez Alfaro, quien desde adolescente tuvo la curiosidad y paciencia para soportar mis interminables pláticas. También a Juan Javier (Tito) y a Zeida por su apoyo y cariño.

A mis amigos de Maracay –ciudad jardín de la cual atesoro tan hermosos recuerdos–, Moisés Enrique Baquero Méndez, Alexis H.

Trujillo Hernández, Isabel Victoria Cortesía Galindo y David Muñoz Tuesta, por su apoyo y sabiduría.

A toda la comunidad peruana residente en Venezuela; en especial a Rolando Octavio Salazar Viera y a su esposa Eloisa Campos de Salazar, de la Unidad Educativa Miguel Otero Silva en Maracay, por la ayuda financiera y sabiduría.

A José Bejarano Acevedo, Mario Quispe Chávez y Julio Ortecho Honores, por el compañerismo y la alegría.

También a los tantos amigos, vendedores y clientes de los mercados populares caraqueños de Santa Paula, El Cafetal, La Urbina y Boleíta: por las palabras de aliento y por la bulliciosa alegría.

A Virginia Pizarro por sus gestiones ante la Embajada de España en Caracas, que dio como resultado la recepción de una valiosa imagen del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500, enviada por el Museo Naval de España.

A Alejandro Da Costa Gómez, Kristhian Feiser Vale Depablos, Héctor Blanco, Yislaine de las Nieves Guzmán, Darling José Acosta, Nelson José Morfe Torrelles, Laura Di Nuncio, y Alejandro José Jurado Duarte (Cooperativa Audiovisual Altermedia); con quienes laboré en la Alcaldía Mayor de Caracas.

A Darwin Alain Cárdenas Padrón, por sus comentarios acerca de múltiples relaciones internacionales mencionadas en la obra y por señalar posibles implicaciones e incidencias en aspectos de la actualidad. También a Luis Chaló Cabello por recibirme en la Biblioteca Nacional y por su entusiasmo; y, a Agyenor Polo Sandoval, Adam Lugo Silva, José Dos Ramos De Sousa y Miguel F. Colombo O., por sus valiosas opiniones y solidaridad.

A mi amiga Haydée de los Ángeles Tabraue Garí por sus acertadas observaciones sobre la importancia de la obra, su difusión y correspondencia relacionada.

Como autor, y haciendo honor a la verdad, debo reconocer y hacer constar el valioso aporte de dos amigos a lo que expreso en esta obra. Durante el inicio intelectualmente fértil del proyecto me ayudó muchísimo el entonces adolescente David Rossetto Reverón, cuyos aportes fundamentales narré en mi primera obra; y desde el año 2006 Carlos Enrique Álvarez Sosa, quien empezó editando la obra y terminó involucrándose en la investigación, realizando importantísimas contribuciones no sola-

mente a la estructura del libro, sino también al fondo de la investigación. Siempre estaré en deuda con ustedes dos.

La forma final de esta edición la debemos a Gladys Ortega Dávila, Darío Di Zácomo Capriles y a todo el equipo de *Ediciones de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela*, quienes trabajaron con profesionalismo y gran sentido del deber histórico. También gracias a Talía Ruiz Yordy por sus correcciones, paciencia y entusiasmo.

He aquí nuestra obra; muchas gracias a todos, de todo corazón.

Luis E. Ninamango Jurado
Caracas, junio de 2009

PRÓLOGO

Después de una década de investigación llegué a la conclusión de que durante más de 500 años, fuimos engañados por una conspiración que logró establecer algunas falsedades como "hechos históricos verdaderos" en la época del "descubrimiento" de América. Habiendo sido la causa de incalculables daños morales, mucho sufrimiento y pérdida de millones de vidas humanas, no me cabe duda en afirmar que este "encubrimiento y usurpación de América" es el peor crimen de lesa humanidad perpetrado en la historia del hombre.

Como acto de justicia reclamado por los pueblos perjudicados del Lejano, Medio y Cercano Oriente, y principalmente de África y América, en esta obra contribuyo al esclarecimiento de las circunstancias que permitieron el encubrimiento de la verdad y los elementos mediante los cuales lograron convertir a este "descubrimiento" de América en una de nuestras bases culturales. La obra está basada en extractos relativos al "encubrimiento de América" tomados de mi primer libro *El despertar de la Lengua Madre* (inédito, 1997-1998), los cuales he revisado y ampliado entre febrero del 2006 y marzo del 2009, con el propósito de hacerlos más precisos.

En dicho libro narré los inicios del "Proyecto para la comprensión y el uso consciente de la Lengua Natural Harmónica". Este proyecto tiene como propósito fundamental desarrollar la comprensión de la función que desempeña el sonido simple en la palabra –asunto que hasta ahora nadie ha podido explicar–, e intentar responder preguntas como las siguientes: ¿Cuál es el rol exacto de la "p" en padre y de la "m" en madre? ¿Por qué los vocablos padre, madre y engendrar contienen las mismas consonantes "dr"? ¿Por qué los nombres de los continentes África y América presentan los sonidos "rica"? ¿Por qué ambos empiezan con "A"?

Este es un tema casi desconocido para la mayor parte de la humanidad, que ha sido tratado únicamente en el mundo científico y académico, pero con escasos resultados y dejando una estela de preguntas sin responder como las siguientes: ¿Cómo componemos palabras? ¿Por qué son las palabras tan significativas? ¿Cómo está estructurado el conocimiento en el cerebro/mente y cuál es su relación con los sonidos simples del habla?

¿Por qué aprenden los niños su lengua materna tan rápidamente siendo ésta tan compleja? ¿Cómo encajan aquí la música y el baile?

Alejandro de Humboldt –quizás influenciado por su hermano Guillermo, quien era un lingüista– resaltó la importancia del "carácter de las lenguas" y del vocabulario en "el estudio filosófico de la historia del hombre". En la introducción de su obra *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente* (publicada por primera vez en francés, 1807-1834) escribió lo siguiente:

> Hubiera podido añadir a esta obra investigaciones sobre el carácter de las lenguas, que son los monumentos más durables de los pueblos: sobre las de América recogí muchos materiales (...) Hállanse hoy esos materiales en poder de mi hermano, el Sr. Guillermo de Humboldt, quien durante sus viajes a España y una larga permanencia en Roma ha formado la colección más rica de vocabularios americanos que haya jamás existido. Como tiene extensos conocimientos sobre las lenguas antiguas y modernas, ha estado en capacidad de hacer semejanzas muy curiosas sobre este asunto que importa al estudio filosófico de la historia del hombre.[1]

Así, en el tomo 4 de la misma obra, Alejandro de Humboldt hace las siguientes observaciones sobre su visita al raudal de Maipures del río Orinoco, en cuyas desembocaduras, el almirante Cristóbal Colón, había, supuestamente, "descubierto" Tierra Firme en su tercer viaje:

> Avanzando hacia el Oeste, se halla que los cabezos o islotes que incluye el brazo abandonado del Orinoco están coronados de esas mismas palmeras que se elevan sobre los peñascos de las cataratas. Uno de estos cabezos, llamado *Keri*, es célebre en el país a causa de una mancha blanca que reluce desde lejos, en la cual pretenden los naturales ver la imagen de la luna llena (...) Enfrente a Keri o al *peñasco de la luna*, en el monte gemelo de Uivitari, que es un islote en medio de las cataratas, los Indios señalan con

1 Alejandro de Humboldt, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1991, t. 1, p. 23.

> un interés misterioso una mancha blanca análoga. Tiene la forma de un disco, y dicen que es la imagen del sol *Camosi* (...) Keri está de la parte del poniente, y *Camosi* de la parte del levante. Como las lenguas son los monumentos históricos más antiguos de los pueblos, hay sabios distinguidos que se han preocupado singularmente con la analogía del vocablo americano *Camosi* con el vocablo Camosh, que primitivamente parece haber significado sol en uno de los dialectos semíticos. Esta analogía ha dado motivo a hipótesis que me han parecido por lo menos muy aventuradas. Chamos o Camosh, el dios de los Moabitas, que tanto ha fatigado la paciencia de los eruditos; Apolo Chomeus citado por Estrabón y por Amiano Marcelino; Beelfegor, Amum o Hamon y Adonis; todos representan sin duda el sol en el solsticio de invierno. Mas ¿qué puede deducirse de una semejanza aislada y fortuita de sonidos en lenguas que por otra parte nada tienen en común?[2]

Responder esta pregunta de Humboldt tiene y tendrá repercusiones enormes, ya que los sonidos simples del habla están íntimamente ligados a los procesos de la mente que tienen que ver con el conocimiento y la comunicación.

Yo mismo nunca consideré esta posibilidad sino hasta fines de 1996, cuando leí *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. Desde esa época, el sendero sonoro del habla que he transitado a diario me ha demostrado que comprender la función que desempeña el sonido simple en la palabra, y su utilización consciente, potencia las capacidades cognitivas del hombre y nos ayuda a armonizar con nuestra vivencia. Todo lo cual mejorará el conocimiento que tiene el ser humano de sí mismo y del universo que lo rodea, elevando nuestro nivel de consciencia.

Imaginen releer la magnifica biblioteca de la humanidad y poder extraer conocimiento adicional que antes era inalcanzable. Entre las infinitas posibilidades que ya se están abriendo, será posible acercarnos más a "la verdad histórica".

Establecido el marco de referencia general dentro del cual se desarrolló este trabajo, procedemos ahora a describir el contenido de las diversas partes del libro. Además de Prólogo, Epílogo y Apéndices,

2 Ibíd., t. 4, Cap. XXI, p. 105.

la obra consta de tres partes principales que pueden ser leídas en la secuencia impresa o cada una por separado.

Empezamos la primera parte recogiendo el señalamiento realizado hace más de 170 años por Alejandro de Humboldt sobre la gran importancia de un mapamundi, supuestamente elaborado por Juan de la Cosa en 1500, y su promesa aparentemente incumplida de dar "amplios informes" sobre este mapamundi y su autor. Después de realizar algunas observaciones generales sobre el mapa, a continuación examinamos su sistema de coordenadas basado en la Rosa de los Vientos[3], y se determina un conjunto de meridianos crucialmente importantes para la historia de la humanidad, ya que su meridiano inicial atraviesa la bahía de Tokio; y si esto fuera poco, después de hora y media de rotación de la tierra se arriba al meridiano del puerto de Tanggu en la costa inmediata a Pekín. Esto nos dice que pueblos del Lejano Oriente desarrollaron la tecnología que se utilizó en la confección de este mapamundi, mucho antes que el primer viaje colombino (está históricamente asentado que desarrollaron y utilizaron la brújula en la navegación, ¡un milenio! antes que los europeos). Todo lo cual confirma lo que ya se sabe desde hace mucho tiempo: el gran desarrollo y aporte milenario de la cultura oriental; pero que sin embargo, no se ha estudiado ni reconocido –honestamente– la manera cómo ese precioso conocimiento fue transferido a los pueblos árabes, quienes luego lo llevaron a la Península ibérica. Es así como en 1500, "apareció", este mapamundi en Europa, elaborado por cartógrafos del Lejano, Medio y Cercano Oriente, quizás para amos mongoles, árabes o europeos. A continuación mostramos cómo se utilizó la imagen de San Cristóbal para encubrir y usurpar la identidad de los cartógrafos que elaboraron el mapamundi; hecho que sin embargo, aunque muy censurable, seguramente protegió a tan importante documento histórico de la destrucción. Concluimos esta primera parte señalando mediante un ejemplo la manera cómo, desde 1492, algunos se han hecho cómplices de tal engaño.

La segunda parte empieza rescatando la participación de algunos personajes "secundarios" que interactuaron alrededor de Colón –a los cuales no se les ha prestado la adecuada atención–, principalmente los tres secuaces de confianza del rey Fernando II de Aragón y del obispo

3 Rosa Náutica o Rosa de los Vientos: círculo que tiene marcados alrededor los 32 rumbos en que se divide la vuelta del horizonte. *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, 2001, t. II, p. 1.990.

Juan Rodríguez de Fonseca: Américo Vespucio, Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa; y continúa con mi propuesta sobre cómo creo ocurrieron los hechos del "encubrimiento y usurpación de América", haciendo énfasis en la secuencia lógica de emisión de documentos "legales" y de viajes de "descubrimiento" al Nuevo Mundo.

Y finalmente, para la memoria histórica de la humanidad: los hechos presentados en la tercera parte señalan al rey truhán Fernando II de la Corona catalana-aragonesa, y a su Papa-súbdito-aragonés truhán Alejandro VI, como autores intelectuales de este enorme engaño, hasta ahora conocido como "El descubrimiento de América".

En el Epílogo trato de establecer la importancia de rescatar y restituir "la verdad histórica" de esta etapa crucial de la historia, y de volver a colocar a la verdad en el centro de la vivencia humana, invocando las necesarias reflexiones morales.

Estoy consciente que este trabajo de investigación no es una obra concluida, sino más bien apenas un punto de partida, fruto de lo que mi modesta economía me ha permitido hacer en la década que llevo en ello: consultando valiosísimos libros usados, adquiridos en las aceras caraqueñas y limeñas –he aquí, y allí, el verdadero "El Dorado"–; y en los últimos dos años, mediante internet. Sin embargo, sé que en el futuro, al poder acceder a la información relacionada con el tema en sus fuentes originales (documentos, mapas, libros, iglesias, mezquitas, objetos, etc.), allí donde se encuentren, esta modesta obra irá enriqueciéndose mucho más, en beneficio de la verdad y por ende, de la humanidad.

Al respecto, al tomar conciencia de la importancia del "casi mapamundi" que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500 –que supuestamente fue elaborado después del tercer viaje colombino–, y necesitando imágenes para su análisis, le escribí al Agregado Cultural de la Embajada de España en Caracas solicitándole imágenes de alta calidad para incluirlas en mi primera obra. Amablemente me respondieron por escrito haciéndome saber las condiciones, y procedieron a entregarme una valiosa placa de 3 x 5 enviada por el Museo Naval de España, actual custodio de tan valioso documento histórico.

Lo anterior es un hermoso ejemplo de cooperación entre hermanos que somos. La supervivencia de la humanidad requiere de la colaboración de todos nosotros en el rescate de la verdad. El caso específico que nos ocupa, el "encubrimiento y usurpación de América", amerita la coope-

ración internacional, en especial de los gobiernos de España, Portugal y del Vaticano. Por el bien de la humanidad es necesario que especialistas con recursos tecnológicos adecuados examinen el mapamundi, con la esperanza de que los resultados de este examen contribuyan al rescate de memoria histórica de la humanidad.

Hago un llamado sincero a todo ser humano que se preocupa por la verdad, a leer y a analizar lo escrito en esta obra. Toda crítica, aporte o sugerencia será bienvenida, tomada en cuenta y agradecida. Invoco a que realicemos trabajos en conjunto en el logro de este objetivo supremo: el esclarecimiento y la restitución de "la verdad histórica" de esta etapa crucial de la historia.

Luis E. Ninamango Jurado
Caracas, 24 de junio de 2006

I

Encubrimiento y usurpación del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500: delito de lesa cultura

La obra poco conocida de Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América* (publicada por primera vez en francés entre 1836 y 1839), muestra su faceta de historiador. El libro impresiona debido al hecho de tener a un científico escribiendo sobre temas históricos. En su prólogo dice lo siguiente:

> Las investigaciones históricas que en este momento publico son extracto de un trabajo al que he dedicado durante 30 años, y con la mayor predilección, todos los momentos libres de apremiantes tareas. Por haber visitado durante mis primeros viajes la parte meridional de la isla de Cuba, las extremidades oriental y occidental de Tierra Firme y esas costas de Guayaquil y de la Puná, célebres en la historia de los primeros descubrimientos, la lectura de las obras que contienen las narraciones de los *conquistadores* ha tenido para mí especial atractivo, y las investigaciones hechas en algunos archivos de América y en bibliotecas de diferentes partes de Europa me han facilitado el estudio de una rama descuidada de la literatura española. Halagábame la esperanza de que una larga permanencia en las regiones menos visitadas del Nuevo Mundo, el conocimiento local del clima, de las comarcas y de las costumbres, el hábito de determinar la posición astronómica de las localidades, de trazar el curso de los ríos y la dirección de las cordilleras, el mayor cuidado, en fin, para averiguar las diferentes denominaciones que en la maravillosa variedad de sus idiomas dan los indígenas a los mismos puntos, me darían a conocer en los relatos de los primitivos viajeros algunas combinaciones de hechos que la sagacidad de los geógrafos e historiadores modernos de América no hubiese advertido...[4]

Desde el principio el sabio lucha por separar la fantasía de los hechos verdaderos, para lo cual recurre a diversas disciplinas. Así, en el mismo prólogo, en ocasión de agradecerle a su colega el barón francés Charles Athanase Walckenaer (1771-1852) por permitirle el libre uso de su biblioteca, Humboldt expresa lo siguiente:

4 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1992, prólogo, p. 12.

> Entre las riquezas que contiene esta biblioteca, he tenido la dicha de averiguar con el Sr. Walckenaer, en la primavera del año 1832, durante mi último viaje a París, el autor y la fecha de un mapamundi que ha dado ocasión a observaciones interesantísimas.[5]

Después, en el capítulo XXIX dedicado a las primeras islas que "descubrió" Colón, Humboldt vuelve a llamar la atención a:

> … el *Mapamundi de Juan de la Cosa* de 1500, cuya grande importancia hemos descubierto Mr. Walckenaer y yo, en 1832, que aumenta el valor de las objeciones consignadas en la *Vida de Cristóbal Colón* por Washington Irving. [6]

Y en la página 209 del mismo capítulo, Humboldt promete: "No anticiparé los amplios informes que he de dar de Juan de la Cosa al describir el mapamundi del célebre navegante…"[7]

¿Por qué impresionó tanto a Humboldt "el *Mapamundi de Juan de la Cosa* de 1500" que estudió en la biblioteca de Walckenaer en la primavera de 1832?

¿Qué "observaciones interesantísimas" sobre el contenido y posible origen del mapa hicieron ambos polifacéticos sabios?

¿Qué consecuencias vislumbraron?

Este mapamundi es un artefacto cultural que fue producido por el ingenio y la laboriosidad de muchos seres humanos, con materiales y recursos tecnológicos de cierto periodo de la historia; y que ha sido intervenido por personas distintas a sus autores originales. Pero además, para agregarle a la confusión, se han elaborado copias del mapamundi en las cuales se ha deformado la información de manera grotesca.

Para poder caracterizarlo apropiadamente es necesario que un equipo multidisciplinario de especialistas, con recursos adecuados, se avoque a su estudio minucioso. Mientras tanto, valiéndonos de la ima-

5 Ibíd., prólogo, p. 16.

6 Ibíd., Cap. XXIX, p. 206.

7 Ibíd., Cap. XXIX, p. 209.

gen recibida del Museo Naval de España, en este capítulo trataremos de responder preguntas como las siguientes:

¿Qué pueblo o pueblos idearon y desarrollaron la tecnología que se utilizó en la elaboración del mapa? En este sentido, son importantes los instrumentos para levantar la información necesaria para delinear las costas; y en el mapa, la Rosa de los Vientos, base de su sistema de coordenadas.

¿Qué reino o imperio ordenó el trazado de este mapamundi? ¿Cuándo? Lástima que el colofón ha sido borrado.

¿Cuánto tiempo les tomaría a los antiguos cartógrafos levantar la información necesaria para dibujar esta obra monumental, patrimonio de la humanidad?

¿Cómo fue el transitar histórico de este mapa desde su confección hasta llegar al Museo Naval de España en Madrid?

¿Quiénes utilizaron este documento histórico?

¿Quiénes lo modificaron a su conveniencia?

¿Quiénes conociendo su "grande importancia" callaron su procedencia y trascendencia?

Observaciones generales sobre el mapamundi

Este colorido mapa contiene mucha información que se muestra en diversas direcciones y sentidos, motivo por el cual, se hace necesario rotarlo hasta la posición apropiada. En esta presentación de observaciones generales colocaremos su lado curvo hacia arriba; y para el cálculo de sus meridianos principales, lo rotaremos a la posición horizontal, tal como se usan los mapamundis en la actualidad.

El mapa está dibujado sobre dos paneles de piel y mide 183 cms. de largo x 96 cms. de ancho. Cubre unos 180º longitudinales, desde Centroamérica y el mar Caribe al occidente (lado curvo), hasta la India al oriente. En su parte central claramente destacan África, el mar Mediterráneo y Europa.

Los siguientes detalles del mapa llaman la atención:

1. A primera vista resalta el gigantesco contraste entre la tosquedad del manchón en forma de arco que cubre la región del mapa que corresponde al continente americano, y la delicadeza con abundancia de detalles del resto del mapa (Europa, Áfricay Asia). ¿Con qué eventos históricos concuerdan estos dibujos? ¿Está el manchón cubriendo información?



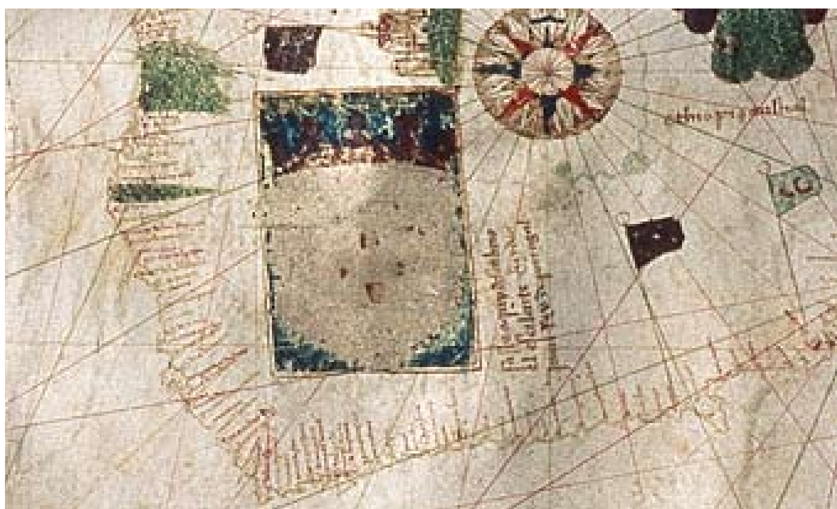
2. En el lugar de más alta jerarquía del mapa se encuentra la pintura de un hombrecito, que dicen es la figura de San Cristóbal cargando al niño Jesús y atravesando un río con el apoyo de un cayado. En la parte inferior del recuadro destacan los trazos de distintos elementos de plantas; y detrás, en la lejanía, el horizonte. Con facilidad se puede notar claramente la aplicación de una capa de pintura alrededor de la imagen del personaje, y encima de una parte del paisaje dibujado previamente.



3. Al igual que la sección curva del mapa, la "rosa de los vientos" grande dibujada sobre el Atlántico tiene la parte central toscamente pintada. Allí se puede percibir la figura de una mujer sentada cargando al niño Jesús, y detrás, los dibujos de otros dos seres. Esta pintura es de un estilo totalmente ajeno al resto del mapa, y sus bordes invaden de manera irregular el anillo que la contiene, denotando su posterior realización.



4. Manchas que podrían estar tapando información pueden ser vistas sobre muchos lugares. Así, en el extremo sur de África, es fácil notar un recuadro rectangular que ha sido notoriamente pintarrajeado. Por su forma, tamaño y ubicación, debe de haber contenido información importante para quienes ordenaron la elaboración del mapa.



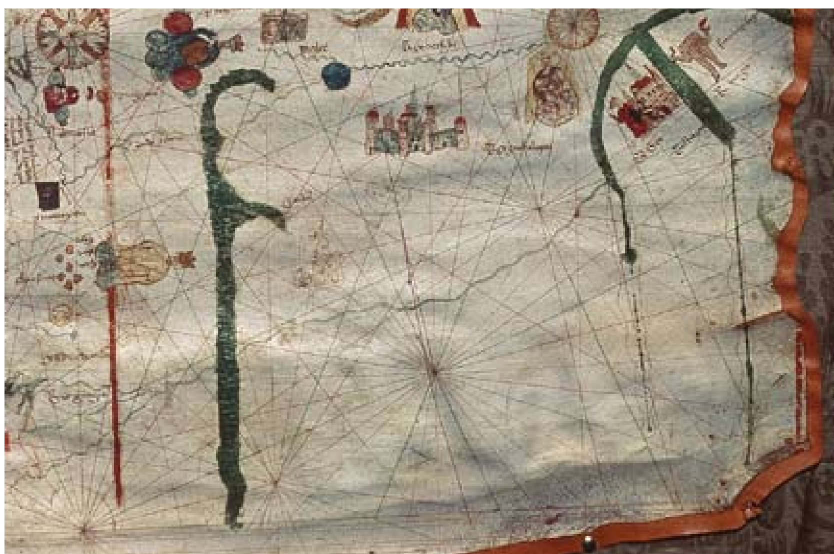
destaca un manchón alargado frente a las islas de Cabo Verde. ¿Por qué su forma alargada? ¿Con qué finalidad se dibujó en ese lugar?



¿Y qué dibujos habrán sido escondidos por el manchón multiforme de la siguiente imagen? Deben ser importantes por su ubicación muy cercana al personaje relativamente grande ubicado dentro de una tienda de campaña.



5. En una esquina del mapa llama la atención una zona rectangular casi totalmente en blanco. Contrasta con el resto del mapa. Por su forma y ubicación correspondería a la del colofón.



6. Tres jinetes ataviados al estilo oriental pueden ser vistos junto a la palabra ASIA. Montan hermosos caballos ricamente equipados y llevan sobre el brazo derecho algo que asemeja ser un ave (¿halcón?). Encima del primer personaje se puede apreciar algo que tiene forma de estrella. El trío, que pareciera salir del colofón, se dirige hacia el oeste. Por su ubicación, tamaño proporcionalmente grande e indumentaria, han debido ser muy importantes en su época.



7. La región norte de Europa presenta una semicircunferencia muy interesante. En uno de sus extremos se puede ver claramente un símbolo extraño, el cual nos recuerda ideogramas chinos.



Y en el norte de África podemos observar una línea ondulada, como adaptándose a la costa norte del continente. Es una línea artificial que va desde la costa atlántica del noroccidente de África (30° de latitud Norte), ¡hasta Egipto! Si bien es cierto que la línea empieza en la zona montañosa del Atlas en Marruecos, en su mayor parte está dibujada sobre las regiones norteñas no montañosas del continente africano.

Ambas líneas, estratégicamente ubicadas al norte y sur de Europa, nos pueden ayudar a ubicar este mapa en el tiempo. Después que los mongoles conquistan China, este imperio se expande hasta ocupar casi toda Asia. En dos ocasiones estuvo Europa a punto de caer bajo el empuje de la expansión mongol. La primera ocasión fue alrededor del año 1241. Milagrosamente, Europa se salvó por la muerte del Kan Ugedei en 1242. La segunda ocasión fue en 1296, año en que los ejércitos del Kan llegaron hasta Polonia, donde fueron rechazados.

Tomando en cuenta el carácter extenso y multiétnico de los ejércitos mongoles, la semicircunferencia trazada al Norte de Europa podría representar un frente de ataque. El dueño de un restaurante de comida china me dijo que el símbolo ubicado en el extremo de la semicircunferencia no es un ideograma chino del presente; pero, después de dibujar en el aire con la punta de su dedo, dijo que podría significar destruir.

En concordancia con lo anterior, la extensa línea dibujada al norte de África podría también representar un frente bélico; o una muralla defensiva, al estilo de la Gran Muralla China. Recordemos que los mongoles también sometieron a los árabes, quienes a su vez estaban establecidos en amplias regiones de África, así como en la Península ibérica. De tal manera que los Kanes mongoles pudieron haber mandado a construir dicha muralla para proteger sus dominios en África de la codicia europea, aplicando la misma táctica defensiva que siglos atrás desarrollaron los chinos para contener el propio empuje mongol, que tan buenos resultados les dio durante mucho tiempo.

Existe un mapa conocido con el nombre de *Atlas Catalán* –actualmente custodiado en la Biblioteca Nacional de París– que muestra los dominios del Imperio mongol. Fue elaborado alrededor de 1375 por el judío mallorquín Abraham Cresques, con la posible ayuda de su hijo Jafuda (convertido al cristianismo con el nombre de Jaume Ribes). Estos "brujuleros" de las islas Baleares (reino de Aragón), provenían del cercano y medio Oriente, y por lo tanto poseían grandes conocimientos sobre la geografía del mundo y dominaban avanzadas técnicas cartográficas que llegaron al Mediterráneo a través del mundo árabe, desde el lejano Oriente.

El *Atlas Catalán* consta de 12 paneles, 8 de los cuales representan secciones de Europa, África y Asia, dibujadas con la misma técnica de la Rosa de los Vientos del mapamundi de Juan de la Cosa, y que también muestran una muralla en el norte de África y un trío de jinetes en Asia.

En su obra *El asombroso camino de los mapas. Grandes historias de cartógrafos y exploradores*[8], la escritora canadiense Val Ross nos dice que el rey de Aragón y Cataluña, Pedro IV El Ceremonioso (1319-1387), ordenó su confección para regalárselo al entonces infante Carlos VI

8 Val Ross, *El asombroso camino de los mapas. Grandes historias de cartógrafos y exploradores*, Caracas, Editorial CEC, 2005, p. 38.

(1368-1422), futuro Rey de Francia; y que después, el portugués Enrique el Navegante (1394-1460) convenció al cartógrafo Jafuda Cresques –conocido como "Maestro Jacome de Mallorca"–, para que entrenara una nueva generación de cartógrafos en Sagres.

Sagres está estratégicamente ubicado en el extremo sudoeste lusitano[9], y fue el lugar donde se concentró el conocimiento náutico portugués, muy cerca a la costa atlántica española de las provincias de Huelva y Cádiz, desde cuyos puertos (Palos de Moguer, Sanlúcar de Barrameda, Santa María y Cádiz), después, partirían las flotas españolas, ¡y qué a "descubrir un Nuevo Mundo"!

8. Asia y África presentan divisiones territoriales artificiales (líneas serpenteantes). ¿Divisiones políticas?



9. Sobre Asia, África y Europa se muestran construcciones que asemejan castillos o fortalezas, así como también varias figuras de personajes ricamente ataviados al estilo oriental (¿autoridades, funcionarios, jefes militares?). Algunas de estas figuras se muestran dentro de lo que parece ser una tienda de campaña o un santuario. Todas éstas últimas aparecen dibujadas sobre el norte de Asia y norte de Europa, excepto una que está ubicada en África, sobre la región de Togo. Esto es una clara indicación de que el mapa fue elaborado en una época en que el poder estaba en Asia.

9 Sagres y su aledaño Cabo de San Vicente, están localizados –bordeando la costa– a tan sólo unos 250 km del histórico Puerto de Palos de Moguer.



10. Se ve “tráfico” de barcos que van hacia Asia; y otros que vienen desde el sur de Asia bajando por la costa oriental de África, bordeando el Cabo de Buena Esperanza, y subiendo por el lado occidental hasta la región de Togo (pudimos contar once “carabelas”). Desde allí hasta el norte de Europa, ¡ni un solo barco!



11. Solamente hay dos barcos más en el mapa, y están dibujados ligeramente al norte de las costas más orientales de lo que hoy es Brasil, cerca a una mancha grande ubicada exactamente al sur de la Rosa de los Vientos grande del Atlántico, y sobre el mismo paralelo de la Rosa de los Vientos pequeña del sur de África.



En referencia a los dos puntos previos, es obvio que el conjunto de supuestas "carabelas" representa la existencia de una ruta de navegación –¿comercial?–, entre el sur de Asia y Brasil, vía alrededor del sureste y suroeste de África.

12. Los nombres de los continentes ASIA y ÁFRICA, y las palabras MARE OCEANUM, están alineados siguiendo la misma dirección. El nombre EVROPA lo encontramos hacia la derecha, más o menos en la misma longitud del mar Rojo, y presenta un giro de casi 90° en relación a los nombres de los continentes mencionados y del océano.



13. Las palabras MARE OCEANUM presentan letras de diferentes tamaños, estilos y colores. Además, no están centradas con respecto a la Rosa de los Vientos grande. Si tomamos la letra “E” como eje central, encontramos seis letras a su izquierda y cuatro a la derecha. Esto no se permitiría en un mapa tan importante, en un lugar tan llamativo.



14. La última “A” de ÁFRICA está tapada. La palabra ASIA se ve uniforme en estilo y muy limpia.





15. La palabra EVROPA está escrita en estilo, tamaño y color diferente. Su “U” tiene forma de “V”, y es muy distinta a la “U” de MARE OCEANUM.



16. Al sur de Egipto, sobre la región de las actuales Sudán y Etiopía en la costa occidental del mar Rojo, se puede observar una construcción de varios niveles, que parece representar gran altura.

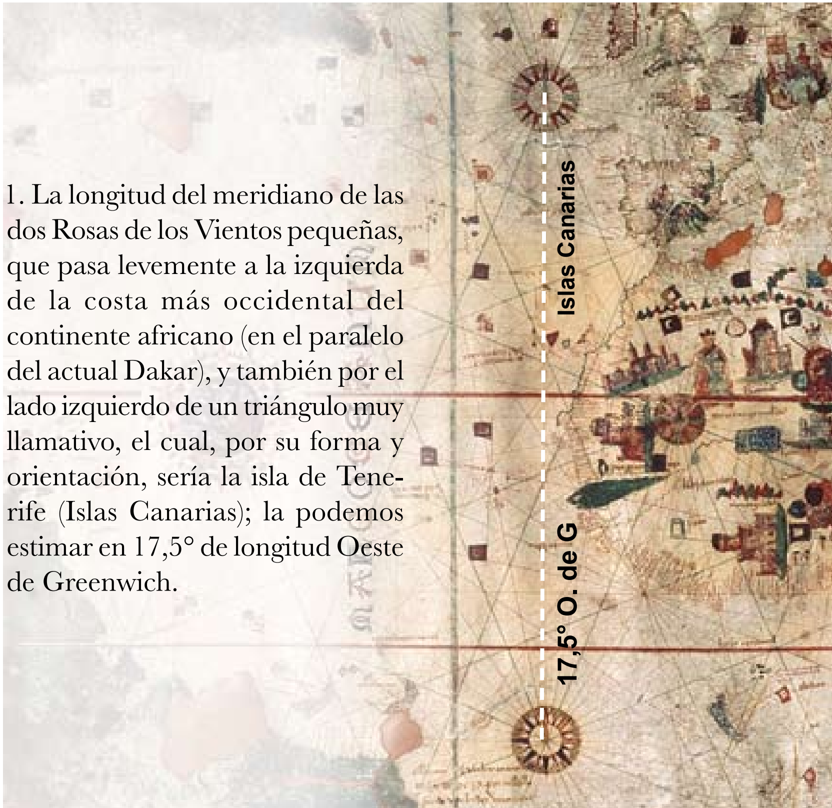
17. Sobre los bordes izquierdo y derecho de la siguiente figura se pueden observar escalas de medición con pequeñas divisiones. Es importante confrontarlas contra los resultados del próximo análisis con la finalidad de determinar el valor de su unidad de medida en grados.



18. Se puede notar fácilmente que la figura del continente africano está comprimida en dirección norte-sur, lo cual indica que esta escala es numéricamente mayor que la utilizada en dirección este-oeste.

Determinación de los meridianos principales del mapamundi

Conscientes de la importancia de la Rosa de los Vientos como base del sistema de coordenadas del mapa, realizamos un análisis "técnico" con el propósito de determinar las distancias que separan a las líneas principales que las atraviesan, tanto verticalmente como horizontalmente. De las varias Rosas de los Vientos que aparecen en el mapa, destacan: la grande ubicada sobre el océano Atlántico, y dos más pequeñas localizadas sobre un meridiano que pasa ligeramente a la izquierda de la costa más occidental de África. Empezaremos estimando la longitud de este meridiano:

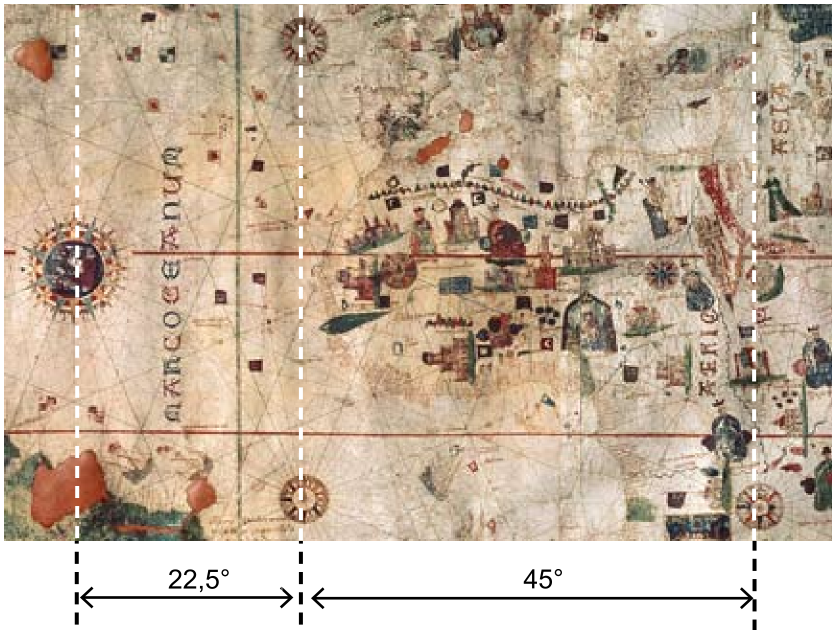


1. La longitud del meridiano de las dos Rosas de los Vientos pequeñas, que pasa levemente a la izquierda de la costa más occidental del continente africano (en el paralelo del actual Dakar), y también por el lado izquierdo de un triángulo muy llamativo, el cual, por su forma y orientación, sería la isla de Tenerife (Islas Canarias); la podemos estimar en 17,5° de longitud Oeste de Greenwich.

2. La latitud de la Rosa de los Vientos pequeña ubicada en el sur de África, la estimaremos en el paralelo que pasa por el actual Luanda, en Angola: 9° de latitud Sur. Su meridiano pasa ligeramente al Este del punto medio entre las costas atlántica e índica: (13,0°+39,75°)*23/44 = 27,6° de longitud Este de Greenwich.



3. De esta manera resulta que la distancia horizontal que separa dos Rosas de los Vientos pequeñas consecutivas es 45,1° (17,5°+27,6°), número que redondearemos a 45°. Y siendo esta separación el doble de la que hay entre el meridiano de la "rosa de los vientos" grande y el de las dos Rosas de los Vientos pequeñas que pasa levemente a la izquierda de la costa más occidental del continente africano, ésta última sería 22,5°.



Ahora solamente resta calcular la ubicación del meridiano dibujado en línea gruesa cerca a las palabras MARE OCEANUM:

1. La distancia que separa al meridiano que atraviesa a la "rosa de los vientos" grande, del dibujado en línea gruesa, es 2,5 veces más grande que la que hay entre este último meridiano y el que atraviesa a las dos rosas pequeñas dibujadas a su oriente inmediato, que pasa por las Islas Canarias y cerca de la costa más occidental de África.
2. De esta manera, 6,43 grados (22,5°÷3,5) sería la separación entre el meridiano dibujado en línea gruesa y el que atraviesa a las dos rosas pequeñas dibujadas a su oriente inmediato.
3. Habiendo estimado anteriormente la longitud del meridiano que atraviesa a las dos rosas pequeñas en 17,5° de Oeste de Greenwich, resulta que el dibujado en línea gruesa estaría en 23,93 grados (17,5°+6,43°) Oeste de Greenwich. Este meridiano pasa por el oriente de las Islas Azores y por el occidente de las islas de Cabo Verde; correspondiendo de esta manera al meridiano referido por

el Papa Alejandro VI en su segunda bula[10] *Inter caetera*, a partir del cual se medirían las 100 leguas hacia el occidente.

Determinación de los paralelos principales del mapamundi

Ahora procederemos a estimar el valor numérico de algunos paralelos del mapamundi:

1. El Ecuador terrestre está claramente identificado por la línea gruesa que atraviesa las cercanías de Cabo López en Gabón, ligeramente al sur de Guinea Ecuatorial, en la costa occidental de África.

2. Una segunda línea gruesa, que atraviesa la Rosa de los Vientos grande del Atlántico, identifica al Trópico de Cáncer (23,5° de latitud Norte).

3. El paralelo principal del mapamundi atraviesa la Rosa de los Vientos grande por su parte más ancha. Está ligeramente al sur del Trópico de Cáncer y lo podemos estimar en 22,5° de latitud Norte. Esta ubicación tan al Norte del Ecuador terrestre no es casual, ya que debido a que casi la totalidad del continente asiático está en el Hemisferio Norte, los cartógrafos que dibujaron esta obra monumental colocaron su paralelo principal, determinado por la ubicación de dos Rosas de los Vientos grandes, en 22,5° de latitud Norte –tal como lo confirmaremos con los siguientes cálculos.

4. La distancia que separa al paralelo principal del mapamundi del Ecuador terrestre es 2,5 veces más grande que la que hay entre el Ecuador y el paralelo que atraviesa las rosas pequeñas del sur del Ecuador.

10 Documento pontificio relativo a materia de fe o de interés general, concesión de gracias o privilegios o asuntos judiciales o administrativos, expedido por la Cancillería Apostólica y autorizado por el sello de su nombre u otro parecido estampado con tinta roja. *Diccionario de la Lengua Española*, t. I, p. 364.

5. De esta manera, 9º (22,5°÷2,5) sería la separación entre el Ecuador terrestre y el paralelo que atraviesa las rosas pequeñas del sur del Ecuador.

6. Lo anterior da 31,5º (9°+22,5°) de distancia entre el paralelo principal del mapamundi y el paralelo que atraviesa las rosas pequeñas del sur del Ecuador.

7. Y finalmente, la distancia que separa al paralelo de las rosas pequeñas del norte, del paralelo de las del sur, sería 63°.

Comparando ahora la escala de los paralelos con la de los meridianos, nos da una proporción de 63 a 45, o lo que es lo mismo, dividiendo ambos números entre 9, resulta una proporción de 7 a 5.

Del centro del Atlántico a Tokio, Papúa-Nueva Guinea, Pekín y Mongolia

Basándonos en los cálculos anteriores elaboramos una tabla (pág 40), en la cual, empezando con el meridiano de la "rosa de los vientos" grande ubicada en el Atlántico, se fue incrementando la longitud en múltiplos de 22,5°.

El meridiano de la última Rosa de los Vientos grande ubicado a 140° Este de Greenwich es sumamente interesante. En total concordancia con las creencias de los pueblos del Lejano Oriente, constituye un eje inicial lógico del sistema de coordenadas utilizado en este mapa: atraviesa la bahía de Tokio, capital del Imperio del Sol Naciente; y hacia el Sur –sagrado para los orientales–, a la isla de Papúa-Nueva Guinea, que tiene forma de dragón, también sagrado en los pueblos orientales.

El dragón –al igual que los tres jinetes dibujados sobre el mapa–, se dirige hacia el Oeste. Su ojo es el Monte Kwoka, el cual tiene una ubicación muy especial: 0,5° de latitud Sur y 132,5° longitud Este de Greenwich. Así, después que el Sol "nace" en el meridiano de Tokio, y transcurridos 30 minutos de tiempo (7,5° de rotación de la tierra), se llega al ojo del dragón sobre el meridiano 132,5° longitud Este de Greenwich.

Y si desde este meridiano transcurren 60 minutos de tiempo (15,0° de rotación de la tierra), entonces se arriba a las costas del mar Amarillo, al puerto de Tanggu (117,7° de longitud Este de Greenwich) en las inmediaciones de Tianjin (117,2°) y de Pekín (116,5°). El lugar preciso parece ser el antiguo Fuerte de Dagukou (¿117,5°?) en la desembocadura del río Hai He, que fluye desde Tianjin al golfo de Buohai.

Viéndolo en conjunto, de la bahía de Tokio a la bahía más inmediata a Pekín –en la cual se encuentra el puerto de Tanggu– hay una separación de 90 minutos tiempo (22,5° de rotación de la tierra): y 90 es 10 veces 9, siendo 9 el número en que se dividen las jerarquías en la antigua China.

Todo indica que el sistema de coordenadas utilizado en el mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500 fue una creación de los pueblos del Lejano Oriente.

Rescatemos, pues, y reconozcamos ¡la diáfana claridad que ilumina a la humanidad desde el milenario Lejano Oriente!: los tres Reyes Magos de la cristiandad y la estrella que los guió desde Oriente; los tres jinetes del mapamundi y la Rosa de los Vientos de los cartógrafos, que inicialmente floreció en un meridiano del Imperio del Sol Naciente; además de la brújula, la imprenta, etcétera.

Empezamos estimando las longitudes de la Rosa de los Vientos grande del océano Atlántico, y de las dos más pequeñas ubicadas sobre un meridiano que pasa un poco al occidente de África. Después de unos cálculos nos fuimos 180° al otro lado del mundo, y nos da un punto inicial significativo para los pueblos del Lejano Oriente.

Los primeros mapas grabados, después impresos, seguramente eran copias de otros dibujados a mano. De todos los mapas realizados por diferentes grupos humanos siempre los mejores han sido los producidos por el pueblo que posee más conocimiento, mejor tecnología. En el primer milenio y medio de nuestra era, ese pueblo estaba en Asia.

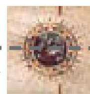
Recientemente en el año 952 d.C., siendo los chinos el grupo humano más desarrollado de esa época, usan una imprenta de caracteres no-móviles, grabados sobre madera, para imprimir los primeros libros (casi 500 años antes que Gütenberg). También usaron naipes grabados, y papel moneda, desde finales del siglo X.[11]

11 Citado por Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., p. 320.

Rosa de los Vientos: Región atravesada por el meridiano	**Longitud**	**Greenwich**	**Lugares atravesados, o muy cercanos al meridiano**
Rosa grande: Océano Atlántico	40,0°	Oeste	
22,5°			
Rosas pequeñas: Islas Canarias y costa más occidental de África	17,5°	Oeste	Islas El Hierro (18°), La Palma (17,8°), La Gomera (17,3°) y Tenerife (16,6°)
22,5°			
22,5°			
Rosa pequeña: sur de África	27,5°	Este	
22,5°			
22,5°			
Rosa pequeña: Océano Índico	72,5°	Este	Bombay y golfo de Cambay
22,5°			
22,5°			
Rosa pequeña: Mar Amarillo	117,5°	Este	Puerto Tanggu en las inmediaciones de Pekín
22,5°(Tiempo de 90 minutos)			
Rosa grande: Mar Filipino	140,0°	Este	Bahía de Tokio, isla de Papúa-Nueva Guinea



MERIDIANO DEL PUERTO DE TANGGU, EN LAS INMEDIACIONES DE PEKÍN

MERIDIANO QUE ATRAVIESA  LA BAHÍA DE TOKIO.

Llama tremendamente la atención lo adelantado que estaban los chinos en la época del "descubrimiento" de América. En la obra *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Alejandro de Humboldt nos explica que los chinos conocían las propiedades directrices de la aguja imantada desde 1100 años a.C. También nos dice que en el siglo III de nuestra era ya los chinos gobernaban sus barcos con arreglo a las indicaciones magnéticas.[12]

Si el pueblo chino tenía un milenio de ventaja sobre el mundo occidental en el uso de la brújula, no debe sorprendernos que pudieran haber llegado a las Islas Canarias, viajando como Cristóbal Colón, hacia el poniente. Si esto realmente ocurrió, tuvieron que haber dejado huellas de su paso por el archipiélago. Esto lo confirma Alejandro de Humboldt en su libro *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, en el cual dice lo siguiente sobre el árbol que, por su longevidad, es conocido como Drago Milenario:

> La Dracaena, que sólo se observa en lugares cultivados de las islas Canarias, Madera y Porto Santo, muestra un fenómeno curioso con respecto a la migración de los vegetales. No se le ha encontrado en estado silvestre en el continente de África. Las Indias orientales son su verdadera patria. ¿Por cuál vía fue transportado este árbol a Tenerife, donde dista de ser común? ¿Prueba su existencia que en una época remotísima tuvieron los Guanches tratos con otros pueblos originarios de Asia?[13]

A partir del invento de la brújula el pueblo chino empezó a desarrollar la tecnología cartográfica y a levantar mapas, especialmente de las costas, desde China, Japón, Filipinas, Indonesia y Australia, hacia el Occidente. Para el logro de tan descomunal tarea tuvieron que contar con la colaboración de los pueblos de aquellas regiones, en especial de sus navegantes y cosmógrafos. Así, cuando tocó cartografiar las costas de las regiones árabes, estos pueblos se incorporaron a la colosal tarea. Es poco

12 Ibíd., nota 480, p. 359.

13 Alejandro de Humboldt, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1991, t. 1, p. 140.

casual que el meridiano que atraviesa la ciudad sagrada de La Meca[14] se encuentre a 100° del meridiano que atraviesa la bahía de Tokio, el cual es el primer meridiano del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500. Los árabes llevaron la tecnología cartográfica y sus mapas a África; y a la Península ibérica, donde fueron los amos durante 8 siglos, en los cuales vinieron a América a continuar la labor cartográfica, pero especialmente a comerciar, secretamente, ocultando tan rica fuente de mercaderías y riquezas. Cuando los portugueses expulsan a los moros de los territorios ibéricos del Reino de Portugal, casi 250 años antes que los españoles, artefactos culturales árabes son "capturados", entre ellos, valiosos mapas. Entonces los lusitanos procedieron a quitarles regiones de África a los árabes, para después atravesar el Atlántico y establecerse en Brasil, mucho antes que el primer viaje colombino: por eso a los portugueses no les convenía aceptar las propuestas de "descubrimiento" de Colón. Después de "descubrir el Nuevo Mundo" con patrocinio español, el Almirante regresa primero a Lisboa, a "pactar" con el rey Juan II de Portugal, que a partir de ese momento aprovecha la ocasión para "justificar y negociar" ante el Vaticano, la presencia y permanencia portuguesa en los ricos territorios de Brasil, asunto muy importante para los lusitanos: implícito en las dos bulas *Inter caetera*[15] de Alejandro VI (1493), y explícito en el Tratado de Tordesillas (1494), el cual, a solicitud del rey Manuel I de Portugal, fue ratificado por el papa italiano Julio II mediante la bula *Ea quae pro bono pacis* (1506).

Pero, ¿qué pasó con el pueblo chino? ¿Por qué la historia no registra más influencia china sobre el resto del mundo? Tal vez la respuesta tenga que ver con su filosofía de ocuparse de sus propios asuntos internos y solamente de su región; pero todo cambió a principios del siglo XIII

14 No me sorprende que el meridiano de La Meca se encuentre a 10° del de Alejandría; lo que sí llama la atención es que, 180° al otro lado del mundo de este meridiano que atraviesa la ciudad sagrada del Islam, se encuentre una región precisamente con el nombre Alaska.

15 Las bulas son conocidas por las primeras palabras de la presentación del asunto tratado, que sigue a la identificación del emisor y saludos protocolares correspondientes. Ésta es la razón por la cual a lo largo de la historia los mismos "nombres" aparecen repetidamente, causando confusión. Realmente estos "nombres" dicen casi nada sobre el asunto tratado en la bula. *Inter caetera*: entre los demás, entre los otros, entre los restantes, entre los que faltan. *Caetera* es otra forma de escribir *cetera*. *Etcétera*. (Del latín *et cetera*, y lo demás). Expresión usada para sustituir el resto de una exposición o enumeración que se sobreentiende o que no interesa expresar. Se emplea generalmente en la abreviatura *etc*. *Diccionario de la Lengua Española,* t. I, p. 1.009.

cuando fueron conquistados por las tribus nómadas de las estepas de Asia, lideradas por los mongoles, quienes los involucraron en el torbellino que conmocionó Asia, África y Europa, hasta principios del siglo XV en que el epicentro se trasladó a Europa.

Es importante hacer énfasis en el hecho histórico de que los mongoles formaron y dirigieron gigantescos ejércitos multiétnicos. Estos nómadas provenían de un medio ambiente muy hostil, y desde hace mucho tiempo reconocieron la importancia de las herramientas. Se les recuerda, sobre todo, por lo sanguinario que fueron; pero, por otro lado, quizás fue la primera cultura en la historia de la humanidad que acumuló conocimiento y tecnología de manera masiva, proveniente de pueblos de cualquier raza o credo religioso. Cuando ellos conquistaban algún lugar, siempre respetaban las creencias religiosas de los pueblos; y se llevaban a los artesanos y técnicos para ponerlos a trabajar a su servicio. De esta manera, los mongoles se apoderaron de conocimientos milenarios que después usaron metódicamente en sus conquistas. Entre ellos destacan la brújula y los mapas. Esta asimilación rápida de conocimiento y de tecnología, puesta al servicio de las ansias de conquistar, llevó a los mongoles a convertirse en el grupo humano que mayor territorio conquistó en la Historia Universal: en Asia, y posiblemente en África.

La siguiente secuencia cronológica de eventos nos muestra la tremenda magnitud del "fenómeno mongol", al cual los historiadores no le han prestado la adecuada atención:

1. Comienzo del Imperio mongol en 1206 con el nombramiento de Genghis Kan como líder de los mongoles.
2. Los mongoles conquistan China a principios del siglo XIII. Pekín cae en 1215.
3. Conquista mongol de imperios árabes, los cuales en diferentes ocasiones abarcaron zonas de África y de la Península ibérica.
4. Los mongoles conquistan Rusia. Kiev cae en 1240.
5. Primer gran ataque mongol sobre Europa en 1241-1242.
6. Portugal se libera del yugo moro en 1249.
7. Segundo gran ataque mongol a Europa en 1296.
8. China se libera del yugo mongol en 1368.
9. La historia registra grandes expediciones marítimas chinas por el sur de Asia y hasta África entre 1405 y 1433.

10. Conquista anglo-portuguesa de la ciudad musulmana de Ceuta en 1415.
11. En 1433 China retorna a su política milenaria de aislamiento, a tal punto que hasta se llegó a prohibir la construcción de barcos grandes para navegación oceánica.
12. Rusia finalmente se libera del yugo mongol entre 1480 y 1502.
13. En 1492 cae Granada, último bastión moro en España.

Un punto es indudable: el surgimiento del imperio Mongol a principios del siglo XIII y sus diferentes manifestaciones hasta comienzos del siglo XVI, ocasionó un reacomodo no solamente político-militar en Asia, África y Europa, sino también una redistribución de conocimiento milenario de varias culturas como la china y la árabe. Los mayores beneficiados de lo anterior fueron los imperios europeos que se formaron en aquella época, los cuales se repartieron el mundo a su antojo, y en algunos casos tomaron y se adjudicaron la autoría de conocimiento y cultura ajena.

San Cristóbal y la usurpación de la identidad del cartógrafo

En la obra conmemorativa del quinto siglo del "descubrimiento" de América y de la cartografía venezolana realizada en este periodo, *Cinco siglos de cartografía en Venezuela* –basada en casi 600 fotografías y datos compilados en archivos españoles por el reverendo hermano Nectario María–, su autor, Ángel R. Fajardo H., escribe lo siguiente sobre el mapa atribuido a Juan de la Cosa:

> Descripción: Este plano, el primero que menciona a Venezuela, lo trazó Juan de la Cosa en su viaje de 1499. A su vuelta a España, dibujó un MAPAMUNDI en el año de 1500. En la parte superior hay un rectángulo pequeño a manera de un cuadro, un marco que contiene la efigie de San Cristóbal en el acto de pasar un río, apoyado en un pino y llevando en los hombros al Niño Jesús. –Al pie de este cuadrito se lee esta inscripción: J*uan de la Cosa la fizo en el Puerto de Santa María. En el anno de 1500.*[16]



16 Ángel R. Fajardo H., *Cinco siglos de Cartografía en Venezuela*, Caracas, Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional, 1992, pp. 2-3.

Pero ahora, la lógica y el sentido común nos dicen que estamos ante un delicado mapa oriental. Seguramente a los navegantes del sur de Asia les tomó siglos, ¿milenios?, levantar la valiosa información que aparece en este monumental trabajo, patrimonio de la humanidad.

Ahora nos damos cuenta que el San Cristóbal –ubicado en el lugar de más alta jerarquía del mapa– es en realidad un "cartógrafo", quien apoyado en una vara, alinea su vista con un aparato óptico. Su postura nos dice que está escudriñando en la distancia. Viste bata y sus delgadas piernas están algo flexionadas. Detrás, a la altura de su cintura, se nota algo cilíndrico: ¿un mapa enrollado?

Algunas personas al examinar este dibujo expresan su sorpresa diciendo que parece una comiquita japonesa de un personaje de baja estatura. Y es que en realidad la figura dibujada contrasta con la creencia popular, que aprecia al protector de los transportistas y viajeros como gigantón de estatura colosal, de gran corpulencia, quien sólo sirve a aquellos dignos de él. Leamos ahora lo que se dice sobre San Cristóbal en uno de los diversos santorales disponibles en internet:

> Cristóbal significa el que carga o portador de Cristo.
>
> San Cristóbal, popularísimo gigantón que antaño podía verse con su barba y su cayado en todas las puertas de las ciudades: era creencia común que bastaba mirar su imagen para que el viajero se viese libre de todo peligro durante aquel día. Hoy que se suele viajar en coche, los automovilistas piadosos llevan una medalla de san Cristóbal junto al volante.
>
> ¿Quién era? Con la historia en la mano poco puede decirse de él, como mucho, que quizá un mártir de Asia Menor a quien ya se rendía culto en el siglo V. Su nombre griego, 'el portador de Cristo', es enigmático, y se empareja con una de las leyendas más bellas y significativas de toda la tradición cristiana. Nos lo pintan como un hombre muy apuesto de estatura colosal, con gran fuerza física, y tan orgulloso que no se conformaba con servir a amos que no fueran dignos de él.
>
> Cristóbal sirvió primero a un Rey, aparente señor de la tierra, a quien Cristóbal vío temblando un día cuando le mencionarón al demonio.

Cristóbal entonces decidió ponerse al servicio del diablo, verdadero príncipe de este mundo, y buscó a un brujo que se lo presentara. Pero en el camino el brujo pasó junto a una cruz, y temblando la evitó. Cristóbal le preguntó entonces si él le temía a las cruces, contestandole el brujo que no, que le temía a quien había muerto en la cruz, Jesucristo. Cristóbal le pregunto entonces si el demonio temía también a Cristo, y el brujo le contestó que el diablo tiembla a la sola mención de una cruz donde murió el tal Jesucristo.

¿Quién podrá ser ese raro personaje tan poderoso aún después de morir? Se lanza a los caminos en su busca y termina por apostarse junto al vado de un río por donde pasan incontables viajeros a los que él lleva hasta la otra orilla a cambio de unas monedas. Nadie le da razón del hombre muerto en la cruz que aterroriza al Diablo.

Hasta que un día cruza la corriente cargado con un insignificante niño a quien no se molesta en preguntar; ¿qué va a saber aquella frágil criatura? A mitad del río su peso se hace insoportable y sólo a costa de enormes esfuerzos consigue llegar a la orilla: Cristóbal llevaba a hombros más que el universo entero, al mismo Dios que lo creó y redimió. Por fin había encontrado a Aquél a quien buscaba.

–¿Quién eres, niño, que me pesabas tanto que parecía que transportaba el mundo entero? –Tienes razón, le dijo el Niño. Peso más que el mundo entero, pues soy el creador del mundo. Yo soy Cristo. Me buscabas y me has encontrado. Desde ahora te llamarás Cristóforo, Cristóbal, el portador de Cristo. A cualquiera que ayudes a pasar el río, me ayudas a mí.

Cristóbal fue bautizado en Antioquía. Se dirigió sin demora a predicar a Licia y a Samos. Allí fue encarcelado por el rey Dagón, que estaba a las órdenes del emperador Decio. Resistió a los halagos de Dagón para que se retractara. Dagón le envió dos cortesanas, Niceta y Aquilina, para seducirlo. Pero fueron ganadas por Cristóbal y murieron mártires. Después de varios intentos de tortura, ordenó degollarlo. Según Gualterio de Espira, la nación Siria y el mismo Dagón se convirtieron a Cristo.

San Cristóbal es un Santo muy popular, y poetas modernos, como García Lorca y Antonio Machado, lo han cantado con inspiradas estrofas. Su efigie, siempre colosal y gigantesca, decora muchísimas catedrales, como la de Toledo, y nos inspira a todos protección y confianza.

Sus admiradores, para simbolizar su fortaleza, su amor a Cristo y la excelencia de sus virtudes, le representaron de gran corpulencia, con Jesús sobre los hombros y con un árbol lleno de hojas por báculo.

Esto ha dado lugar a las leyendas con que se ha oscurecido su vida. Se le considera patrono de los transportadores y automovilistas.[17]

¡Qué San Cristóbal perdone a aquellos que utilizaron su imagen para usurpar la identidad de los cartógrafos con cuyo esfuerzo se realizó esta monumental obra histórica!

Posicionando el "santuario de San Cristóbal" en la parte superior, las islas de las Antillas están colocadas como si fueran ofrendas o acompañantes del "santo". Y poniendo un poquito de atención a los sonidos de las palabras, podemos con facilidad deducir que el nombre Antillas proviene de "santo":

Islas del Santuario
Islas del Santo
Islas del Santillo
Islas de las Santillas
Islas Santillas
Islas Antillas
Isla Antilla (La Española, actual República Dominicana y Haití)

Al buscar información al respecto, y recordando las enseñanzas de Humboldt sobre las lenguas, "... que son los monumentos más durables de los pueblos...", encontré la obra *El Carnero* de Juan Rodríguez Freile, que trata sobre los primeros 100 años del Nuevo Reino de Granada (1538-1638). En el capítulo V de dicha obra, el autor escribe lo siguiente sobre los ritos y las costumbres de los naturales de esta región del Caribe:

17 Church Forum en http://www.churchforum.org.mx/santoral/Julio/1007.htm

> … el cuarto altar y puesto de devoción era la laguna Teusacá, que también tiene gran tesoro, según fama, porque se decía tenía dos caimanes de oro, sin otras joyas y santillos, y hubo muchos golosos que le dieron tiento, pero es hondable y de muchas peñas.[18]

Y más adelante en el mismo capítulo V escribe:

> En los últimos días de estas fiestas y que ya se tenía noticia de que todas las gentes habían corrido la tierra, se juntaban los caciques y capitanes y la gente principal en la gran laguna de Guatavita, a donde por tres días se hacían grandes borracheras, se quemaba mucho moque y trementina, de día y de noche, y el tercer día en muy grandes balsas bien adornadas, y con todo el oro y santillos que tenían para esto, con grandes músicas de gaitas, fotutos y sonajas, y grandes fuegos y gentío que había en contorno de la laguna, llegaban al medio de ella, donde hacían sus ofrecimientos, y con ello se acababa la ceremonia de correr la tierra, volviéndose a sus casas.[19]

Además, al final del capítulo VII de esta obra –dedicada por su autor al rey Felipe IV– podemos leer lo siguiente: "Luego vinieron de España y de las Antillas…" [20]. Alejandro de Humboldt dedica todo el capítulo XIX de su libro *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América* a "Antilla y la isla de las Siete Ciudades". De tan interesante nombre dice el ilustre hombre de ciencias:

> 1. La indicación más antigua de la isla Antilla que conocemos hasta ahora con exactitud parece ser la del Atlas veneciano de Andrés Bianco (1436) (...) conservado en la Biblioteca de San Marcos...[21]

18 Juan Rodríguez Freile, *El Carnero*, Bogotá, Camacho Roldán y Cía., 1936, Cap. V, p. 41.

19 Ibid., Cap. V, p. 42.

20 Ibíd., Cap. VII, nota 2, p. 65.

21 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., Cap. XIX, p. 142.

2. En vista de la importancia que por largo tiempo se atribuyó a la existencia de las dos citadas islas, es interesante dar a conocer una carta marina que posee la Biblioteca del gran Duque de Weimar. Siendo anterior en muchos años al mapa de Bianco, presenta también los contornos de Antillia y de la Man Satanaxia. No tiene nombre de autor, pero es del año 1424...[22]
3. Digno es de notar, a pesar de lo vivamente que impresionaron el ánimo de Colón la carta y el mapa de ruta de Toscanelli (Colón copia frases enteras de la carta en la introducción del Diario de su primer viaje), ni él, ni Gómara, ni Oviedo o Acosta, ni los mapas de América o los mapamundi añadidos a las ediciones de Ptolomeo desde 1508 mencionan la Antillia. Cuando Colón entra en el Puerto de Lisboa el 4 de marzo de 1493, no nombra la Antillia como punto de partida; dice que viene de Cipango.[23]
4. Bartolomé de las Casas nos dice que eran los portugueses quienes aplicaban con preferencia a la Hispaniola el nombre de Antillia.[24]
5. Es verdaderamente extraordinario, que después de tan largo olvido, durante todo el siglo XVI, un nombre, que por primera vez había aparecido en un mapa de 1436, sea el que al fin haya prevalecido en Europa...[25]

Y así, "después de tan largo olvido", las vibraciones sonoras de los nombres geográficos e históricos antiguos, y las ondas luminosas reflejadas por los meridianos principales que hemos dibujado sobre una copia del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500, irradian ahora el sonido y la luz de la verdad; que entre tantas otras cosas nos dicen y muestran que, es absolutamente no casual la alineación de estos

22 Ibíd., Cap. XIX, p. 142.

23 Ibíd., Cap. XIX, p. 145.

24 Ibíd., Cap. XIX, p. 145.

25 Ibíd., Cap. XIX, p. 146.

meridianos con los ojos de los antiguos cartógrafos, a quienes les damos las gracias y rendimos honores.



En la obra *Cinco siglos de cartografía en Venezuela*, su autor, Ángel R. Fajardo H., escribe lo siguiente:

> Pero veamos el origen de nuestro gentilicio: éste se encuentra totalmente ligado con el hábil piloto y cartógrafo Juan de la Cosa, de quien sus biógrafos aseguran que nació para 1460 en Santa María del Puerto de Santoña y murió en Turbaco, Colombia, para 1510. Juan de la Cosa había navegado con Cristóbal Colón en el viaje del descubrimiento, para lo cual colaboró con su nave 'La Gallega', nombre que le fue sustituido por el de 'Santa María' y de quien fue su piloto, el mismo Juan de la Cosa. También acompaño a Colón en su segundo viaje (1493); años después realizó cuatro viajes más a las Indias. En el primero (1499-1500),

> a las órdenes de Alonso de Ojeda, exploró la bocas del Orinoco, la isla de Margarita y el Cabo de la Vela; y a su regreso a España, dibujó un mapa de América que sorprendió por su exactitud. En ese viaje, se cree, Américo Vespucio era el astrónomo de la flota. En el mapa ya citado de 1500, producto de su viaje con Alonso de Ojeda a la parte septentrional de Sur América, fue diseñando las costas recorridas. 'Al llegar a España –nos dicen sus biógrafos– dibujó el primer mapa que trata de América y en especial de Venezuela, cuyo nombre aparece por primera vez escrito de la forma siguiente: 'Veneciuela'. Este mapa, hallándose primitivamente en poder de Juan Rodríguez de Fonseca, después pasó a manos extrañas y el Barón de Walckenaer, Embajador en España, lo compró en una almoneda a comienzos del siglo XIX. En el año de 1853, al anunciar los periódicos de París la venta en pública subasta de la biblioteca del Barón de Walckenaer, Don Ramón de la Sagra, obtuvo por una campaña periodística, una Real Orden fechada el día 21 de marzo de 1853, para la compra de tan valioso documento. De esta forma, España, con alta oferta, impidió que mapa tan importante fuese comprado por los que pugnaban por su adquisición.'[26]

Ramón de la Sagra (La Coruña 1798 - 1871) fue un destacado naturalista, geógrafo, historiador, sociólogo, economista, etc.; miembro de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas de París, de la Sociedad de Agricultura de Nueva York, de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz, etc. Ejerció los cargos de Director del Jardín Botánico y Profesor de la Escuela Agrícola de la Habana desde 1823 hasta 1835, año en que regresa a Europa.

Fue un escritor prolífico. Entre sus obras destaca la *Historia económica, política y estadística de la isla de Cuba* (publicada en París entre 1838 y 1862), en la cual incluyó una imagen de la sección del mapamundi correspondiente al continente americano, copiada en 1837 del original que poseía Walckenaer en su biblioteca. El polifacético sabio La Sagra tuvo el privilegio de poder usar esta biblioteca, y por supuesto que tam-

26 Ángel R. Fajardo H., *Cinco siglos de Cartografía en Venezuela*, ob. cit., p. 2.

bién frecuentó la Biblioteca Real de Paris, de la cual el baron francés Walckenaer llegó a ser curador del Gabinete de Mapas en 1839.

Se puede deducir de la cita anterior que en 1853 esta admirable enciclopedia andante –con grandes conocimientos sobre el Caribe– se hizo cómplice en este encubrimiento, parte integrante de esta conspiración.

Todo lo anterior es una prueba contundente de cómo la Europa Medieval y Renacentista tomó logros y valores culturales del lejano, medio y cercano Oriente, cuyos orígenes ocultó de manera deliberada por intereses mezquinos. Y después de recibir este precioso aporte cultural oriental, Europa procedió no sólo a encubrir sino hasta a devastar milenarias culturas americanas. En conjunto, toda esta destrucción, encubrimiento, y apoderamiento de valores culturales ajenos sin reconocer su autoría, constituye el peor delito de lesa cultura perpetrado en la historia de la humanidad.

II

Encubrimiento y usurpación de América: Crimen de lesa humanidad

Bibliotecas enteras se han escrito sobre “El descubrimiento de América”; así como también acerca de la reina Isabel I de Castilla, del rey Fernando II de Aragón y V de Castilla; de los reyes Juan II y Manuel I de Portugal, del Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, y sobre Cristóbal Colón; pero a pesar de tanto esfuerzo, la duda y el misterio es lo que prevalece cuando se trata de comprender esta época crucial de la historia. Entonces para desenredar este enorme embrollo, causado por una de las peores falsedades que afligen a la humanidad, es necesario identificar y analizar a los personajes claves que interactuaron alrededor de Cristóbal Colón.

Personajes claves alrededor de Cristóbal Colón

Algunos de estos personajes representaron a grandes poderes de esa época y a otros no se les ha prestado suficiente atención. La búsqueda de sus parentescos y la profundización en sus actuaciones e interrelaciones, ha dado por resultado que salieran a la luz valiosas informaciones y lógicas deducciones.

El confesor de la Reina fray Hernando de Talavera y el capellán real fray Juan Rodríguez de Fonseca

Fray Hernando de Talavera (1428-1507), notable e influyente judío converso que llegó a ser confesor de la reina Isabel[27], miembro del Consejo Real, Prior del Prado y “tolerante” primer Arzobispo de Granada. Fue la primera persona con quien Colón trató de entrevistarse cuando a principios de 1485, por recomendación de fray Antonio de Marchena[28],

27 El monje jerónimo Hernando de Talavera ejerció el cargo de confesor de la reina Isabel hasta su nombramiento como primer Arzobispo de Granada en 1492, sucediéndole como Confesor el franciscano Cisneros, quien llegaría a ser Inquisidor General de España en 1507, año en que fallece Talavera. El dominico Torquemada, primer Inquisidor General de España, fue también confesor de Isabel, cuando ésta era todavía Infanta.

28 Colón conoció a fray Antonio de Marchena en el monasterio de La Rábida.

se dirigió a la Corte de los Reyes en Córdoba. En esa ocasión Talavera se negó siquiera a recibir al futuro Almirante.

Desde mediados de 1486 el erudito fray Hernando de Talavera presidió la Junta de Cosmógrafos y Científicos de Salamanca, que tardó hasta la primavera de 1490 en emitir un dictamen adverso al proyecto colombino. En el verano de aquel año Colón decide marcharse; pero por intercesión de fray Juan Pérez[29] ante la reina Isabel, el "navegante" regresa a La Corte a fines de 1491, la cual se hallaba en la recién fundada villa militar de Santa Fe de la Vega de Granada. Allí los Reyes nombran el Consejo de Santa Fe, el cual se encarga de analizar la viabilidad de la propuesta colombina que nuevamente es rechazada, entre otras objeciones, por los "desmesurados" privilegios que solicita el futuro "descubridor".

Finalmente, el rey Fernando pone la decisión de apoyar o no el viaje de "descubrimiento" de las Indias en las manos de dos personajes de opiniones opuestas en cuanto a este asunto: el dominico Deza[30], que lo favorecía; y el jerónimo Talavera[31], que lo adversaba obstinadamente. Y a decir de Ernesto Vega Pagán: "Como por arte de magia desaparecen todas las dificultades y todos los obstáculos que se oponían a la realización de tan magna empresa."[32] ¿Qué ocurrió entre fines de 1491 y el 17 de abril de 1492 –fecha en que se firman Las Capitulaciones de Santa Fe– para el cambio de opinión del erudito Talavera, quien durante los últimos siete años se había opuesto al proyecto colombino? La respuesta está relacionada con los siguientes hechos.

Cuando entre fines de 1491 y principios de 1492, el confesor de la reina Isabel, fray Hernando de Talavera, es nombrado primer Arzobispo

29 Fray Juan Pérez era guardián del monasterio de La Rábida y párroco del pueblo de Palos de Moguer.

30 Diego de Deza (Toro, 1443 - Sevilla, 1523), fue catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca, y sucesivamente Obispo de Zamora, Jaén y Palencia; Arzobispo de Toledo, segundo Inquisidor General de España al morir Torquemada; y tutor del príncipe Juan (único hijo varón de los Reyes, quien murió en 1497 antes de cumplir los 20 años, apenas 6 meses después de su boda con Margarita de Austria). En la carta que le escribió a su hijo Diego el 21 de diciembre de 1504, Colón expresó lo siguiente sobre el dominico Diego de Deza: "... fue causa de que sus Altezas tuviesen las Indias y que yo quedase en Castilla; que ya estaba yo camino para afuera".

31 Años después, el judío converso Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, sería acusado de "judaizante" ante la Inquisición por el entonces inquisidor general de España, el dominico Diego de Deza; quien a raíz de estos acontecimientos dimite en 1507. Aquel mismo año fallece Talavera, tras ser absuelto después de un largo proceso inquisitorial.

32 Ernesto Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1990, Cap. 6, p. 129.

de Granada, este designa al Capellán de la Reina, fray Juan Rodríguez de Fonseca, como Provisor de Granada; conformándose así un tribunal que se ocupó de asuntos eclesiásticos. De esta manera, ambos personajes ejercieron cargos estratégicamente ventajosos en el momento histórico de la toma de Granada, último baluarte musulmán en la Península ibérica. No es aventurado afirmar que estos dos "archi-enemigos" de Colón aprovecharon sus privilegios para apoderarse de valiosísimos artefactos culturales del Medio y Cercano Oriente (libros, mapas, herramientas, etc.); lo cual podría explicar la "repentina" aparición en la Península ibérica del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó posteriormente en 1500, y el cual, ¿después?, quedó bajo la custodia del propio Juan Rodríguez de Fonseca.

Los datos biográficos del capellán de la Reina, fray Juan Rodríguez de Fonseca, "varón ilustre" en el nefasto encubrimiento y usurpación de América, son escasos. De ascendencia portuguesa; nació en Toro (Zamora), reino de León, en 1451, el mismo año del nacimiento de Isabel. Ambos eran por lo tanto mayores que Fernando, por un año. Sobrevivió a todos los actores principales de esta farsa, falleciendo en Burgos en 1524, 20 años después del deceso de Isabel, y ocho del de Fernando.

Según documentos eclesiásticos transcritos por el erudito jesuita Fidel Fita Colomé, publicados en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes con el título "Órdenes sagradas de D. Juan Rodríguez Fonseca, Arcediano de Sevilla y de Ávila, en 1493"[33]: Juan Rodríguez de Fonseca recibió su ordenación de subdiácono en Barcelona el 2 de marzo de 1493; debió recibir la de diácono entre el 2 de marzo y el 6 de abril; y el presbiterado, también en Barcelona, el 6 de abril de 1493. Esta celeridad sorprende; pero no tanto al saber que los Reyes[34] también se encontraban en Barcelona esos mismos días, ciudad en la cual recibieron a Colón el 3 de abril, después de su llegada del viaje de "descubrimiento" y de la visita "accidental" al rey Juan II de Portugal. ¿Por qué la ocurrencia de todos estos acontecimientos precisamente en Barcelona, en marzo y abril de 1493? La respuesta la da el papa-súbdito-aragonés Alejandro VI a principios de mayo del mismo año cuando emite su primera bula *Inter*

33 Fidel Fita Colomé, *"Órdenes sagradas de D. Juan Rodríguez Fonseca, Arcediano de Sevilla y de Ávila, en 1493"*. Publicación Digital en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/89144060981203818232457/p0000001.htm.

34 El rey Fernando II de Aragón convalecía del atentado criminal que sufriera cuatro meses atrás.

caetera, en la cual le adjudicó a los Reinos de Castilla y León "derechos divinos" sobre los territorios "descubiertos" por Colón. La ubicación estratégicamente cercana de Barcelona a El Vaticano[35] facilitó la "supervisión Real"[36] del infame evento; sí, la misma que, apenas nueve meses antes, había también "supervisado" la elección del Papa valenciano Alejandro VI, desde la misma Barcelona.

Juan Rodríguez de Fonseca fue nombrado sucesivamente a los siguientes cargos: Capellán Real, Canónigo y Deán de la Catedral de Sevilla, Arcediano de Sevilla, Obispo de Badajoz (1497), Córdoba (1499), Palencia (1505), Arzobispo de Rosana (Reino de Nápoles, 1511) y Obispo de Burgos (1514). Tuvo el apoyo del rey Fernando II de Aragón, y en algunos casos, aún en contra de las preferencias del Papa.

A solicitud del rey Fernando II de Aragón[37], el Papa León X (Giovanni de Medici, segundo hijo de Lorenzo el Magnífico), crea y le confiere a Juan Rodríguez de Fonseca el título de Patriarca de las Indias en 1520.

Como Presidente del Real y Supremo Consejo de Indias tuvo a su cargo la Casa de Contratación de las Indias, llegando a ser de esta manera el hombre más influyente de todo el imperio español, desde los preparativos del segundo viaje colombino en 1493, hasta su muerte en 1524. Solamente el rey Fernando II de Aragón tuvo más poder que el obispo Juan Rodríguez de Fonseca. Fue enemigo acérrimo de Colón pero amigo íntimo del inquisidor Alonso de (H)Ojeda. Confrontó a Hernán Cortéz y apoyó al navegante portugués Magallanes.

35 La distancia que separa Barcelona del Vaticano es más o menos la misma que hay entre Barcelona y Cádiz, unos 800 a 850 km.

36 Debido a la larga guerra de reconquista librada contra los moros, y también para controlar las intrigas de la nobleza, la Corte de los reyes Fernando e Isabel tuvo que ser itinerante durante décadas.

37 Según consta en la carta del rey Fernando II de Aragón dirigida a su Embajador en Roma el 26 de julio de 1513, para que le solicite al entonces recientemente electo Papa León X la institución del Patriarcado de las Indias, para el Arzobispo de Rosana, don Juan Rodríguez de Fonseca.

El inquisidor Alonso de Ojeda y su primo homónimo aventurero

La participación de estos primos hermanos es fundamental para entender lo que realmente sucedió en esos días. Uno de ellos era un dominico inquisidor de España, amigo íntimo del obispo Juan Rodríguez de Fonseca; y el otro, un aventurero al servicio del duque Luis de la Cerda[38], I duque de Medinaceli y I conde del puerto de Santa María, quien siete años antes del "descubrimiento de América", en el otoño de 1485, le había escrito a la reina Isabel de Castilla solicitándole "licencia real" para enviar a Cristóbal Colón en un viaje hacia el Occidente. En aquellos años, el futuro Almirante disfrutó de la protección y hospitalidad del Duque, en cuya casa, seguramente conoció al aventurero Alonso de Ojeda.

Entre 1477 y 1478 el dominico Alonso de Ojeda llamó la atención de la reina Isabel al "problema de las prácticas judaizantes de los falsos conversos". Como resultado se nombró una comisión que emitió un informe corroborando las afirmaciones del fraile. Los Reyes entonces procedieron a "solicitarle" al Papa ligurino Sixto IV (Francesco della Rovere) su autorización para la constitución de un nuevo tipo de Inquisición en los territorios de la Corona de Castilla, en la cual nombrar a los principales inquisidores sería competencia exclusiva de los Monarcas. Todo esto se materializó el 1 de noviembre de 1478 con la emisión de la bula *Exigit sinceras devotionis affectus*, con la que –¡mucho peor todavía!–, por primera vez en la historia se puso a la nefasta Inquisición bajo el poder político y al servicio de los Reyes, quienes proceden a utilizarla como instrumento político y económico contra los judíos, y también contra la poderosa minoría conversa, de gran influencia en el entorno real, ya que algunos de sus miembros habían alcanzado cargos importantes en lo político, económico, militar y religioso. Así, 27 meses después, en el primer "auto de fe" ocurrido en Sevilla el 6 de febrero de 1481, en el cual murieron en la hoguera seis seres humanos, pronunció su maligno sermón el dominico inquisidor de España, Alonso de Ojeda.

38 El duque Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli y I conde del puerto de Santa María, era sobrino del cardenal Pedro González de Mendoza (1428-1495); y estuvo casado en primeras nupcias con una sobrina del rey Fernando II de Aragón, Ana de Navarra y Aragón (hija natural del príncipe Carlos de Viana y de María de Armendáriz). Luis de la Cerda poseía extensos conocimientos de las capacidades y aventuras náuticas de los hábiles marinos de la costa atlántica española de las provincias de Cádiz y Huelva, y de la costa portuguesa de Faro, Beja, Setúbal, Lisboa, etc., quienes por la cercanía, desde siempre, viajaron juntos.

Su primo, "el aventurero", fue uno de los primeros "conquistadores" que –según los cronistas de la época– realizó hazañas increíbles; pero lo que no mencionan es que por un lado usó la espada y por el otro la intimidación de la Inquisición. Es de triste recordación el "Manifiesto de Alonso de Ojeda y Diego de Nicueza" (Apéndice 8), redactado por un jurista miembro del Consejo Real, Juan López de Palacios Rubios (1450-1524), en el cual se expresa con claridad la oscura política de la Inquisición y de la Corona española. Este Manifiesto es el mismo Requerimiento de los Reyes de España (Apéndice 9), que fue utilizado durante esa época vergonzosa para amenazar y usurpar los derechos de los pueblos americanos.

El aventurero Alonso de Ojeda solamente acompañó a Colón en el segundo viaje (25 de septiembre de 1493 al 11 de junio de 1496), del cual retornó lleno de gloria. Durante este viaje, el marino Juan de la Cosa deja de apoyar a Colón –seguramente influenciado por los primos Ojeda– cambiando al bando enemigo liderado por el obispo Juan Rodríguez de Fonseca.

Entre el 10 de mayo de 1497 y el 15 de octubre de 1498, muy posible participación de Alonso de Ojeda, conjuntamente con Américo Vespucio y Juan de la Cosa, en el polémico viaje verificativo del segundo colombino: de "comprobación de la no continentalidad de Cuba y de descubrimiento de Tierra Firme al oeste y norte de las islas del Caribe".

Entre el 20 de mayo de 1499 y mediados de junio de 1500, participación de Alonso de Ojeda conjuntamente con Américo Vespucio y Juan de la Cosa en una expedición de descubrimiento de Tierra Firme en las costas de Las Guayanas, y de Brasil hasta el Cabo de San Agustín (este último tramo realizado en una sola carabela al mando de Vespucio). También recorrieron las costas del golfo y península de Paria (verificación del tercer viaje colombino), y el resto de las costas de Venezuela y Colombia hasta la península de la Guajira. Acerca de este viaje es importante destacar que en septiembre de 1499 ocurrió un enfrentamiento violento entre el aventurero Alonso de Ojeda y Cristóbal Colón en La Española, a raíz de los reclamos del Almirante por el quebrantamiento de los privilegios que los Reyes le habían concedido en las Capitulaciones de Santa Fe; los cuales fueron "ratificados" a fines de 1497, al abolir los Reyes la Cédula de 1495 que permitía conceder a otros marinos licencia para descubrir y rescatar en las Indias Occidentales.

Dada esta situación, los monarcas envían a continuación, primero al capitán Rodrigo de Bastidas, apoyado por Juan de la Cosa, a recorrer las costas más occidentales de Venezuela y a "descubrir" las de Colombia desde el Cabo de la Vela en la península de la Guajira hasta el golfo de Urabá en la frontera con Panamá; y seguidamente después de la partida de Bastidas (octubre de 1500), por la misma ruta, a Alonso de Ojeda con Américo Vespucio. Es así cómo los tres colaboradores de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca recorrieron nuevamente las costas de lo que más adelante sería la primera gobernación de Ojeda; y después a continuación, "descubrieron" aún más hacia el occidente las de su segunda gobernación.

El 8 de junio de 1501 el aventurero Alonso de Ojeda es nombrado Gobernador de la Provincia de Coquivacoa –primera en Tierra Firme–, cuya jurisdicción abarcaba desde el Cabo de San Román en la península de Paraguaná, hasta el Cabo de la Vela en la península de La Guajira: justo el tamaño necesario para incluir casi la totalidad de los actuales lago de Maracaibo y golfo de Venezuela. En enero de 1502 parte de Cádiz al mando de una flota de 4 navíos; lo acompañan sus socios Juan de Vergara y García de Ocampo. Arriban al golfo de Paria, y de allí pasan a la isla de Margarita, Coro, y golfo de Coquivacoa. Como Gobernador, Alonso de Ojeda funda Santa Cruz el 3 de mayo de 1502, a orillas de la laguna de Cocinetas, en la bahía de Castilletes (Bahía Honda), Guajira venezolana. Este primer establecimiento español en Tierra Firme sudamericana tuvo corta duración. Debido a múltiples problemas y desacuerdos, Ojeda fue apresado por sus socios y trasladado a Santo Domingo a fines de 1502.

Al igual que a Colón, a quien la Corona le restituyó sus privilegios después de retornar de su tercer viaje cargado de grillos en octubre de 1500; al aventurero Alonso de Ojeda, después de también retornar a la Península ibérica de su cuarto viaje cargado de grillos (quinto si incluimos el "oficialmente clandestino" de 1497-1498), mediante la intercesión del obispo Fonseca, se le absolvió el 8 de noviembre de 1503, en Segovia, de los cargos presentados contra él por sus propios socios y subalternos. Así serían los desmanes perpetrados por estos bárbaros, y, ¡qué notoriamente oscura fue la política ejecutada por la Corona española y por la Inquisición!

En 1505, con el respaldo económico y legal del obispo Rodríguez de Fonseca, inicio de la expedición del capitán general Alonso de Ojeda hacia la provincia de Coquivacoa (su gobernación), y al golfo de Urabá.

Después, en la segunda mitad de 1508, Juan de la Cosa le lleva a La Española su segundo nombramiento (real cédula del 9 de junio de 1508), esta vez de Capitán General de la provincia de Urabá –también conocida como Nueva Andalucía–, cuyo territorio se extendía desde el Cabo de la Vela en la parte oriental, hasta la mitad del golfo de Urabá al occidente.

El aventurero permanece en América los siguientes años, hasta el día de su muerte, acaecida en La Española a fines de 1515 o en 1516.

El piloto Juan (el) de la Cosa (secreta)

Nació en 1449(?) en el puerto de Santoña, provincia de Santander, Cantabria; ubicado en la costa del mar Cantábrico al norte de la Península ibérica, cerca al golfo de Vizcaya y a la frontera con Francia.

Aunque solamente acompañó a Colón en sus dos primeros viajes, cruzó el Atlántico 13 veces de manera "no clandestina", tal como podemos verificar en los siguientes párrafos.

Como dueño y piloto de la nao-capitana Santa María –que "naufragó" en las costas de La Española–, le dio todo su apoyo a Colón durante el viaje de "descubrimiento", entre el 3 de agosto de 1492 y el 15 de marzo de 1493.

Según la relación que hace el fraile dominico Bartolomé de las Casas del *Diario de Colón* en su *Historia de las Indias*, al retornar la entonces nao-capitana La Niña a la península Ibérica, el rey Juan II de Portugal recibe a Colón en Lisboa el sábado 10 de marzo de 1493:

> Mandó el rey salir a recibirle los principales caballeros de su casa, y recibiéronlo y acompañáronlo muy honradamente, hasta el Palacio real. Llegado al Rey, recibióle con señalado honor y favor, y mandóle luego a sentar, dándole grandes muestras de alegría y congratulación, para que se sintiese que se gozaba mucho de le haber dado Dios tan buen suceso y fin en su viaje, y ofreciéndole que mandaría que en su reino se hiciese con él todo aquello que a él conviniese y al servicio de los Reyes de Castilla.

> (...) Dióle por huésped al prior de Crato, que era la principal persona que allí estaba, del cual el Almirante recibió muy señalado tratamiento y muchas honras y favores. [39]

En la cita anterior y en las siguientes se puede ver que, "como por arte de magia", tanto el Almirante como su piloto recibieron honores, ¡en Portugal!:

> Otro día, domingo después de misa, tornóle a decir el rey si había menester algo, que luego se cumpliría, y mandóle sentar y habló mucho con el Almirante, preguntándole y oyéndole muchas particularidades de las tierras, de las gentes, del oro y de perlas, piedras y de otras cosas preciosas, de los rumbos y caminos que había llevado, y de los que a la vuelta había traído, y lo demás de su viaje; siempre con rostro alegre, disimulando la pena que tenía en su corazón, y dándole en sus palabras mucho favor.[40]
>
> Lunes, finalmente, 11 de marzo, se despidió del rey y díjole ciertas cosas que el Almirante dijese a los Reyes de su parte, mostrándole siempre mucho amor, forzándose a disimular su trabajo. Partióse después de comer y envió con él el rey al dicho D. Martín de Noroña, y todos aquellos caballeros salieron con él de palacio y le acompañaron un buen rato. El rey le mandó dar una mula, y otra a su piloto, que llevaba consigo, y más al piloto mandó hacer merced de veinte espadines, que era obra de veinte ducados...[41]
>
> Estando para partir de Allandra para la carabela, martes, 12 de marzo, llegó un escudero, criado del rey, que le ofreció de su parte, que si quería ir por tierra a Castilla, que aquél fuese con él para lo aposentar y proveer de bestias y todo lo que hubiese menester. Todos estos comedimientos, dice el Almirante que se decía que lo hacía el rey porque los Reyes de Castilla lo supiesen...[42]

39 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, Libro I, cap. 74, pp. 335-336.

40 Ibíd., Libro I, cap. 74, p. 336.

41 Ibíd., Libro I, cap. 74, p. 338.

42 Ibíd., Libro I, cap. 74, p. 338.

¿Por qué los portugueses terminan rindiéndoles honores al Almirante y a su piloto? ¿Se efectuó todo lo anterior porque convenía a ambos reinos? Si fue así: ¿a qué acuerdo llegaron Cristóbal Colón y el rey Juan II de Portugal?, ¿en presencia de Juan de la Cosa?

Después de apresurados preparativos el legendario piloto vizcaíno participa en el segundo viaje colombino del 25 de septiembre de 1493 al 11 de junio de 1496, durante el cual tuvo desacuerdos con el Almirante sobre la continentalidad de la isla de Cuba (afirmación que Colón obligó a la tripulación a respaldar en el Acta Pérez de Luna), y nunca más volvió a viajar con el Almirante.

Transcurren casi tres años hasta su nueva partida oficial a las Indias Occidentales el 20 de mayo de 1499. ¿Participó Juan de la Cosa en uno o varios viajes clandestinos, u "oficialmente clandestinos", a América, en esos tres años?, ¿mantenidos en secreto a espaldas de Colón? ¿Con Américo Vespucio?, quien en una carta escrita al influyente florentino Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, afirmó haber llegado a Tierra Firme centroamericana entre 1497 y 1498, antes que Colón.

Entre el 10 de mayo de 1497 y el 15 de octubre de 1498, muy posible participación de Juan de la Cosa, conjuntamente con Américo Vespucio y Alonso de Ojeda, en el polémico viaje verificativo del segundo colombino: de "comprobación de la no continentalidad de Cuba y de descubrimiento de Tierra Firme al oeste y norte de las islas del Caribe".

Entre el 20 de mayo de 1499 y mediados de junio de 1500, participación de Juan de la Cosa conjuntamente con Alonso de Ojeda y Américo Vespucio en una expedición de descubrimiento de Tierra Firme en las costas de Las Guayanas, y de Brasil hasta el Cabo de San Agustín (este último tramo realizado en una sola carabela al mando de Vespucio). También recorrieron las costas del golfo y península de Paria (verificación del tercer viaje colombino), y el resto de las costas de Venezuela y Colombia hasta la península de La Guajira. Desde allí navegaron a La Española, donde ocurrió un enfrentamiento violento entre Ojeda y Colón en septiembre de 1499.

Entre mediados de junio y octubre de 1500 Juan de la Cosa se atribuye la autoría del mapamundi, escribiéndolo en un lugar prominente del mismo; y lo entrega a la Corona española que lo pone bajo la custodia del obispo Juan Rodríguez de Fonseca en la Casa de Contratación de las Indias en Sevilla.

Habían transcurrido apenas de tres meses y medio a cuatro meses y medio desde el retorno del trío de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca, cuando Juan de la Cosa se volvió a embarcar en octubre de 1500 –mismo mes en que Colón estaba regresando de su tercer viaje preso–, esta vez en la expedición del capitán Rodrigo de Bastidas, que parte de Cádiz y visita las costas más occidentales de Venezuela y de toda Colombia hasta el golfo de Urabá en la frontera con Panamá. Después de muchas peripecias llegaron a Haití a fines de 1501 o principios de 1502, para finalmente regresar a Cádiz en septiembre de 1502.

Por real cédula del 2 de abril de 1503, Juan de la Cosa es nombrado Alguacil Mayor de Urabá por la reina Isabel I de Castilla.

Juan de la Cosa fue enviado por España a Lisboa en agosto de 1503. Algunos dicen que "secretamente" para averiguar sobre los viajes portugueses a las Indias Occidentales; y otros, que para reclamarle al rey Manuel I de Portugal acerca de estas expediciones lusitanas (¿e/o inglesas?: Juan y Sebastián Caboto). Todos coinciden en que fue puesto preso y liberado en septiembre del mismo año.

Como capitán general, Juan de la Cosa dirigió una expedición de cuatro carabelas (1504-1506) que visitó la isla de Margarita, el golfo de Cumaná, Cartagena, Darién, Jamaica y La Española.

En 1507 la Corona española le encarga la vigilancia de las costas de la península Ibérica, desde el Cabo de San Vicente hasta Cádiz, con el fin de interceptar naves portuguesas.

Realiza un sexto viaje no clandestino (séptimo si incluimos el "oficialmente clandestino" de 1497-1498), con Rodrigo de Bastidas, entre 1507 y 1508.

En marzo de 1508 Juan de la Cosa fue nombrado miembro de la Junta de Burgos conjuntamente con Américo Vespucio, Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís.

Por real cédula del 9 de junio de 1508, Juan de la Cosa es confirmado por la reina Juana la Loca como Lugarteniente y Alguacil Mayor de Urabá (título hereditario), subordinado al aventurero Alonso de Ojeda, quien fue nombrado Capitán General de la Provincia de Urabá (Nueva Andalucía). En la misma cédula también se designa a Diego de Nicueza Capitán General de la Provincia de Veragua (Castilla de Oro). Como Capitán en nombre de Ojeda, Juan de la Cosa partió en la segunda mitad de 1508, llevándole el nombramiento a Santo Domingo,

La Española. Más adelante, el hábil y experimentado marino –para quien "... estos caminos eran tan bien conocidos como los aposentos de su propia casa"[43]– serviría de árbitro en las disputas territoriales entre Ojeda y Nicueza, estableciendo el río grande de Darién como límite entre ambas jurisdicciones. Desde Santo Domingo se organizaron viajes a las respectivas provincias, y durante la violenta incursión en la provincia asignada a Ojeda, muere Juan de la Cosa en Turbaco, actual Colombia, el 28 de febrero de 1510.

Américo Vespucio: el Renacimiento en el encubrimiento y usurpación de América

Nació en Florencia el 9 de marzo de 1454. Tercer hijo de cinco que tuvieron sus padres Nestagio y Elisabetta: Antonio, Girolamo, Amerigho, Bernardo y Agnoletta. Su abuelo Amerigho, su padre y su hermano mayor fueron notarios[44], y al igual que otros miembros de la familia Vespucio, de una u otra manera trabajaron o se relacionaron con la poderosa familia de políticos, comerciantes y banqueros florentinos: los Medici. Antonio llegó a ser notario de Lorenzo di Pier Francesco de Medici, para quien también trabajó Américo. Entre sus antepasados destacan un banquero y un navegante; pero, por encima de todos, sobresalen dos tíos influyentes: Giorgio Antonio y Guido Antonio.

Giorgio Antonio fue un erudito, maestro de miembros de la oligarquía florentina. En su biografía destacan: el haber salvado la magnífica biblioteca de los Medici de la destrucción y el saqueo desencadenado

43 Según el cronista milanés Pedro Mártir de Anglería.

44 Los documentos notariados por esta dinastía de notarios florentinos constituyen una fuente rica de información no solamente sobre los Medici y Florencia, sino también sobre múltiples aspectos del "descubrimiento" de América. Según palabras del historiador colombiano Germán Arciniegas, él recopiló mucha información sobre la familia Vespucio, que no publicó, pero que tenía la intención de entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia. Germán Arciniegas, *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Amerigo Vespucci*, Bogota, Villegas Editores, 2002, pp. 23-24.

por los encendidos discursos de Girolamo Savonarola[45]; y el haberse relacionado con el matemático, astrónomo y cosmógrafo Paolo del Pozzo Toscanelli (Florencia, 1397-1482). La experticia cartográfica de Toscanelli era reconocida en aquella época en Europa, motivo por el cual, entre 1474 y 1475 le escribieron, primero el canónigo Fernando Martínez (de parte del rey Alfonso V de Portugal), y poco después Cristóbal Colón, solicitándole información sobre el camino a "las Indias, adonde nace la especiería", navegando hacia el Occidente.

Giorgio Antonio se encargó de la educación esmerada e integral de su sobrino. Américo asistió a la escuela que dirigía su tío en el convento de San Marcos, donde el sabio Toscanelli estaba a cargo de la biblioteca. En sus cuadernos de apuntes consta que Vespucio estudió latín, arte, literatura, historia, geografía, etcétera. Inclusive, es muy posible que no solamente haya podido ver, sino también, hasta estudiar mapas originales con Toscanelli: tal como aquel que el anciano sabio florentino envió al rey Alfonso V de Portugal por intermedio del Canónigo de Lisboa, "... semejante a aquellas que se hacen para navegar; y así la envío a su majestad hecha y dibujada de mi mano, en la cual está pintado todo el fin de Poniente, tomando desde Irlanda al Austro hasta el fin de Guinea, con todas las islas que en este camino son, enfrente de las cuales, derecho por Poniente, está pintado el comienzo de las Indias..."[46]; o como aquel otro mapa que el mismo Toscanelli le envió a Colón pocos días después, "... te envío otra tal carta de marear, como es la que yo le envié (al rey Alfonso V de Portugal), por la cual serás satisfecho de tus demandas..."[47]. En la época durante la cual agentes florentinos dieron curso a tan importante correspondencia entre Lisboa y Florencia, el erudito Toscanelli tenía de 77 a 78 años, y Vespucio de 20 a 21. Es así seguro que, durante su formación, Américo escuchó los comentarios

45 Girolamo Savonarola (Ferrara 1452-Florencia 1498). Monje dominico italiano que atacó con dureza la inmoralidad del clero, por lo cual fue excomulgado por el papa Alejandro VI. En 1491 denunció la corrupción en Florencia, en especial la de Lorenzo de Medici, el Mágnifico (quien muere en 1492). En 1494 la familia Medici pierde el poder en Florencia, recuperándolo en 1512, para gobernar hasta 1527. Sentenciado por la justicia civil de Florencia, Savonarola murió en la hoguera.

46 Correspondencia de Toscanelli para el canónigo Fernando Martínez, de la cual el sabio florentino le envió después una copia al Almirante. Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, Libro I, cap. 12, p. 65.

47 Correspondencia de Toscanelli para Colón. Ibíd., Libro I, cap. 12, pp. 64-66. Texto en paréntesis mío.

que sus familiares y amigos realizaban sobre estos mapas, dada la cercanía de tan célebre sabio. Respecto a este tema, consta que a Vespucio le interesaban los mapas –como a todos los financistas y comerciantes florentinos–, ya que antes de 1492, Américo compró uno elaborado en 1439 por el mallorquín Gabriel de Valseca.

En la "Lettera di Amerigo Vespucci delle isole nuovamente ritrovate in quatro suoi viaggi", que desde Lisboa le escribió a Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504[48], Vespucio reconoce lo que su tío Giorgio Antonio significó para él y para el entonces gonfaloniero vitalicio de Florencia: "Me acuerdo cómo en el tiempo de nuestra juventud... íbamos a oír los principios de gramática bajo el buen ejemplo y doctrina del venerable religioso, fraile de San Marcos, fray Giorgio Antonio Vespucci, cuyos consejos y doctrina hubiese querido Dios que yo siguiese, pues como dice Petrarca, sería otro hombre del que soy...". Un hombre que reflexiona así, confesándose ante un amigo de la juventud, merece ser leído con atención.

El otro tío influyente de Américo, Guido Antonio Vespucio, trabajaba para la familia Medici, cuando el 26 de abril de 1478 los Pazzi y algunos familiares del Papa Sixto IV dirigen un atentado criminal contra Julián y Lorenzo el Magnífico. El primero muere; pero sobrevive Lorenzo, quien entonces a su vez inicia una sangrienta represión contra sus agresores y relacionados. Así las cosas, Sixto IV procedió a excomulgar a Lorenzo. Guido Antonio fue entonces enviado a Roma como embajador de Florencia. El rey Fernando II de Aragón y V de Castilla también intervino en el asunto –con sus fuerzas terrestres, navales y "celestiales"–, para "ayudar" a detener la violencia originada por la rebelión de los Pazzi, quienes con el favor del Papa habían reemplazado a los Medici como banqueros de El Vaticano.

Más adelante, cuando Lorenzo el Magnífico designa a Guido Antonio Vespucio embajador de Florencia ante Luis XI de Francia (1478-1480), el joven Américo acompañó a su tío durante la misión, dando así sus primeros pasos en el mundo de la diplomacia internacional. Las habilidades que aprendió durante esta misión diplomática le servirían más adelante para "negociar" con el rey Fernando II de Aragón; y también

48 Una traducción al latín de la carta dirigida a Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504 fue incluida en la obra *Cosmographiae Introductio*, publicada el 25 de abril de 1507 en la abadía de Saint-Dié-des-Vosges, en Lorena, Francia.

con el rey Manuel I de Portugal, a quien le prestó sus apuntes para un libro sobre sus viajes a América.

Guido Antonio también ayudó a Giovanni de Medici, segundo hijo de Lorenzo el Magnífico, durante el rápido ascenso eclesiástico que lo llevaría a ser nombrado Papa en 1513 con el nombre de León X. Y éste, a su vez, retribuyó enviando a Giovanni Vespucio, el hijo mayor de Guido Antonio, como su embajador personal ante el rey de España, Fernando II de Aragón.

Previendo las oportunidades comerciales que se abrirían por la rendición de los moros granadinos, por la expulsión de los judíos de España, y por el inminente "descubrimiento" del continente que después llevaría su nombre; Américo se traslada a Sevilla entre fines de 1491 y principios de 1492. Los Medici no contaban con una sucursal bancaria allí; pero sí agentes comerciales como el florentino Gianetto Berardi, quien como comerciante influyente era proveedor de naves y aprestos, prestamista, comerciante de oro, traficante de esclavos; y representante de otros "influyentes" secuaces, tal como Bartolomé Machino, quien había arrendado Guinea del Rey de Portugal. Así, al llegar Américo a Sevilla, además de velar por los intereses de los Médici, también se convierte en socio comercial de Berardi, a quien en 1493 apoya durante la frenética preparación de las 17 naves que irían en la segunda expedición colombina. Al partir Colón, dejó como su representante en la Península ibérica al propio Berardi, su acreedor. Y cuando éste falleció, a fines de 1495 o principios de 1496, de manera lógicamente natural, todo quedó en manos de Américo: la liquidación de la herencia de Berardi (conjuntamente con Jerónimo Rufaldo y Diego de Ocaña), la representación del Almirante en la península Ibérica, las concesiones para el aprovisionamiento de las flotas españolas que partirían al "Nuevo Mundo", y la representación de los Médici y de otros financistas y comerciantes italianos. Pero lo más importante de todo es que, este hombre del Renacimiento italiano estaba realmente bien preparado para comprender la significación de una oportunidad como ésta: desde finanzas, comercio, historia y geografía (conocía un método para calcular las longitudes[49]), hasta política internacional, diplomacia y "potestades" del Papa. Y sí que la supo aprovechar.

49 Método de las distancias lunares. En la carta que le escribió a Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, Vespucio describe cómo utilizó este método para determinar el meridiano del Cabo de la (noche en) Vela, Guajira colombiana; el 23 de agosto de 1499, durante su segundo viaje a América.

En su obra América, *500 años de un nombre. Vida y época de Amerigo Vespucci*, el historiador colombiano Germán Arciniegas escribió lo siguiente: "Vespucci es el Renacimiento que toma parte en el descubrimiento de América."[50], en reconocimiento a todo lo que este florentino fue y representó: amor al conocimiento y a la belleza, pero también dedicación a cualquier medio para hacer fortuna material, aún a costa de principios éticos, y hasta violando derechos humanos.

Según sus propias cartas escritas a influyentes florentinos entre 1503 y 1504, en las cuales tendría mucho cuidado de no cometer errores o decir mentiras, ya que estos florentinos contaban con información privilegiada sobre la geografía del mundo –nuevamente, basta con mencionar a Toscanelli–, Américo realizó cuatro viajes a América entre 1497 y 1504: los dos primeros al servicio de España y los dos últimos bajo bandera portuguesa. A éstos debemos añadir un tercer viaje al servicio de España, realizado entre el último trimestre de 1500 y los primeros meses de 1501, descrito por fray Bartolomé de las Casas en su *Historia de las Indias.*

El 10 de mayo de 1497 parten de Cádiz, con cuatro naves, los tres hombres de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca: Américo Vespucio, Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa. El propósito de la expedición es "comprobar" la no continentalidad de Cuba y "descubrir" verdadera Tierra Firme al oeste de las islas del Caribe. Este viaje verificativo del segundo colombino ha suscitado polémica entre los historiadores, ya que sólo fue narrado de manera completa por el propio Vespucio en la carta que le escribió desde Lisboa al gonfaloniero vitalicio de Florencia, Piero Soderini, el 4 de septiembre de 1504, en la cual narra cuatro viajes a América. Ahora es fácil comprender que ante la afirmación de Colón sobre la continentalidad de Cuba, y la contraposición de Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa, los Reyes decidieran enviar a estos dos últimos, conjuntamente con Vespucio, para tratar de encontrar verdadera Tierra Firme. Partiendo de las islas Canarias, la flota atraviesa el Atlántico y el arco de islas del Caribe, sin detenerse en alguna de ellas, para llegar directo al golfo de Honduras. Dicho golfo está ubicado unos pocos grados al noroeste de la cadena de montañas de nombre América, designación sobre la cual el escritor peruano Ricardo Palma escribió lo siguiente: "De varias preciosas y eruditas disquisiciones que sobre tan curioso tema

50 Germán Arciniegas, *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Amerigo Vespucci*, Bogota, Villegas Editores, 2002, introducción, p. 19.

hemos leído, sacamos en síntesis que América o Americ es nombre de lugar en Nicaragua, y que designa una cadena de montañas en la provincia de Chontales. (...) En conclusión: por su origen, por las noticias de Colón en su cuarto viaje, por su valor filológico y demás consideraciones someramente apuntadas, puede sin gran esfuerzo deducirse que la voz América, exclusivamente indígena, nada tiene que ver con el nombre del piloto Vespuccio."[51]. Y desde este destino importante –¿Juan Caboto, 1497?–, a continuación navegan hacia el Norte, para visitar el Golfo de México, bordear la península de La Florida, y subir, aún más, por las costas orientales de Norteamérica. De manera que, "descubriendo" Centro y Norte América, los tres hombres de confianza del Rey y del Obispo, "comprobaron" que Colón había mentido sobre la continentalidad de la isla de Cuba en el Acta Pérez de Luna. Retornan a Cádiz el 15 de octubre de 1498, cuatro meses y medio después de la partida del Almirante a su tercer viaje.

Este es un punto de giro crucial, tanto para Colón como para Vespucio y para la historia de la humanidad. El Almirante, atrapado en su mentira, empieza su vertiginosa caída; y Américo Vespucio, como representante del Renacimiento italiano, portador de sus cualidades y defectos, logra ganar –mediante su conocimiento de los grandes avances culturales árabes y del Lejano Oriente–, la confianza del rey truhán, Fernando II de Aragón; llegando a ser el factor clave, tanto "diplomáticamente" como por sus conocimientos sobre geografía y astronomía, que forzaría el descubrimiento "oficialmente accidental" de Brasil por parte de los portugueses, simulado tardíamente en abril de 1500, a pesar de haberse firmado el Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494. Obviamente que a los lusitanos no les convenía "descubrir" Brasil oficialmente, pero fueron obligados por el empuje de varias expediciones españolas a sus costas, tal como verificaremos más adelante.

Entre el 20 de mayo de 1499 y mediados de junio de 1500, participación de Américo Vespucio conjuntamente con Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa en una expedición de descubrimiento de Tierra Firme en las costas de las Guayanas, y de Brasil hasta el Cabo de San Agustín. Este último tramo fue realizado en una sola carabela al mando de Vespucio, iniciándose así la acometida española en las costas suramericanas orientales del Atlántico Sur, en perjuicio de Portugal. También reco-

51 Ricardo Palma, *Tradiciones peruanas (Biblioteca peruana)*, Lima, Promoción Editorial Inca, 1973, t. 1, p. 41.

rrieron las costas del golfo y península de Paria (verificación del tercer viaje colombino), y el resto de las costas de Venezuela y Colombia hasta la península de La Guajira. Desde allí navegan a La Española, donde ocurrió un enfrentamiento violento entre Ojeda y Colón en septiembre de 1499, debido a los reclamos del Almirante por el quebrantamiento de sus privilegios.

Dada esta situación, los monarcas envían a continuación, primero al capitán Rodrigo de Bastidas, apoyado por Juan de la Cosa, a recorrer las costas más occidentales de Venezuela y a "descubrir" las de Colombia desde el Cabo de la Vela en la península de la Guajira hasta el golfo de Urabá en la frontera con Panamá; y seguidamente después de la partida de Bastidas (octubre de 1500), por la misma ruta, a Alonso de Ojeda con Américo Vespucio. Con el último tramo mencionado, Vespucio completó su reconocimiento de las costas suramericanas desde el Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud Sur), Pernambuco, Brasil, hasta el golfo de Urabá en la frontera oriental de Panamá. Recordemos que en su polémico primer viaje el florentino recorrió casi toda la costa caribeña de Centroamérica y parte de las de Norteamérica.

Así las cosas, "inesperadamente", Américo Vespucio había sido "llamado" por el rey Manuel I de Portugal (el Afortunado, en ese entonces yerno de los Reyes Católicos por segunda vez) para ayudar a "descubrir" en las costas suramericanas orientales del Atlántico Sur. Este viaje fue narrado por Vespucio en una carta que le dirigió a Lorenzo di Pier Francesco de Medici en mayo de 1503, publicada en París en 1503 o 1504, con el título *Mundus Novus*; y en otra dirigida a Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, que presenta discrepancias con la escrita el año anterior.

Parte de Lisboa el 10 de mayo de 1501 en una expedición de tres carabelas. Entre mayo y junio ocurre un conveniente encuentro con Pedro Álvares Cabral en Cabo Verde (Dakar), en la costa occidental de África. El capitán portugués estaba regresando de la India (Calicut), después de haber "descubierto" Brasil, "accidentalmente", en el viaje de ida a la India (Calicut).

Después de una larga travesía que duró más de dos meses, la flota lusitana en la cual participa Vespucio arriba a la costa brasileña el 7 de agosto de 1501. A continuación navegan al Cabo de San Roque (16 de octubre) y al Cabo de San Agustín (28 de octubre), desde donde, la costa

cambia de dirección, dirigiéndose al sudoeste; es decir, hacia jurisdicción española según el Tratado de Tordesillas. Siguiendo la costa, el 15 de febrero de 1502 ¡los portugueses le ceden el mando de la flota a Vespucio! Y, según la misma carta *Mundus Novus*, el florentino Vespucio, italiano al mando de una flota portuguesa, pero en representación de los intereses españoles, llegó la primera semana de abril de 1502 hasta los 50° de latitud Sur en la actual Patagonia argentina, muy cerca de la entrada al estrecho que en 1520 atravesaría el navegante portugués Fernando de Magallanes, también al servicio de España. Pero, posteriormente, en la carta que le dirigió a su amigo de la juventud Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, Vespucio se retracta: escribió que solamente había llegadó hasta los 32° de latitud Sur.

El 10 de mayo de 1502 llegan a Sierra Leona, en la costa occidental de África; y a las Azores a fines de julio, para finalmente retornar a Lisboa, con dos naves, el 7 de septiembre de 1502. Después de viaje tan interesante, Américo –seguramente satisfecho por sus recientes logros–, le envió una carta a Lorenzo di Pier Francesco de Médici en mayo de 1503, la cual fue publicada con premura en Paris, en 1503 o 1504, con el título *Mundus Novus.*

Quinto viaje de Vespucio a América, segundo bajo bandera lusitana. Sale de Lisboa el 10 de mayo de 1503. Parten seis naves, de las cuales cuatro están repletas de "cristianos nuevos", adinerados, que habían hecho un trato con el rey Manuel I de Portugal. Primero se dirigen a la costa de Sierra Leona en el occidente de África, y desde allí, Américo cruza el Atlántico con solamente dos naves, arribando a la bahía de Todos los Santos (Salvador de Bahía), en la costa de Brasil. De esta manera, Américo tiene el deshonor de inaugurar "oficialmente" la ruta directa entre África y Salvador de Bahía, que ya había sido tantas veces transitada por los árabes durante casi ocho siglos, y por los portugueses más de ocho décadas.

En sus escritos el florentino se queja de no haber alcanzado sus propósitos en esta expedición. Parece que iba a atravesar el estrecho en el extremo sur del continente, que entonces se hubiera llamado Estrecho de Vespucio en lugar de Magallanes; pero, como los portugueses no ganaban algo de esta proeza, decidieron no seguir colaborando, y la misión tuvo que ser recortada. Vespucio retorna de Brasil a Lisboa el 18 de junio de 1504. Después de viaje tan decepcionante –seguramente insatisfecho por sus recientes fracasos–, le envió una carta a su amigo de la juventud,

Piero Soderini, el 4 de septiembre de 1504, en la cual modifica algunos datos del tercer viaje que había descrito en la carta enviada a Lorenzo di Pier Francesco de Médici en mayo de 1503, y que en esos momentos se estaba difundiendo en Europa con el título *Mundus Novus.*

En la misma carta enviada a Soderini, Américo se lamenta por no haber seguido los "consejos y doctrina" de su tío fray Giorgio Antonio; y también por sus apuntes para un libro sobre sus viajes a América que le había "prestado" al rey Manuel I de Portugal. Es muy probable que estos apuntes nunca le fueron devueltos, ya que con seguridad contenían informaciones que no convenían a Portugal, tales como: la llegada de varias expediciones españolas a las costas de Brasil meses antes que Cabral –supuesto "descubridor oficial" de Brasil–; el establecimiento del meridiano "florentino-español" para el Tratado de Tordesillas en 46,4° Oeste de Greenwich; el transporte no-oficial de judíos a su Tierra de Gracia, etcétera.

Vespucio regresa de Lisboa a Sevilla a fines de 1504 y se reúne con Colón, según consta en una carta (5 de febrero de 1505) que el Almirante le escribió a su hijo mayor Diego, quien en ese entonces servía en la corte de los Reyes Católicos:

> Muy caro fijo. Diego Méndez partió de aquí lunes III d'este mes. Después de partido, fablé con Amérigo Vespuchi, portador d'esta, el qual va allá, llamado sobre cosas de nabigación. Él siempre tubo deseu de me hazer plazer. Es mucho hombre de bien. La fortuna le ha sido contraria, como á otros muchos. Sus trabajos non le han aprovechado tanto como la razón requiere. Él va por myo, y en mucho deseu de hazer cosa que redonde á my bien, si á sus manos está. Yo non sey de aguá en qué yo le emponga, que á my aprobeche; porque non sey qué sea lo que allá le queren. Él va determinado de hazer por my todo lo que a él fuere posible. Ved allá en qué puede aprobechar, y trabajad por ello; que él lo hará todo, y fablerá, y lo porná en obra, y sea todo secretamente, porque non se aya d'el sospecha. Yo todo lo que se aya pudido dezir que toque á esto, se lo he dicho, y enformado de la paga que á mi se ha fecho...[52].

52 E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 26, p. 553.

Estando el Almirante en su segunda expedición a América, la muerte de Berardi, acaecida a fines de 1495 o principios de 1496, lo había puesto en las manos de Vespucio. Nueve años después –como podemos constatar en el extracto de la correspondencia citada–, Colón mantiene una muy buena opinión del florentino, hasta el punto de confiarle sus quejas y montos de pagos recibidos, así como sus reclamos de privilegios perdidos. Llama la atención la manera cómo este hombre del Renacimiento pudo llevarse bien con reyes, funcionarios, comerciantes, prestamistas, marineros españoles y portugueses, etc.; pero sobre todo, es admirable la confianza que en él depositó Colón, unos 15 meses antes de morir.

Vespucio fue recibido por el rey Fernando en Toro, provincia de Zamora; ocasión en la cual le concedió la ciudadanía castellana el 14 de abril de 1505.

Américo Vespucio, Juan de la Cosa, Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís son nombrados miembros de la Junta de Burgos en marzo de 1508.

El 22 de marzo de 1508 fue nombrado primer Piloto Mayor de la Casa de Contratación de las Indias. Una de sus funciones era centralizar toda la información cartográfica y, por supuesto, destruir lo que no convenía a los intereses de la Corona española. ¿Por qué Américo no ordenó la destrucción del mapamundi que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500? Imagino que su florentino amor al conocimiento, al arte y al lucro le impidió hacerlo. Años después, un hijo de su hermano mayor Antonio, su sobrino Giovanni, sería nombrado Cartógrafo Oficial de España. ¡Qué tíos tan buenos!, los Vespucio. Muere en Sevilla el 22 de febrero de 1512.

Eventos cruciales del encubrimiento y usurpación de América

Además de identificar a los personajes claves quienes determinaron el rumbo que tomó el "encubrimiento y usurpación de América", también es necesario precisar la secuencia de eventos cruciales, que creemos son los siguientes:

1. El 1 de diciembre de 1145 el papa Eugenio III emite la bula *Quantum praedecessores* con la cual convoca la Segunda Cruzada. Tropas inglesas, escocesas, normandas, alemanas, flamencas y frisias responden al llamado. En su camino a Tierra Santa los cruzados pasan por la Península ibérica y ayudan a Alfonso I de Portugal en el sitio y toma de Lisboa (1 de julio al 24 de octubre de 1147). El Reino de Portugal tardará todavía otro siglo en alcanzar su liberación completa del yugo moro, finalmente lograda por Alfonso III en 1249, pocos años después del primer gran ataque mongol sobre Europa, que se llevó a cabo entre 1241 y 1242.

2. Es importante tener en cuenta que la reconquista portuguesa en la Península ibérica fue completada casi dos siglos y medio antes que la del Reino de Castilla y León, que conjuntamente con Aragón y Cataluña logró finalmente vencer a los moros granadinos en 1492. Lo anterior le dio a Portugal amplias ventajas para "rescatar"[53] en los territorios musulmanes de África occidental y, ¿en América?

3. En 1352 el rey Eduardo III de Inglaterra[54] emite una proclama apoyando el intercambio comercial con Portugal. Ya en 1294 mercaderes ingleses y portugueses habían firmado un acuerdo mercantil, y lo harían nuevamente en 1353.

4. El 16 de junio de 1373 Inglaterra y Portugal firman un pacto de apoyo mutuo en caso de agresión extranjera, conocido como Tratado de Londres o de Alianza anglo-portuguesa.

53 Tanto los documentos oficiales como las crónicas de la época del "descubrimiento y conquista" de América presentan la utilización frecuente de los vocablos "rescate" y "rescatar". Rescatar significa 1. Recobrar por precio o por fuerza lo que el enemigo ha cogido, y, por extensión, cualquier cosa que pasó a mano ajena. 2. Cambiar o trocar oro u otros objetos preciosos por mercancías ordinarias. 3. Liberar de un peligro, daño, trabajo, molestia, opresión, etc. 4. Recobrar el tiempo o la ocasión perdidos. 5. Recuperar para su uso algún objeto que se tenía olvidado, estropeado o perdido. *Diccionario de la Lengua Española*, t. II, p. 1.954.

54 Eduardo III de Inglaterra, nació el 13 de noviembre de 1312; ascendió al trono en 1327, y murió el 21 de junio de 1377.

5. Después de gobernar durante 50 años, muere Eduardo III de Inglaterra el 21 de junio de 1377. Su hijo Eduardo (El Príncipe Negro)[55] había muerto el año anterior, por lo que la Corona fue heredada por su nieto Ricardo II[56] de 10 años de edad, bajo la protección y tutela de su rico e influyente tío paterno, Juan de Gante (duque de Lancaster desde 1372)[57].

6. Con la participación de arqueros ingleses, el 14 de agosto de 1385 los ejércitos de Juan I de Portugal (El de Buena Memoria)[58] vencen a las fuerzas invasoras de Juan I de Castilla en la batalla de Aljubarrota, consolidándose de esta manera el Reino de Portugal y la Dinastía de Avis.

7. El 9 de mayo de 1386 Inglaterra y Portugal firman el Tratado de Windsor, en el cual ratifican su compromiso de ayudarse mutuamente en caso de guerra. Estos acuerdos han beneficiado a ambas naciones en diferentes ocasiones, y están aún vigentes.

8. En 1387 se casan Juan I de Portugal y la inglesa Felipa de Lancaster, hija de Juan de Gante, duque de Lancaster (verdadero promotor de la alianza militar anglo-portuguesa).

9. El 20 de agosto de 1415, las fuerzas de Juan I de Portugal atraviesan el estrecho de Gibraltar y atacan la ciudad

55 Eduardo (El Príncipe Negro, Príncipe de Wales), hijo de Eduardo III de Inglaterra y padre de Ricardo II. Nació el 15 de junio de 1330 y murió el 8 de junio de 1376.

56 Ricardo II de Inglaterra, hijo de Eduardo (El Príncipe Negro) y nieto de Eduardo III de Inglaterra. Nació en 1367; heredó la Corona en 1377, y murió en 1399.

57 Juan de Gante (duque de Lancaster), cuarto hijo de Eduardo III de Inglaterra, padre de Enrique IV de Inglaterra y de Felipa de Lancaster, abuelo de los anglo-portugueses Eduardo, Pedro y Enrique el Navegante; y bisabuelo de los luso-aragoneses Alfonso V de Portugal (El Africano) e infanta Juana (La Adúltera). Nació el 24 de junio de 1340 y murió el 3 de febrero de 1399.

58 Juan I de Portugal (El de Buena Memoria), fundador de la dinastía de Avis; padre de los anglo-portugueses Eduardo, Pedro y Enrique (El Navegante). Nació el 11 de abril de 1357; subió al trono en 1385, y falleció el 14 de agosto de 1433.

musulmana de Ceuta –cuna del afamado cartógrafo árabe Al-Idrisi–. Acompañaron al Rey en esta estratégica conquista sus hijos anglo-portugueses Eduardo (Edward en inglés), Pedro (Peter) y Enrique el Navegante (Henry the Navigator); y además, dando cumplimiento a los tratados de Londres y de Windsor, los portugueses recibieron el apoyo de arqueros ingleses.

10. El anglo-portugués Pedro[59], infante de Portugal, recorrió Europa durante una década a partir de 1418. Al respecto, el historiador Germán Arciniegas escribió lo siguiente: "Pedro es menos conocido, pero no menos importante. Sus viajes abarcaron muchos países. En 1428, viniendo de Venecia, visitó Florencia, y en Florencia a Toscanelli..."[60]. El infante de Portugal fue también recibido en Roma en 1428 por el papa Martín V[61], el mismo Pontífice que concedió un indulto (comercial) a Juan I de Portugal, padre de Pedro. En aquellos años el Papa Martín V estaba siendo "ayudado" por Alfonso V de Aragón (El Magnánimo)[62] a finalizar el Cisma de Occidente, que había mantenido a la jerarquía de la iglesia católica dividida desde 1378. El conflicto fue parcialmente solucionado en el Concilio de Constanza de 1417 y finalizado en 1429, año en que el antipapa Clemente VIII (Avignon) se sometió a la autoridad del Papa Martín V (Roma), gracias a las presiones del rey Alfonso V de Aragón. Sobre los antipapas de Avignon de aquellos mismos años debemos recalcar que

59 Infante Pedro de Portugal (duque de Coimbra), hijo de Juan I de Portugal y de la inglesa Felipa de Lancaster. Nació en 1392; Regente de Portugal desde el 1 de noviembre de 1439 hasta el 9 de junio de 1448; murió en la batalla de Alfarrobeira el 20 de mayo de 1449.

60 Germán Arciniegas, *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Amerigo Vespucci*, Bogota, Villegas Editores, 2002, cap. XV, p. 308.

61 Papa Martín V (Oddone Colonna, de la familia rival de los Orsini). Nació en 1368 en Genazzano, provincia de Roma, región de Lacio; fue elegido Sumo Pontífice en 1417, y falleció en 1431.

62 Alfonso V de Aragón (El Magnánimo). Hijo de los infantes de Castilla, Fernando I de Antequera y Leonor de Urraca (Condesa de Albuquerque); hermano mayor de su sucesor, el longevo Juan II de Aragón (El Grande), y de la infanta Leonor que llegaría a ser reina de Portugal. Nació en 1396; ascendió al trono de Aragón en 1416, y murió el 28 de junio de 1458.

eran súbditos aragoneses: Benedicto XIII (1394-1423)[63] y Clemente VIII (1424-1429)[64].

11. En 1428 se casan el príncipe Eduardo de Portugal (Dinastía de Avis) y la infanta Leonor de Aragón[65], hermana del rey Alfonso V de Aragón (El Magnánimo) y del entonces infante Juan (futuro padre del que sería Fernando II de Aragón y V de Castilla) de la dinastía de Trastámara. Leonor no llegaría a conocer a su sobrino Fernando (quien nacería en 1452); pero su hijo, Alfonso V de Portugal (El Africano), sería derrotado por su joven primo en la batalla de Toro en 1476: resultado que impondría el reconocimiento indiscutible de la esposa de Fernando, Isabel, como reina de Castilla y León.

12. Alfonso V de Aragón (El Magnánimo) –tío del futuro Fernando II de Aragón y V de Castilla–, era un rey erudito[66] que prefirió residir en Barcelona y en Nápoles del Renacimiento, lugares desde los cuales impuso su política expansionista en la región mediterránea durante más de cuatro décadas. El Magnánimo se rodeó de cortesanos instruidos, entre los cuales destacó el futuro papa Calixto III (Alfonso de Borja)[67] –tío del a su vez posterior papa Alejandro VI (Rodrigo de Borja)[68]–. El

63 Antipapa Benedicto XIII (Pedro Martínez de Luna, perteneciente a una familia guerrera emparentada con la realeza aragonesa). Nació en 1328 en Illueca, provincia de Zaragoza, Reino de Aragón; antipapa de Avignon desde 1394 hasta su muerte acaecida en 1423.

64 Antipapa Clemente VIII (Gil Sánchez Muñoz y Carbón). Nació en 1370 en Teruel, provincia de Teruel, reino de Aragón; antipapa de Avignon desde 1424 hasta su abdicación en 1429; murió en 1446.

65 Infanta Leonor de Aragón (Dinastía de Trastámara); reina de Portugal (1433-1438), esposa de Eduardo I (El Elocuente); madre de Alfonso V de Portugal (El Africano) y de la infanta Juana (La Adúltera). Nació en 1402 y murió en 1445.

66 A Alfonso V de Aragón (El Magnánimo) se le atribuye el siguiente decir: "Los libros son, entre mis consejeros, los que más me agradan, porque ni el temor ni la esperanza les impiden decirme lo que debo hacer.".

67 Papa Calixto III (Alfonso de Borja), tío materno del futuro papa Alejandro VI (Rodrigo de Borja). Esta rama de la familia tuvo su origen en la localidad de Borja, ubicada al oeste de Zaragoza, en Cataluña. Nació en Canals, cerca de Játiva (Valencia) el 31 de diciembre de 1378; murió el 6 de agosto de 1458.

68 Papa Alejandro VI (Rodrigo de Borja), sobrino del Papa Calixto III (Alfonso de Borja). Nació en Játiva (Valencia) el 1 de enero de 1431, y murió el 18 de agosto de 1503.

súbdito aragonés tío Alfonso de Borja llegó a ser Consejero Real y Vicecanciller del rey tío Alfonso V de Aragón; pero sobresalió especialmente como Legado del Magnánimo al lograr que el antipapa Clemente VIII (Avignon) se sometiera a la autoridad del papa Martín V (Roma) el 25 de julio de 1429, logro, que dio fin al Cisma de Occidente y que le valió para su nombramiento de Cardenal por el siguiente Papa, el veneciano Eugenio IV, el 2 de mayo de 1444.

13. Al morir Juan I de Portugal en 1433, le sucedió su hijo anglo-portugués Eduardo I (el Elocuente)[69], y al fallecer éste en 1438, por ser su primogénito, el futuro Alfonso V de Portugal (el Africano)[70], aún un niño de seis años, fungieron como Regentes de Portugal, primero su madre aragonesa, la reina Leonor (1438-1439), y después su tío paterno, el infante Pedro de Portugal (1439-1448). El tío anglo-portugués Pedro era aficionado al estudio de la geografía y de los mapas, labores que, después de disputas familiares por la Regencia y de su muerte en la batalla de Alfarrobeira (1449) –librada contra tropas de su propio sobrino Alfonso–, serían continuadas por su hermano, el anglo-portugués Enrique el Navegante[71], en Sagres, cuna de los mapas conocidos como portulanos (¿anglo-portulanos?) desde 1416.

14. El cardenal-súbdito-aragonés tío Alfonso de Borja llega a ser Consejero –"Real"– del Papa ligurino Nicolás V, quien con su "ayuda" emite la bula *Dum Diversas* (18 de junio de 1452),

69 Eduardo I de Portugal (Duarte I, el Elocuente), casado con la infanta Leonor de Aragón; padre de Alfonso V de Portugal (el Africano) y de la infanta Juana (la Adúltera). Nació en 1391; fue coronado en 1433; y falleció en 1438.

70 Alfonso V de Portugal (el Africano), hijo de Eduardo I de Portugal (el Elocuente) y de la infanta Leonor de Aragón, hermano de la infanta Juana (La Adúltera) y tío de Juana (La Beltraneja). Nació el 15 de enero de 1432; heredó la Corona en 1438; al cumplir mayoría de edad fue proclamado Rey el 9 de junio de 1448; después de perder la batalla de Toro abdicó en favor de su hijo Juan II de Portugal el 10 de noviembre de 1477; y murió el 28 de agosto de 1481.

71 Infante Enrique de Portugal (el Navegante), hijo de Juan I de Portugal y de la inglesa Felipa de Lancaster. Nació el 4 de marzo de 1394 y murió el 13 de noviembre de 1460.

en la cual otorga al rey Alfonso V de Portugal (El Africano, sobrino de Alfonso V de Aragón) y a sus sucesores

... facultad plena y libre para a cualesquier sarracenos y paganos y otros enemigos de Cristo, en cualesquier parte que estuviesen, y a los reinos, ducados, principados, señoríos, posesiones y bienes muebles e inmuebles, tenidos y poseídos por ellos, invadirlos, conquistarlos, combatirlos, vencerlos y someterlos; y reducir a servidumbre perpetua a las personas de los mismos, y atribuirse para sí y sus sucesores y apropiarse y aplicar para uso y utilidad suya y de sus sucesores, sus reinos, ducados, condados, principados, señoríos, posesiones y bienes de ellos...”[72],

tal como fuera después textualmente confirmado por el mismo Papa, para que no quedara duda alguna al respecto, en su bula *Romanus Pontifex* de 1455 (Apéndice 1, ítem 10). Importante es notar que, la “facultad plena y libre” concedida por Nicolás V a la Corona de Portugal en la bula *Dum Diversas* no tiene límites geográficos en el mundo no cristiano, y debe de haber causado protestas en los otros reinos cristianos de Europa.

15. Después de resistir casi dos meses de asedio, el 29 de mayo de 1453, cae Constantinopla (actual Estambul) en manos de los turcos otomanos dirigidos por el sultán Mohammed II. De esta manera el Islam se hizo del control de las rutas terrestres y marítimas de intercambio comercial entre Europa y Oriente (especies, sedas, etc.), que afectó principalmente a los ricos comerciantes del norte de la península itálica: genoveses de la

72 Alfonso García Gallo, *Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, (Separata del Anuario de Historia del Derecho Español, t. XXVIII), Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1958, pp. 305-315. Puede ser leído en “500 años de México en documentos”, http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1455_325/Bula_Romanus_Pont_fex_del_Papa_Nicol_s_V_concedien_1000.shtml

región de Liguria[73] y venecianos de la región de Véneto[74]. Por supuesto que también se derrumbaron las ganancias de sus vecinos, los comerciantes y banqueros florentinos de la región de Toscana[75]. Desde la conquista de Ceuta en 1415 hasta 1503 en que muere el papa Alejandro VI –época crucial en que se dio inicio a la tristemente amañada, "milagrosa", expansión imperial lusitana y española–, la mayoría de los pontífices provinieron de las regiones norteñas de Liguria, Véneto y Toscana (triángulo Génova-Venecia-Florencia); excepto el latino Martín V, y los valencianos Calixto III y Alejandro VI, tal como podemos ver a continuación, en orden cronológico: Gregorio XII (Véneto), Martín V (provincia de Roma, Lacio), Eugenio IV (Véneto), Nicolás V (Liguria), Calixto III (Valencia, Aragón), Pío II[76] (Toscana), Pablo II (Véneto), Sixto IV (Liguria), Inocencio VIII (Liguria) y Alejandro VI (Valencia, Aragón).

16. El papa ligurino Nicolás V emite la históricamente importante bula *Romanus Pontifex* el 8 de enero de 1455 (Apéndice 1), en la cual realiza dos recuentos: Primero, resume y alaba la acometida portuguesa contra todo lo no cristiano en África occidental y en el mar Océano (Atlántico), no olvidando mencionar que,

"[6] Además, como llegase a noticia de este Infante (Enrique el Navegante) que nunca, o al menos no había memoria

73 La actual región de Liguria (capital Génova), está ubicada en la costa del golfo de Génova al noroccidente de la Península itálica, muy cerca de Venecia y de Florencia; y comprende las provincias de Génova, Imperia, La Spezia y Savona.

74 La actual región de Véneto (capital Venecia), está ubicada en la costa del golfo de Venecia al nororiente de la Península itálica, muy cerca de Génova y de Florencia; y comprende las provincias de Belluno, Padua, Treviso, Rovigo, Venecia, Verona y Vicenza.

75 La actual región de Toscana (capital Florencia), está ubicada al centro-norte de la Península itálica, muy cerca de Génova y de Venecia; y comprende las provincias de Arezzo, Florencia, Grosseto, Livorno, Lucca, Massa-Carrara, Pisa, Pistoia, Prato y Siena.

76 Papa Pío II (Enea Silvio Piccolomini), autor del libro *Historia Rerum Ubique Gestarum* publicado en Venecia en 1477. Colón poseía una copia de esta obra.

> humana, se había navegado por este mar Océano hacia las costas meridionales y orientales, y que tal cosa era tan desconocida para nosotros los occidentales que ninguna noticia cierta teníamos de la gente de aquellas partes, creyendo prestar en esto un servicio a Dios, por su esfuerzo e industria hacía navegable el referido mar hasta los indios, que, según se dice, adoran el nombre de Cristo, de manera que pudiese entrar en relación con ellos y moverlos en auxilio de los cristianos contra los sarracenos y los otros enemigos de la Fe, así como hacer guerra continua a los pueblos gentiles o paganos que por allí existen profundamente influidos de la secta del nefandísimo Mahoma, y predicar y hacer predicar entre ellos el santísimo nombre de Cristo, que desconocen. Por eso, siempre bajo la autoridad real, de veinticinco años a esta parte, con grandes trabajos, peligros y gastos, casi todos los años no ha cesado de enviar en navíos muy ligeros, que llaman carabelas, un ejército de gentes de dichos reinos a descubrir el mar y las provincias marítimas hacia las partes meridionales y el polo antártico."[77].
>
> Y segundo, el papa Nicolás V confirma la bula *Dum Diversas* (1452) emitida por él mismo en favor de Portugal; y hace referencia a indultos (comerciales) previos, concedidos por el Papa Martín V al rey portugués Juan I de Avis, y por el Papa Eugenio IV al rey Eduardo I de Portugal, padre del rey Alfonso V de Portugal (el Africano, sobrino de Alfonso V de Aragón).

Todo lo anterior para esta vez especificar de manera detallada los alcances geográficos de las concesiones otorgadas a la Corona de Portugal:

77 Alfonso García Gallo, *Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, (Separata del Anuario de Historia del Derecho Español, t. XXVIII), Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1958, pp. 305-315. Texto en paréntesis mío. Puede ser leído en "500 años de México en documentos", en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1455_325/Bula_Romanus_Pont_fex_del_Papa_Nicol_s_V_concedien_1000.shtml

[13] Nos, ampliamente informado de todas y cada una de las cosas anteriores, por propia decisión, no a instancia de este rey Alfonso (V de Portugal) y del Infante (Enrique el Navegante) o de otros que en su nombre nos lo hayan pedido, habiendo tenido previamente madura deliberación, por la autoridad apostólica y a ciencia cierta, con la plenitud de la potestad apostólica [decretamos que] las Letras *(Dum Diversas*, 1452) en que se conceden las facultades –que antes han sido citadas, el tenor de las cuales queremos que se tenga por inserto en las presentes, palabra por palabra, con todas y cada una de las cláusulas contenidas en ellas–, se extiendan tanto a Ceuta y las citadas tierras como a cualquiera otra adquirida antes de dadas las dichas Letras de facultades, y a aquellas provincias, islas, puertos, mares y cualesquiera que en el futuro, en nombre de dicho rey Alfonso y de sus sucesores y del Infante, en esta y otras partes circundantes y en las últimas y más remotas, puedan adquirir de los infieles o paganos; y además, que queden comprendidas en las mismas Letras en que se conceden estas facultades, tanto las ya adquiridas por virtud de las mismas facultades y de las Letras presentes como las que se adquiriesen en el futuro, después de que hubiesen sido adquiridas por los citados Rey, sus sucesores y el Infante, y la conquista que se extiende desde los cabos Bojador y Num por toda Guinea y más allá hacia la playa meridional, declaramos, por el tenor de la presente, que también corresponde y pertenece, y corresponderá y pertenecerá por derecho en el futuro a este rey Alfonso y a sus sucesores y al Infante, y no a cualquier otro.

[14] Además, el rey Alfonso (V de Portugal), sus sucesores y el Infante (Enrique el Navegante) citados, en esto y respecto de esto, pueden hacer libre y lícitamente cualquier prohibición, estatutos y mandatos, incluso penales, imponer cualquier tributo, y disponer y ordenar sobre ello, como de cosas propias y de los otros señoríos de ellos, ahora y en el futuro. Por el tenor de la presente decretamos y declaramos para mejor derecho y cautela, que las provincias, islas, puertos, lugares y mares, cualesquiera que sean por su tamaño o calidad, ya

adquiridas o que puedan adquirirse en adelante, y también esta conquista desde los citados cabos de Bojador y Num, las donamos, concedemos y apropiamos por la presente, perpetuamente, a los citados rey Alfonso y a los reyes sus sucesores de los indicados reinos, y al Infante.

[15] Además, para que esta obra se perfeccione, conviene, por muchas razones, que el rey Alfonso y los sucesores e Infante citados, así como las personas a quienes encargasen esto, o alguna de ellas, tengan a su cargo –tal como se expresa en un Indulto que a dicho rey (portugués) Juan (I de Avis) concedió Martín V, de feliz recordación, y también en otro Indulto que a Eduardo (I), de ínclita memoria, rey de los mismos reinos, padre del mismo rey Alfonso (V de Portugal), concedió Eugenio IV, de piadosa memoria, ambos Romanos Pontífices predecesores nuestros– hacer hacia dichas partes, según convenga, compras y ventas con cualesquier sarracenos e infieles, de cualesquier cosas, bienes y alimentos; como también, cualquier contrato, trato, transacción, pacto, compra y negocio; llevar cualquier mercancía a los lugares de estos sarracenos e infieles, excepto hierro, cuerdas, madera, naves o especies de aparejos, y vender a los dichos sarracenos e infieles todas y cada una de estas cosas citadas, y hacer, administrar o efectuar lo oportuno para ello.

[16] Y este rey Alfonso (V de Portugal), sus sucesores y el Infante (Enrique el Navegante), en las provincias, islas y lugares ya adquiridos o que se adquieran por ellos, puedan fundar y construir cualesquier iglesias, monasterios y otros lugares piadosos; también puedan enviar a ellas a cualesquier personas eclesiásticas, seculares o regulares de cualquier orden, incluso mendicantes, que quieran y tengan la licencia de su superior; y estas personas que vivan allí puedan oir en confesión a cualquiera que esté o llegue a aquellas partes, y oída la confesión, puedan dar la necesaria absolución e imponer la penitencia saludable en todos los casos, excepto los reservados a la citada Sede, y administrar los sacramentos de la Iglesia, y decretamos que puedan hacerlo libre y lícitamente. Y al citado Alfonso y sus sucesores, los reyes de

Portugal que lo sean en adelante y al citado Infante, se lo concedemos y permitimos.[78]

17. La inclusión descuidada de "... y decretamos que puedan hacerlo libre y lícitamente..." debe haber causado discordias entre el anglo-portugués Enrique el Navegante y las "... personas eclesiásticas, seculares o regulares de cualquier orden, incluso mendicantes, que quieran y tengan la licencia de su superior..." enviadas al África occidental durante el avance portugués (¿anglo-portugués?). Ésta es la razón que mueve al papa-súbdito-aragonés Calixto III a emitir su bula *Inter caetera* el 13 de marzo de 1456, con la que confirma la *Romanus Pontifex* de Nicolás V del 8 de enero de 1455; pero corrigiendo el ítem referente a la jurisdicción eclesiástica en dichos territorios, al otorgarle la exclusividad a la riquísima Orden de Cristo portuguesa –heredera de los bienes de los Templarios en Portugal–, cuyo Gran Maestre había sido, desde 1420, el infante tío Enrique el Navegante (1394-1460). Y además, en la misma bula *Inter caetera* también llama la atención que el papa tío Calixto III añadiera la frase: "sin interrupción hasta los indios"[79]. ¿Por qué?

18. Juan II de Aragón-Cataluña y de Navarra[80] concerta el matrimonio de su hijo el infante Fernando con su sobrina Isabel (hija de su primo hermano Juan II de Castilla), heredera del trono de Castilla. El matrimonio se efectuó en Valladolid el 19 de octubre de 1469 sin la debida dispensa

78 Ibíd., pp. 305-315. Texto en paréntesis mío.

79 ¿Por qué el tío valenciano Alfonso de Borja (Calixto III) añadió la frase "sin interrupción hasta los indios" en la bula *Inter Caetera* del 13 de marzo de 1456? Treinta y dos años antes de que Bartolomé Díaz lograra alcanzar y reconocer el extremo sur de África a principios de 1488; 36 años y 7 meses antes del "descubrimiento" de las Indias Occidentales por Cristóbal Colón; y unos 42 años antes de que Vasco de Gama doblara el Cabo de Buena Esperanza para llegar a la India asiática (Calicut) el 18 de mayo de 1498, apenas dos meses y medio antes del arribo de la "gesta" colombina a Tierra Firme suramericana los primeros días de agosto de 1498.

80 Juan II de Aragón (el Grande). Nació el 29 de junio de 1397; ascendió al trono después de la muerte de su hermano mayor Alfonso V de Aragón, acaecida el 28 de junio de 1458; y falleció a los 81 años de edad el 20 de enero de 1479.

papal, necesaria por ser primos segundos. Por lo anterior y por falsificar documentos y firmas, los jóvenes recién casados fueron excomulgados por el papa veneciano Paulo II.

19. En 1470 llega Cristóbal Colón a Lisboa. Entre 1473 y 1475 se casa con doña Felipa Moñis de Palestrello, hija del navegante italiano Bartolomeo Palestrello –originario de Piacenza[81], Lombardía– y de la portuguesa doña Isabel Moñis. Tanto el en aquel entonces ya fallecido padre de doña Felipa, como su abuelo materno don Gil Ayres Moñis –proveniente de la región costera de Algarve[82]–, fueron colaboradores de Enrique el Navegante: el primero destacó en la colonización de Madeira y Porto Santo de 1425, y el segundo en la conquista de Ceuta en 1415. Los familiares de la esposa de Colón tenían, por lo tanto, acceso e influencia en la Corte lusitana, ventajas que el futuro Almirante utilizaría para mantenerse muy bien informado de los asuntos de la Corte lusitana.

20. En 1474, a solicitud de Fernando Martínez, canónigo de Lisboa, el anciano sabio florentino Toscanelli le envió al rey Alfonso V de Portugal "... una carta semejante a aquellas que se hacen para navegar..." (mapa), en la que indicaba el camino a "... las Indias, adonde nace la especiería...", navegando hacia el Poniente. La misiva de Toscanelli para Fernando Martínez, escrita "antes de las guerras de Castilla", empieza como sigue:

    A Hernán Martínez, canónigo de Lisboa, Paulo, físico, salud. Mucho placer hube de saber la privanza y familiaridad que tienes con vuestro generosísimo y magnificentísimo Rey, y bien que otras muchas veces tenga dicho del muy breve camino que hay de aquí a las Indias, adonde nace la especiería, por el camino de la mar más corto que aquel que vosotros hacéis

81 Piacenza está ubicada a pocos kilómetros de Génova.

82 Algarve, región costera al sur de Portugal, vecina al golfo de Cádiz. Está localizada en la actual provincia portuguesa de Faro, donde destacan Sagres y el Cabo de San Vicente.

para Guinea, díceme que quiere ahora su alteza de mí alguna declaración y a ojo demostración, porque se entienda y se pueda tomar el dicho camino; y aunque conozco de mí que se lo puedo mostrar en forma de esfera como está el mundo, determiné por más fácil obra y mayor inteligencia mostrar el dicho camino por una carta semejante a aquellas que se hacen para navegar; y así la envío a su majestad hecha y dibujada de mi mano, en la cual está pintado todo el fin de Poniente, tomando desde Irlanda al Austro hasta el fin de Guinea, con todas las islas que en este camino son, enfrente de las cuales, derecho por Poniente, está pintado el comienzo de las Indias con las islas y los lugares adonde podéis desviar para la línea equinoccial, y por cuánto espacio, es a saber, en cuántas leguas podéis llegar a aquellos lugares fertilísimos y de toda manera de especiería y de joyas y piedras preciosas: y no tengáis a maravilla si yo llamo Poniente adonde nace la especiería, porque en común se dice que nace en Levante; mas quien navegare al Poniente siempre hallará las dichas partidas en Poniente, y quien fuere por tierra en Levante siempre hallará las dichas partidas en Levante. La rayas derechas que están en luengo en la dicha carta muestran la distancia que es de Poniente a Levante; las otras, que son de través amuestran la distancia que es de Septentrión en Austro.[83]

21. Tras la muerte de Enrique IV de Castilla (el Impotente)[84], acaecida en Madrid el 11 de diciembre de 1474, estalló una guerra civil entre los partidarios de su media hermana menor de parte de padre, Isabel (1451-1504), y los de su "hija" Juana la Beltraneja (1462-1530) –llamada así por ser supuestamente hija de Beltrán de la Cueva y no del rey Impotente–; esta última apoyada por la alta nobleza castellana, por Luis XI de Francia, y por su tío y esposo (desde 1475), el rey Alfonso

83 Correspondencia de Toscanelli para el canónigo Fernando Martínez, de la cual el sabio florentino le envió después una copia al Almirante. Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, Cap. 12, p. 65.

84 Enrique IV de Castilla (25 de enero de 1425-11 de diciembre de 1474) e Isabel I de Castilla (22 de abril de 1451-26 de noviembre de 1504) eran hijos de Juan II de Castilla (6 de marzo de 1405-20 de julio de 1454).

V de Portugal (el Africano), hermano mayor de su madre, la reina Juana (la Adúltera)[85].

22. En 1475, a solicitud de Cristóbal Colón (según Bartolomé de las Casas por conducto del florentino Lorenzo Birardo[86]), Toscanelli le envió al futuro Almirante "otra tal carta de marear", semejante al mapa que había enviado al rey Alfonso V de Portugal. Lo anterior consta en la correspondencia que el sabio florentino le escribió a Colón el 25 de junio de 1475[87] (seis meses después de la muerte del rey Enrique IV de Castilla), en la cual insertó una copia de su anterior misiva enviada al Canónigo de Lisboa "antes de las guerras de Castilla":

A Cristóbal Columbo, Paulo, físico, salud: Yo veo el magnífico y grande tu deseo para haber de pasar adonde nace la especiería, y por respuesta de tu carta te envío el traslado de otra carta que ha días yo escribí a un amigo y familiar del serenísimo Rey (Alfonso V) de Portugal, antes de las guerras de Castilla, a respuesta de otra que por comisión de S. A. me escribió sobre el dicho caso, y te envío otra tal carta de marear, como es la que yo le envié (al rey Alfonso V de Portugal), por la cual serás satisfecho de tus demandas (...)

Muchas otras cosas se podrían decir, mas como os tengo ya dicho por palabra y sois de buena consideración, sé que no vos queda por entender, y por tanto no me alargo más, y esto sea por satisfacción de tus demandas cuanto la brevedad del tiempo y mis ocupaciones me han dado lugar, y así quedo muy presto a satisfacer y servir a su alteza cuanto mandare muy largamente. Fecha en la ciudad de Florencia, a 25 de junio 1474 años.[88]

85 La infanta portuguesa Juana (1439-13 de junio de 1475), casada con Enrique IV de Castilla (el Impotente), pasó a la historia con el mote de la Adúltera.

86 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 12, p. 64.

87 Año 1474 según el calendario florentino de entonces.

88 Correspondencia de Toscanelli para Colón. Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 12, pp. 64-66. Texto en paréntesis mío.

El mensaje cortés y servil, que en el último párrafo envía el sabio florentino para el Rey lusitano, revela que Colón también le había escrito a Toscanelli en nombre de Alfonso V de Portugal (con o sin su autorización), quien en aquel tiempo (diciembre de 1474 a marzo de 1476) estaba involucrado en "las guerras de Castilla". Y más adelante, Toscanelli vuelve a escribirle a Colón, la siguiente reveladora carta:

A Cristóbal Columbo, Paulo, físico, salud: Yo recibí tus cartas con las cosas que me enviaste, y con ellas recibí gran merced. Yo veo tu deseo magnífico y grande a navegar en las partes de Levante por las partes de Poniente, como por la carta que yo te envié se muestra, la cual se mostrará mejor en forma de esfera redonda. Pláceme mucho sea bien entendida, y que es el dicho viaje no solamente posible, mas que es verdadero y cierto y de honra y ganancia inestimable y de grandísima fama entre todos los cristianos. Mas vos no lo podréis bien conocer perfectamente, salvo con la experiencia o con la plática, como yo la he tenido copiosísima, y buena y verdadera información de hombres magníficos y de grande saber, que son venidos de las dichas partidas aquí en corte de Roma, y de otros mercaderes que han tratado mucho tiempo en aquellas partes, hombres de mucha autoridad. Así que cuando se hará el dicho viaje será a reinos poderosos y ciudades y provincias nobilísimas, riquisísimas de todas maneras de cosas en grande abundancia y a nosotros mucho necesarias, así como de todas maneras de especiería en grande suma y de joyas en grandísima abundancia. También se irá a los dichos reyes y príncipes, que están muy generosos, más que nos, de haber trato y lengua con cristianos destas nuestras partes, porque grande parte dellos son cristianos, y también por haber lengua y trato con los hombres sabios y de ingenio de acá, así en la religión como en todas las otras ciencias, por la gran fama de los imperios y regimientos que han destas nuestras partes; por las cuales cosas todas y otras muchas que se podrían decir, no me maravillo que tú, que eres de grande corazón, y toda la nación de portugueses, que han sido siempre hombres

generosos en todas grandes empresas, te vea con el corazón encendido y gran deseo de poner en obra el dicho viaje.[89]

23. La guerra civil en Castilla y contra la coalición franco-portuguesa terminó con la derrota de Juana la Beltraneja, en la cual el gran perdedor fue realmente su tío y esposo, Alfonso V de Portugal (el Africano), quien después de ser derrotado por las huestes de su joven primo Fernando en la batalla de Toro el 1 de marzo de 1476, tuvo que abdicar en favor de su hijo Juan II de Portugal el 10 de noviembre de 1477.

24. Entre 1477 y 1478 el dominico Alonso de Ojeda llamó la atención de la reina Isabel al "problema de las prácticas judaizantes de los falsos conversos". Como resultado se nombró una comisión que emitió un informe corroborando las afirmaciones del fraile. Los Reyes entonces procedieron a "solicitarle" al Papa ligurino Sixto IV (Francesco della Rovere)[90] su autorización para la constitución de un nuevo tipo de Inquisición en los territorios de la Corona de Castilla, en la cual nombrar a los principales inquisidores sería competencia exclusiva de los monarcas. Todo esto se materializó el 1 de noviembre de 1478 con la emisión de la bula *Exigit sinceras devotionis affectus*, con la que –¡mucho peor todavía!–, por primera vez en la historia se puso a la nefasta Inquisición bajo el poder político y al servicio de los Reyes, quienes proceden

89 Ibíd., Libro I, Cap. 12, pp. 66-67.

90 Además del valenciano Alejandro VI (Rodrigo de Borja), el otro Papa "determinante" en las correrías de Fernando II de Aragón fue el ligurino Sixto IV (Francesco della Rovere), quien fue Papa desde 1471 hasta su muerte en 1484, destacando sus siguientes acciones que incrementaron el poder de Fernando e Isabel: en 1471 otorgó la dispensa que "legalizó" el matrimonio de Fernando de Aragón con Isabel de Castilla; en mayo de 1472 designó al cardenal Rodrigo de Borja como su legado pontificio para "suavizar" las asperezas surgidas entre Isabel y su medio hermano mayor Enrique IV de Castilla (el Impotente), a raíz de los derechos sucesorios, ya que el Rey favorecía a su "hija" Juana la Beltraneja como sucesora del trono de Castilla; en 1473 nombró Cardenal a Pedro González de Mendoza (del entorno íntimo isabelino, y quien llegaría a ser uno de los principales consejeros de los Reyes); en 1478 mediante la bula *Exigit sinceras devotionis affectus* constituyó la Inquisición para y bajo el poder de la Corona de Castilla; en 1481 ratificó el Tratado de Alcáçovas por la bula *Aeterni Regis*; y en 1483 cedió ante las presiones del rey Fernando II para la institución de la Inquisición castellana en el reino de Aragón; ¡*inter caetera*!

a utilizarla como instrumento político y económico contra los judíos, y también contra la poderosa minoría conversa, de gran influencia en el entorno Real, ya que algunos de sus miembros habían alcanzado cargos importantes en lo político, económico, militar y religioso.

25. Por los Tratados de Tercerías de Moura y de Alcáçovas-Toledo (4 de septiembre de 1479, Apéndice 2), Juana la Beltraneja renunció al trono de Castilla en favor de Isabel y se recluye en el monasterio de Santa Clara en Coimbra. En cuanto a territorios, España adquiere derechos sobre las Islas Canarias; y Portugal los reafirma en las costas de África occidental desde el Cabo Bojador hacia el sur. Portugal también retiene las islas de Madeira, Puerto Santo y Desierta, las Azores y Flores, y las de Cabo Verde.

    La firma de estos tratados y la muerte del entonces execrado Alfonso V de Portugal (28 de agosto de 1481) marcan el fin de la "exclusiva" expansión atlántica lusitana que había empezado en 1415, cuando las fuerzas de Juan I de Portugal atravesaron el estrecho de Gibraltar para tomar la ciudad musulmana de Ceuta, con el apoyo de arqueros ingleses.

26. En el primer "auto de fe" ocurrido en Sevilla el 6 de febrero de 1481, en el cual murieron en la hoguera seis seres humanos, pronunció su maligno sermón el dominico inquisidor de España, Alonso de Ojeda.

27. El Tratado de Alcáçovas recibió la aprobación del papa ligurino Sixto IV por la bula *Aeterni Regis* (21 de junio de 1481), y en la cual también se confirmaron la *Inter caetera* de Calixto III (1456) y la *Romanus Pontifex* del también ligurino Nicolás V (1455).

28. En 1481 se inició la Reconquista de Granada, último bastión musulmán en la Península ibérica.

29. En 1482 fallece el sabio florentino Toscanelli.

30. En 1483 el Papa ligurino Sixto IV cedió ante las presiones del rey Fernando II para la imposición de la Inquisición castellana en el reino de Aragón; y muere el año siguiente.

31. Todo consumado en Portugal después de las muertes de su esposa doña Felipa Moñis de Palestrello y del rey Alfonso V, Cristóbal Colón, demostrando gran sentido de oportunidad, se traslada a Castilla en 1484: el futuro Almirante sabía que Fernando II de Aragón tenía no sólo gran poder político y militar, sino que también contaba con la complicidad de los cardenales españoles Pedro González de Mendoza y Rodrigo de Borja. El súbdito castellano Pedro González de Mendoza (3 de mayo de 1428 - 11 de enero de 1495) fue Consejero Real de Juan II de Castilla en los últimos dos años de su largo reinado, de Enrique IV de Castilla durante unos 18 años, y finalmente de Isabel I de Castilla y de Fernando II de Aragón por casi 22 años. Y el otro cardenal, el súbdito aragonés Rodrigo de Borja, futuro papa Alejandro VI, fue padre de numerosa prole, entre los que tristemente destacan Lucrecia y César. Sin embargo, el que se distinguió en los ejércitos del rey Fernando en las luchas contra los moros fue su hijo mayor, Pedro Luis de Borja. Por sus servicios fue recompensado y nombrado I duque de Gandia (Reino de Valencia); casándose además con María (H)Enríquez, hija de Enrique Enríquez, hermano de la reina Juana Enríquez (madre del rey Fernando); y por lo tanto María era prima hermana del rey Fernando. Al morir Pedro Luis de Borja en extrañas circunstancias, la viuda se casó con el hermano menor del difunto, Juan de Borja, II duque de Gandia. Este último fue también asesinado, recayendo las sospechas en su otro hermano, César de Borja.

32. El 2 de enero de 1492 (después del bloqueo de la costa mediterránea por el catalán Galceran de Requesens) se rinde Granada, último bastión moro en la Península ibérica.

33. Y una vez subyugados los moros granadinos –con todas sus riquezas, sus saberes, mapas, rutas comerciales, explotaciones, etc.–, el 31 de marzo de 1492 los reyes Fernando e Isabel firman en Granada el Edicto General de Expulsión de los Judíos no conversos de Castilla y Aragón (Apéndice 3); pero no lo anuncian.

34. El 17 de abril de 1492, en la villa militar de Santa Fe de la Vega de Granada, ubicada en las afueras de la recientemente rendida Granada, Cristóbal Colón llega a un acuerdo con los reyes Fernando e Isabel, representándolos en la firma de las llamadas Capitulaciones de Santa Fe (Apéndice 4) el secretario de la Corona de Aragón, judío converso Juan de Coloma. En este documento llaman la atención los privilegios excesivos que los Reyes conceden a Colón. ¿Qué sabía Colón que lo hacía tan necesario?

35. El 30 de abril de 1492 se hace público el Edicto de Expulsión de los Judíos de Castilla y Aragón, estableciéndose el 31 de julio como fecha límite. Y, ¡oh coincidencia!: también se emite una Provisión dirigida a los vecinos de la villa de Palos[91] (puerto de Palos de Moguer, de la Frontera)[92] para que, como castigo por "deservicios" a la Corona, sirvan en el proyecto colombino con dos carabelas, durante 12 meses.

36. El día anterior a la fecha de inicio del primer viaje colombino, es el último de la extensión de dos días concedida a los judíos no conversos para que abandonen los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón; so pena de caer en manos de la Santa Hermandad y de la Inquisición. El Almirante ordena a su tripulación y a los viajeros estar a bordo antes de la medianoche.

91 La Provisión de los Reyes de España dirigida a los vecinos de la villa de Palos está transcrita en la obra de Ernesto Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 6, pp. 130-131.

92 El Puerto de Palos de Moguer, la barra de Saltes y el monasterio de La Rábida están situados en la vecindad de las villas de Palos y de Huelva, a apenas unos 60 kilómetros de la frontera con Portugal.

37. Al amanecer el 3 de agosto de 1492 zarparon las tres "históricas" carabelas desde la barra de Saltes del puerto de Palos de Moguer, tomando el rumbo Sur hacia las Islas Canarias. El 15 de marzo del año siguiente solamente regresarían La Niña (nao-capitana en el tornaviaje por "naufragio" de La Santa María) y La Pinta.

38. Con la "presencia supervisora"[93] de los reyes Fernando e Isabel en Barcelona –principal puerto hispano más cercano a El Vaticano–[94], el valenciano Rodrigo de Borja (Borgia en italiano) es nombrado Papa el 11 de agosto de 1492, tomando el nombre de Alejandro VI. Históricamente se sabe que esta elección del Papa fue muy difícil y se han hecho acusaciones muy serias que involucran a varios cardenales. Y ahora, con la diáfana claridad que irradia una secuencia de eventos totalmente armoniosa –verdaderamente dialéctica–, cabe además preguntarnos si el conocimiento previo de la inminente partida de Colón y del "seguro" descubrimiento de un "Nuevo Mundo" –repleto de abundantes riquezas– fue factor determinante en la selección del súbdito aragonés Rodrigo de Borja. Los archivos de El Vaticano, así como también los de España y Portugal, tienen la palabra para completar la iluminación en este asunto; y en muchos otros, de importancia vital para la humanidad.

Está históricamente asentado que durante la Edad Media, Italia mantuvo excelentes relaciones comerciales con reinos árabes y del Lejano Oriente, lo cual le permitió obtener información privilegiada sobre los grandes avances culturales

93 Debido a la larga guerra de reconquista librada contra los moros, y también para controlar las intrigas de la nobleza, la corte de los reyes Fernando e Isabel tuvo que ser itinerante durante décadas.

94 La distancia que separa Barcelona de El Vaticano es más o menos la misma que hay entre Barcelona y Cádiz, unos 800 a 850 kilómetros.

de esa región. Basta con mencionar al veneciano Marco Polo[95] y al sabio florentino Toscanelli.

39. El 6 de septiembre de 1492 la flota colombina parte de la isla Gomera (28° de latitud Norte) y se dirige hacia el Oeste, directo a las profundidades del mar Tenebroso (mar de los sargazos[96] y de las anguilas[97]). En la relación del primer viaje colombino realizada por fray Bartolomé de las Casas en *Historia de las Indias* –de una copia del diario original de Colón–, es notorio que durante esta travesía el Almirante le prestó mucha atención al sargazo (alga marina que el navegante llama "hierba"), ya que lo menciona como sigue:

Domingo 16 de septiembre: Aquí comenzaron a ver muchas manadas o balsas extendidas de hierba verde, aunque más tiran a color amarilla, (..) Juzgaron por esto todos que debía estar cerca de allí alguna isla; Cristóbal Colón afirmaba que isla podía ser, pero no tierra firme, porque la tierra firme hacía él muy adelante, y no estaba engañado...[98]

95 Marco Polo (Venecia, 1254-1324), conoció de primera mano las culturas mongol y china, ya que durante 16 años fue funcionario del emperador de China, el mongol Khubilai Kan. En 1295 regresa a Venecia, y en su *Libro de las maravillas* describe su viaje y larga permanencia en Oriente. Además de escribir sobre la geografía y producciones de los lugares que visita, el comerciante veneciano destacó el esplendor de la corte China y de las ciudades principales, la gran extensión del imperio Mongol y su poderío militar y organizativo; por todo lo cual, creyéndolo exagerado, la obra llegó a ser conocida como *El millón*.

96 Alga marina, en la que el talo está diferenciado en una parte que tiene aspecto de raíz y otra que se asemeja a un tallo. De esta última arrancan órganos laminares, parecidos por su forma y disposición a hojas de plantas fanerógamas, con un nervio central saliente y vesículas axilares, aeríferas, a modo de flotadores que sirven para sostener la planta dentro o en la superficie del agua. *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, S.A., 2001, t. II, p. 2.029.

97 Ibid., t. I, p. 155: Anguila (primera acepción): Pez teleósteo, fisóstomo, sin aletas abdominales, de cuerpo largo, cilíndrico, y que llega a medir un metro. Tiene una aleta dorsal que se une primero con la caudal, y dando después vuelta, con la anal, mientras son muy pequeñas las pectorales. Su carne es comestible. Vive en los ríos, pero cuando sus órganos sexuales llegan a la plenitud de su desarrollo, desciende por los ríos y entra en el mar para efectuar su reproducción en determinado lugar del océano Atlántico.

98 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, Libro I, cap. 36, pp. 186-187.

Lunes 17 de septiembre: vieron mucha hierba y muy a menudo, y era hierba que juzgaban ser de peñas, la cual venía de hacia el Poniente; estimaban todos que debía estar cerca tierra, (...) En amaneciendo aquel lunes, vieron muchas hierbas de ríos, en las cuales hallaron un cangrejo vivo, el cual guardó Cristóbal Colón, y dijo que aquéllas eran ciertas señales de haber por allí tierra, (...) Iban toda la gente muy alegres, y los navíos el que más podía correr más corría, por ver primero tierra...[99]

Viernes 21 de septiembre: (…) Hallaron grandísima cantidad hierba, que parecía que la mar era llena della. Esta hierba, veces los alegraba, creyendo que verían presto tierra, veces los hacía casi desesperar, temiendo dar por ella en alguna peña, ...” [100]

Domingo 23 de septiembre: (…) y en las hierbas, que eran muchas, hallaban algunos cangrejitos chiquitos vivos...[101]
Jueves 27 de septiembre: (…) de la hierba, poca.[102]

Martes 2 de octubre: (…) Venía hierba mucha del Este al Güeste al revés de como solía...[103]

Miércoles 3 de octubre: (…) vieron pardelas algunas y hierba muy vieja y otra nueva, que traía cierta cosa como fruta...[104]

Sábado 6 de octubre: (…) Esta noche dijo Martín Alonso que sería bien navegar a la cuarta del Güeste, a la parte del Sudueste...[105]

99 Ibid., Libro I, cap. 36, p. 187.

100 Ibid., Libro I, cap. 36, p. 189.

101 Ibíd., Libro I, Cap. 37, p. 192.

102 Ibíd., Libro I, Cap. 38, p. 196.

103 Ibíd., Libro I, Cap. 38, p. 197.

104 Ibíd., Libro I, Cap. 38, p. 197.

105 Ibíd., Libro I, Cap. 38, p. 198.

> Domingo 7 de octubre: (…) y viese Cristóbal Colón que pasaban gran multitud de aves de la parte del Norte hacia el Sudueste, (...) por esto acordó de dejar el camino que llevaba del Güeste, y poner la proa hacia Güessudueste, que eran dos vientos más, con determinación de andar dos días por aquel camino...[106]
>
> Lunes 8 de octubre: (…) y la hierba que salía muy fresca...[107]
>
> Jueves 11 de octubre: (…) junto a la nao un junco verde, como si entonces de sus raíces lo hubieran cortado; los de la carabela Pinta vieron un palo y una caña, tomaron otro palillo, a lo que parecía, con hierro labrado, y un pedazo de caña y una tablilla y otra hierba que en tierra nace; los de la carabela Niña también vieron otras señales, y un palillo cargado de escaramujos...[108]
>
> Viernes 12 de octubre de 1492: (…) como una huerta llena de arboleda verde y fresquísima...[109]

En el capítulo XXV de la obra *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Alejandro de Humboldt nos dice que: "... la permanencia del gran banco de fucus entre los mismos grados de longitud y latitud, (...) asciende por lo menos hasta fines del siglo XV."[110]. Escribió lo anterior en la primera mitad de siglo XIX. En el libro mencionado, el sabio alemán describe las tres partes principales de "El Mar de Sargazo": el gran banco longitudinal (cuya parte principal está situada aproximadamente entre los paralelos 19° y 34° de latitud Norte; con eje principal a unos 39° de longitud Oeste de Greenwich, y de unos cuatro a cinco grados

106 Ibíd., Libro I, Cap. 39, p. 200.

107 Ibíd., Libro I, Cap. 39, p. 200.

108 Ibíd., Libro I, Cap. 39, p. 201.

109 Ibíd., Libro I, Cap. 40, p. 204.

110 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., Cap. XXV, p. 181.

de ancho); el pequeño banco casi circular ubicado entre las Bermudas y Bahamas (entre los paralelos 25° y 31° de latitud Norte; 65,5° a 73,5° de longitud Oeste de Greenwich); y la banda transversal que comunica a las dos primeras partes (entre los paralelos 25° y 35° de latitud Norte; y desde los 41,5° a 65,5° de longitud Oeste de Greenwich).

Humboldt –agudo observador de poderosa capacidad asociativa, deductiva y sintética– estima que Colón, navegando sobre el paralelo de la isla Gomera (28° de latitud norte), avista las primeras manchas de fucus flotante el 16 de septiembre en la longitud 33° Oeste de Greenwich; y que: "El máximo de aglomeración de plantas marinas se halló, según el Diario de Colón, el 21 de septiembre, siempre en la latitud de 28°, pero en longitud de 43°1/4. El Almirante permaneció en dicha banda transversal hasta el 8 de octubre, habiendo navegado 24° más al Oeste e inclinándose un poco hacia el Sur"[111].

¿Por qué?, si habían aguas claras y una corriente marina favorable un poco más al Sur, ventajas que El Gran Navegante sí utilizó en sus otros tres viajes al "Nuevo Mundo", con maestría impecable.

40. Es también muy significativo el hecho de que en La Santa María viajan: su dueño y piloto Juan de la Cosa, el "encubridor" Cristóbal Colón, y por lo menos una copia[112] de valiosos mapas utilizados por los marinos de aquella época. De ésto dejó constancia el propio Colón cuando narró en su *Diario* los sucesos del martes 25 de septiembre de 1492, pocos días antes del "descubrimiento" de América:

> ... habiendo habido mucha calma y después hacia la tarde viento, y yendo su camino al Güeste, llegóse Martín Alonso

111 En esta cita Humboldt utiliza el meridiano de París como referencia. Ibíd., Cap. XXV, p. 183.

112 Un hermano del Almirante, Bartolomé Colón, era copista-comerciante de cartas marinas en Lisboa. Los originales eran demasiado valiosos para ser llevados en las expediciones, y eran custodiados con celo en arcas reales, o de poderosos comerciantes.

> Pinzón, con su carabela *Pinta*, a hablar con Cristóbal Colón sobre una carta de marear que Cristóbal Colón le había enviado o arrojado con alguna cuerda a la carabela, tres días había, en la cual parece que tenía pintadas algunas islas destas mares; decía Martín Alonso que se maravillaba cómo no parecían porque se hallaba él con ellas; respondía Cristóbal Colón, que así le parecía también a él. Díjole también que le echase o tornase la carta, la cual tornada, paróse Cristóbal Colón con el piloto de su nao y marineros a ver y hablar dello...[113].

¿Cómo pudo el Almirante tener pintadas algunas islas antes de "descubrirlas"? Solamente es posible si Colón hubiese visitado con anterioridad la región del Caribe; o, por la existencia de mapas levantados previamente por otros cartógrafos: tal como el mapa supuestamente dibujado después del tercer viaje colombino, que en 1500 se atribuyó Juan (el) de la Cosa (secreta); o aquel mapa que el entonces futuro Almirante había recibido en 1475 del sabio florentino Toscanelli.

41. Llegada sospechosamente "accidental" de la nao-capitana La Niña a Lisboa el lunes 4 de marzo de 1493. ¿Por qué retorna el Almirante primero a Portugal, que tradicionalmente había sido el principal competidor de España por el predominio de las islas del Atlántico? Colón escribió que una terrible tormenta lo había "desviado"; pero, a pesar de la misma tormenta del 14 de febrero de 1493, Martín Alonso Pinzón[114] logró llevar La Pinta hasta el seguro puerto español de Bayona, en Galicia, al norte de la península, al cual arriba el 28 de febrero; y desde donde le escribe a los Reyes anunciándoles el "descubrimiento".

113 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 38, pp. 194-195.

114 Martín Alonso Pinzón muere el 20 de marzo, cinco días después de retornar al puerto de Palos de Moguer, al cual llegó pocas horas después que Colón.

Según la relación que hace el fraile dominico Bartolomé de las Casas del *Diario de Colón*, el Almirante le envió una misiva al rey Juan II de Portugal (El Perfecto)[115] para que "… supiese que no venía de Guinea, que el rey celaba mucho, sino de Las Indias."[116]. Este evento inicia las conversaciones para el reparto pontificio de "las tierras y mares descubiertos y por descubrir" entre las Coronas de España y Portugal.

El rey Juan II de Portugal recibe a Colón el sábado 9 de marzo de 1493. Y haciendo referencia al Tratado de Alcáçovas del 4 de septiembre de 1479 (Apéndice 2), en el cual se estableció el derecho portugués en las costas occidentales de África por debajo del Cabo Bojador (26° de latitud norte), el Rey reclama: "…, díjole que le parecía, según las capitulaciones que había entre los Reyes de Castilla y él, que aquella conquista pertenecía antes a Portugal que no a Castilla. Respondió el Almirante que no había visto las capitulaciones tratadas entre los Reyes, sus señores, y Su Alteza, ni sabía otra cosa sino que los Reyes le habían mandado que no fuese a la Mina, ni en toda Guinea, y que así se había mandado a pregonar en todos los puertos de Andalucía, antes que para ir el viaje partiese. El Rey graciosamente respondió que tenía él por cierto que no habría en esto menester terceros…"[117] (recordemos que en ese entonces los terceros principales de Portugal eran: El Vaticano, que tenía "poder divino" para legalizar las invasiones y la esclavitud; e Inglaterra, su socio comercial y militar).

A partir de ese momento, el Almirante recibió muchas honras y favores en Portugal; y en España también, después de su retorno al puerto de Palos de Moguer el 15 de marzo de 1493, desde donde, seguido de aparatoso séquito circense, atraviesa la

115 Juan II de Portugal (El Perfecto), hijo y sucesor de Alfonso V (el Africano), nieto de Eduardo I (Duarte I, hermano de Pedro y de Enrique el Navegante), y biznieto del fundador de la Dinastía de Avis, Juan I de Portugal. Nació el 3 de marzo de 1455; ascendió al trono el 10 de noviembre de 1477, y falleció el 25 de octubre de 1495.

116 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 73, p. 334.

117 Ibíd., Libro I, cap. 74, p. 336.

Península ibérica hasta Barcelona, "por vía terrestre", ¿por qué? Y en abril, ante las noticias de preparaciones portuguesas para enviar carabelas a las tierras "recientemente descubiertas", los reyes Fernando e Isabel instruyen por escrito a sus embajadores sobre lo que han de decir al rey Juan II de Portugal: "... que él no embiase ni permitiese que ninguno de sus naturales ni otros de sus reinos fuesen a descubrir, sino a aquellas partes que asta aquí a continuado, que es desde las Canarias para abaxo contra Guinea; y por aquellas vías e caminos que han acostumbrado de ir, y no para otras, imponiendo sobre ello graves penas a los que lo contrario hicieren."[118].

Más adelante en el mismo documento, los monarcas españoles endurecen su posición, y con total claridad instruyen – acusando y confesando para la posteridad: "... E como él (Juan II de Portugal) sabe, ningún otro derecho tuvieron sus antecesores a poseer e tener por suyo aquello que agora tiene e posee e procura de descubrir."[119]. Pero, ¿a qué se refieren los reyes españoles cuando dicen "aquello que agora tiene e posee e procura de descubrir", y sobre lo cual la Corona de Portugal no tiene derecho? Obviamente no se trata de territorios en la península Ibérica; ni de posesiones en las costas occidentales de África, "legales" según el Tratado de Alcáçovas.

A partir de las citas que acabamos de reseñar, se puede deducir fácilmente que la Corona portuguesa ya se había establecido en América antes que Colón. Portugal se liberó del yugo moro casi dos siglos y medio antes que España, y su proceso de Reconquista de la Península ibérica se extendió a África, y ahora sabemos que también a América, "rescatando" todo lo que pudieron de los antiguos dominios árabes (mapas, rutas comerciales, minas, etc.). Estos dominios están documentados en el mapa atribuido a Juan de la Cosa: recordemos la división

118 Citado por María Montserrat León Guerrero en su tesis doctoral *El segundo viaje colombino*. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=7779&ext=pdf&portal=0

119 Ibíd. Texto en paréntesis mío.

político-territorial y la ruta de "carabelas" que desde el sur de Asia baja por la costa oriental de África, bordea el Cabo de Buena Esperanza, y sube por el lado occidental hasta la región de Togo, y finaliza al otro lado del Atlántico, frente a la costa más oriental de lo que hoy es Brasil. En el mapa se pueden ver dos "carabelas" dibujadas un poco al nororiente de una mancha notoria, ubicada exactamente al sur de la "rosa de los vientos" grande y sobre el mismo paralelo de la "rosa de los vientos" pequeña del sur de África. La ubicación 40° de longitud Oeste de Greenwich y 9° de latitud Sur corresponde a los alrededores de Recife, en Pernambuco, Brasil. Es lógico que los árabes –poseedores de grandes conocimientos matemáticos, cartográficos y astronómicos– se hayan podido establecer fácilmente en América durante su largo dominio de regiones de la península Ibérica (desde principios del siglo VIII hasta finales del siglo XV), mucho antes del primer viaje colombino. Y Portugal, después de su liberación del yugo moro, todo lo que tuvo que hacer fue seguir rutas conocidas para llegar a Brasil. Por supuesto que después de "rescate" tan riquísimo, a la Corona portuguesa no le convenía que "descubridores" como Colón pusieran en peligro sus explotaciones secretas en América, y por eso se negaron a patrocinar la empresa de "descubrimiento" propuesta por Colón.

Está claro que la Corona portuguesa ya había extendido secretamente la pequeña línea divisoria horizontal, "regional", del Tratado de Alcáçovas, llevándola desde las costas de África, "contra el Poniente", hasta el otro lado del Atlántico. Y precisamente ésta es la postura que defienden durante las negociaciones iniciales después de la llegada de Colón, lo que hubiera asegurado Centroamérica, el Caribe y Suramérica a los lusitanos, y dejado Norteamérica a sus socios, los ingleses. El Gran Almirante inició la travesía transatlántica en La Gomera (Islas Canarias), a unos 28° de latitud norte, navegando casi horizontalmente para no infringir la "legalidad" portuguesa al sur de los 26° (Cabo Bojador africano), del Tratado de Alcáçovas. Y si Portugal tenía este "seudo derecho", extendido secretamente hasta el otro lado del Atlántico,

entonces España también lo tenía, al occidente de las Islas Canarias, ya que estas islas eran posesiones españolas según el mismo Tratado de Alcáçovas. Pero la ambición desmedida no se detendría allí, con tan pequeña "faja" horizontal de territorio americano, como comprobaremos más adelante. Ahora contamos con suficientes elementos para comprender la razón por la cual Colón decidió seguir la ruta migratoria de desove de la anguila europea en el viaje de "descubrimiento". Tal cual el admirable pez serpentiforme, la flota zarpa de las desembocaduras de ríos europeos (Odiel y Tinto en el primer viaje, después Guadalquivir y Guadalete) y se dirige a las aguas centro-occidentales del Atlántico, a las regiones occidentales del mar de Sargazo, donde desova este extraordinario pez. Sobre esta primera travesía colombina y acerca de la cita mencionada de Humboldt: "El máximo de aglomeración de plantas marinas se halló, según el Diario de Colón, el 21 de septiembre, siempre en la latitud de 28°, pero en longitud de 43°1/4. El Almirante permaneció en dicha banda transversal hasta el 8 de octubre, habiendo navegado 24° más al O., e inclinándose un poco hacia el S.", puedo ahora hacer las siguientes observaciones. La flota colombina sí mantuvo la misma dirección y sentido hasta el 8 de octubre; pero los 24° mencionados por el sabio alemán los navegaron del 21 al 30 de septiembre –y al contrario de lo escrito en el *Diario*, muy, pero muy lejos de islas, ya que navegaban en el centro del Atlántico. El martes 2 de octubre Colón registra un hecho importante que puede ser verificado: "Venía hierba mucha del Este al Güeste al revés de como solía..."[120]. Esto nos dice que la flota ya había dejado atrás la banda transversal e ingresado al lado sur del pequeño banco casi circular ubicado entre las Bermudas y Bahamas (entre los paralelos 25° y 31° de latitud N.; 65,5° a 73,5° de longitud O. de Greenwich); y del cual ya había salido el 5 de octubre. De haber seguido esta ruta habrían llegado a Fort Lauderdale (aproximadamente), ubicado en el vértice occidental del Triángulo de las Bermudas, y, ¡hubieran "descubierto y conquistado" Norteamérica!

120 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 38, p. 197.

El sábado 6 de octubre Colón reconoce el conocimiento y la experticia marinera de Martín Alonso Pinzón:

> Esta noche dijo Martín Alonso que sería bien navegar a la cuarta del Güeste, a la parte del Sudueste...[121]. Y el domingo 7 de octubre el Gran Navegante ordena el cambio de rumbo hacia el Sudoeste: '… y viese Cristóbal Colón que pasaban gran multitud de aves de la parte del Norte hacia el Sudueste (…) por esto acordó de dejar el camino que llevaba del Güeste, y poner la proa hacia Güessudueste, que eran dos vientos más, con determinación de andar dos días por aquel camino…'[122].

Los eventos de septiembre y octubre de 1492, y en especial el cambio de rumbo del 7 de octubre, revelan que estos marinos luso-hispanos de la costa atlántica del suroeste de la Península ibérica, de las provincias de Faro, Huelva y Cádiz, conocían muy bien la vía del paralelo de la Gomera (28° de latitud Norte), en la cual recorrieron unos 35° de las regiones más densas del "tenebroso" mar de hierbas; ruta que sus antepasados habían "descubierto" en lejanos tiempos inmemoriales, siguiendo a la anguila adulta plateada; la cual, después de tan larga travesía, y de desovar en las profundidades de las regiones occidentales del mar de Sargazo, muere. Después de la eclosión de los huevos, la corriente marina cálida que atraviesa el Atlántico por el norte ayuda a la nueva generación de larvas leptocéfalas a retornar a los ríos de las costas europeas, viaje que dura hasta tres años.

El furtivo Gran Navegante, deliberadamente, seleccionó y utilizó esta ruta que atraviesa las zonas más densamente pobladas de algas marinas flotantes –en la cual "Iban toda la gente muy alegres..."[123]–, porque no era transitada por los portugueses, ingleses y comerciantes de distintas naciones –especialmente las árabes–, quienes utilizaban las corrientes

121 Ibíd., Libro I, cap. 38, p. 198.

122 Ibíd., Libro I, cap. 39, p. 200.

123 Ibíd., Libro I, cap. 36, p. 187.

marinas en sus viajes de ida y vuelta a Suramérica, Norteamérica y el Caribe. El sargazo, a pesar de estorbar haciendo el viaje más lento, ofreció el camuflaje perfecto que permitió a la flota trasladarse hasta las Bahamas, sin ser avistada; y desde donde, el flamante Visorey y sus sargazonautas[124] empezaron a entregar las noticias más importantes: Granada había caído y tenía un nuevo amo, quien no era un amo cualquiera, ya que tenía bajo su poder la bendición de la "divina" curia romana y de la "santa" Inquisición, ¡que hasta el mal legalizaban!

En el tornaviaje, Colón, todavía sigiloso, vuelve a protegerse en el "tenebroso" mar de Sargazo, pero esta vez del lado norte; y en su *Diario* anota la presencia de "hierba" marina como sigue:

> Lunes 21 de enero: Parecieron muchas aves y mucha hierba, pero no tantos peces por ser el agua más fría…[125]
>
> Martes 22 al jueves 31 de enero: Veían muchas aves, como rabos de juncos y pardelas, que duermen en la mar; hallaron a veces tanta hierba y tan espesa, que si no la hubieran visto antes, temieran ser bajos o islas anegadas...[126]
>
> Miércoles 6 de febrero: Pareció mucha hierba.[127]
>
> Jueves 7 de febrero: Vieron los marineros hierba de otra manera de la pasada, de la que hay mucha en las islas de las Azores; después se vio de la pasada de las Indias...[128].

La noche del miércoles 13 de febrero se desató una tormenta que "alejó" a La Pinta de La Niña. Las condiciones empeoraron el

124 Alga, algazo, salgazo, sargazo, sargazonauta.

125 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro I, cap. 68, p. 318.

126 Ibíd., Libro I, cap. 68, p. 318.

127 Ibíd., Libro I, cap. 68, p. 319.

128 Ibíd., Libro I, cap. 68, p. 319.

día siguiente, poniéndolos en "tan grande peligro". Finalmente el viernes, regresó la calma; y el Almirante sabiéndose "triunfador", eufórico, escribe cartas en catalán a los aragoneses Luis de Santángel (Escribano de Ración del rey Fernando) y Gabriel Sánchez (Tesorero de Aragón), en las que anuncia que había llegado a las Indias. En la misiva dirigida a Sánchez, el flamante Visorey expresó lo siguiente: "Treinta y tres días después de mi salida de Cádiz arribé al Mar de la India, donde hallé muchas islas habitadas por innumerables gentes, y de ellas tomé posesión a nombre de nuestro felicísimo Monarca, a público pregón y aclamaciones, tremolando banderas y sin contradicción alguna..."[129]. ¿Cómo podían contradecirle los indígenas americanos si no entendían español ni portugués ni catalán? Obviamente que el Gran Camuflador se refería a "indígenas" portugueses, ingleses, árabes, etc. (musulmanes, judíos, cristianos, ateos, etc.).

La armonía universal, de la cual el mar de Sargazo forma parte, nos ha ayudado a comprender una de las razones por las cuales Fernando e Isabel le concedieron a Colón tantos privilegios en las Capitulaciones de Santa Fe: él sabía cómo burlar la presencia luso-inglesa y árabe en el Atlántico, para llegar a América furtivamente, a imponer a extranjeros y a nativos, con mentiras y artimañas, la participación española en el saqueo del "Nuevo Mundo" que estaban inventando.

42. Habían transcurrido tan sólo dos meses de la llegada de Colón a Lisboa, mes y medio de su retorno al puerto de Palos de Moguer, y uno de su entrada triunfal a Barcelona –principal puerto hispano más cercano a El Vaticano–, cuando con notoria celeridad, el recientemente electo papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, emite una primera bula *Inter caetera* el 3 de mayo de 1493 (Apéndice 5), otorgando a la Corona de Castilla y León derechos sobre las islas y tierras firmes,

129 Carta de Cristóbal Colón a Gabriel Sánchez (Tesorero de Aragón). E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 12, p. 209.

"no descubiertas hasta ahora por otros", descubiertas por Cristóbal Colón navegando en "el mar Oceáno por las partes occidentales, como se dice hacia los indios"; acotando en la misma bula que estos privilegios eran los mismos que habían recibido anteriormente de la Sede Apostólica los reyes de Portugal para las partes de África, Guinea y Mina de Oro.

43. En junio Alejandro VI emite una segunda bula *Inter caetera* fechada 4 de mayo (Apéndice 6), en la cual se establece un meridiano de referencia que pasa a 100 leguas al oeste de las islas Azores y de las de Cabo Verde, y a partir del cual, "hacia el occidente y mediodía", el Papa "dona, concede y asigna" territorios a la Corona de Castilla y León de la siguiente manera:

> ... todas las islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el occidente y mediodía, haciendo y constituyendo una línea desde el polo ártico, es decir el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía, que estén tanto en tierra firme como en islas descubiertas y por descubrir hacia la India o hacia otra cualquier parte, la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente de los Azores y Cabo Verde cien leguas hacia occidente y el mediodía; de tal forma, que todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar desde la citada línea hacia occidente y mediodía, que por otro rey o príncipe cristiano no estuviesen actualmente poseídas con anterioridad al día de la Navidad de nuestro Señor Jesucristo próximo pasado, en el cual comienza el presente año de mil cuatrocientos noventa y tres, cuando fueron por vuestros enviados y capitanes descubiertas algunas de las citadas islas; por la autoridad de Dios omnipotente concedida a San Pedro y del Vicariato de Jesucristo que ejercemos en la tierra, con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares y villas y los derechos y jurisdicciones

y todas sus pertenencias, a vos y a vuestros herederos los reyes de Castilla y León, perpetuamente, por la autoridad apostólica, a tenor de la presente, donamos, concedemos y asignamos, y a vos y vuestros herederos mencionados investimos de ellas; y de ellas señores con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción, os hacemos, constituimos y diputamos; decretando, no obstante, que por semejante donación, constitución, asignación e investidura nuestra, a ningún príncipe cristiano que actualmente poseyese las citadas islas y tierras firmes desde antes del citado día de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, pueda entenderse que se le quita o deba quitar el derecho adquirido....[130]

En la bula es notorio que no se especifica el tipo de legua ni su equivalencia al grado (25, 20, 18, 17½, 15 o 10 leguas al grado); y los portugueses, a pesar de que no se les menciona explícitamente en esta bula, comprendieron a plenitud la posible significación de semejante omisión: si 100 leguas musulmanas son 10°, y sumamos éstos a 25,3° –que es la longitud del meridiano del lado del poniente de las islas de Cabo Verde–, resulta que el meridiano "divisorio" se ubica en 35,3° Oeste de Greenwich[131]; lo cual apenas le dejaba a Portugal una angosta franja costera en la región de Recife (35° Oeste de Greenwich), perdiendo de esta manera la Corona portuguesa sus ricas posesiones en Brasil. Todas las demás equivalencias de leguas a grados que acabamos de mencionar, colocan el meridiano divisorio en aguas del Atlántico. ¡Menos mal que –según ellos– en aquella época los europeos no tenían dominio de la tecnología de los meridianos!

130 Segunda bula *Inter caetera* del Papa Alejandro VI. La edición utilizada es la de Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 271-274.

131 35,3° = 25,3°+(100 leguas / 10 leguas al grado).

¿Qué obligó a la Corona española, por intermedio de Papa-súbdito-aragonés, a establecer un meridiano "divisorio" vertical? La respuesta está en un hecho que Colón constató al llegar al Caribe; y que después, cuando "visita" al Rey portugués en Lisboa, es confirmado como punto principal por el reclamo de Juan II de Portugal citado anteriormente: casi la totalidad de las islas caribeñas están ubicadas al sur de los 26° de latitud Norte (Cabo Bojador), lo cual, según el "seudo derecho" extendido secretamente a partir del Tratado de Alcáçovas, las hacía islas portuguesas. Y además, este mismo "seudo derecho", que abrió a los castellanos un largo y angosto pasadizo marítimo "legal" hacia el "Nuevo Mundo" al occidente de las Islas Canarias, también impedía que la Corona española pudiese "descubrir y conquistar" en Norteamérica frente a las islas Madeira, Puerto Santo y Azores (33° y 38° de latitud norte), que de acuerdo al mismo tratado, también eran islas lusitanas. Y peor todavía, estas "conquistas" lusitanas en Norteamérica estaban aseguradas por el respaldo de sus socios ingleses (Tratados de Alianza anglo-portuguesa de Londres y Windsor), quienes hasta navegaron a Centroamérica y el Caribe, tal como consta en las múltiples menciones de presencia inglesa en dichas aguas y lugares, reportadas por los primeros cronistas del "Nuevo Mundo", que estaban ayudando a inventar.

Así va emergiendo la luz de la verdad, la cual nos muestra cómo Colón, conjuntamente con los reyes españoles Fernando e Isabel, y con el Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, confabularon una muy bien orquestada estratagema para darle "legalidad divina" al más grande asalto perpetrado en la historia de la humanidad. Gracias a Dios que los Reyes dejaron su confesión, por escrito, en una carta que le enviaron desde Barcelona a Colón el 5 de septiembre de 1493,

en la que le dicen: "... fasta la raya que vos dixisteis que devia venir en la bula del Papa."[132].

El Almirante tenía predilección por el meridiano que pasa cien leguas al occidente de las islas Azores, lo menciona varias veces en su Carta-Relación enviada a los Reyes desde La Española con Pedro Niño Alonso, después de "descubrir" Tierra Firme en su tercer viaje:

> Acórdome que navegando á las Indias siempre que yo paso al Poniente de las islas de los Azores cien leguas, allí fallo mudar la temperanza, y esto es todo de Septentrión en Austro..."[133].
>
> Cuando yo navegué de España á las Indias fallo luego en pasando cien leguas á Poniente de los Azores grandísimo mudamiento en el cielo é en las estrellas, y en la temperancia del aire, y en las aguas de la mar, y en esto he tenido mucha diligencia en la experiencia. Fallo que de Septentrion en Austro, pasando las dichas cien leguas de las dichas islas, que luego en las agujas de marear, que fasta entonces nordesteaban, noruestan una cuarta de viento todo entero, y esto es en allegando allí á aquella línea, como quien traspone una cuesta, y asimesmo fallo la mar toda llena de yerba de una calidad que parece ramitos de pino y muy cargada de fruta como de lantisco, y es tan espesa que al primer viaje pensé que era bajo, y que daría en seco con los navíos, y hasta llegar con esta raya no se falla un solo ramito: fallo también en llegando

132 Carta de los Reyes a Colón (Barcelona, 5 de septiembre de 1493). Archivo General de Indias, Fondos de Veragua, Patronato 295, carpeta 1ra, Doc. 21. Citado por María Montserrat León Guerrero en su tesis doctoral *El segundo viaje colombino*. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=7779&ext=pdf&portal=0

133 E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 18, p. 398.

> allí la mar muy suave y llana, y bien que vente recio nunca se levanta. Asi mismo hallo dentro de la dicha raya hacia Poniente la temperancia del cielo muy suave, y no discrepa de la cantidad quier sea invierno, quier sea verano...[134].

44. Alejandro VI complementa su segunda bula *Inter caetera* con la *Eximiae devotionis,* también emitida con fecha 4 de mayo, en la cual concede a la Corona de Castilla y León los mismos "privilegios, gracias, libertades, inmunidades, exenciones, facultades, letras e indultos" que habían recibido anteriormente de la Sede Apostólica los reyes de Portugal para las partes de África, Guinea y Mina de Oro. ¿Por qué no se incluyó lo anterior en la segunda bula *Inter caetera* como sí se hizo en la primera?

Especificada y completa la propuesta española, y no estando de acuerdo con el meridiano "divisorio" establecido en la segunda bula *Inter caetera* de Alejandro VI (que pasa a 100 leguas al oeste de las islas Azores y de Cabo Verde), pero entendiendo la oportunidad que se les presentaba, la Corona portuguesa no la dejó pasar por alto, aprovechando no solamente para "legalizar" sus ricas posesiones en Brasil –como veremos a continuación–, sino también para obtener aún mucho más "derecho divino", sobre la mitad del globo terráqueo. Después de hacer consultas y de meditarlo detenidamente, el rey Juan II de Portugal acordó participar en la repartición del "botín", solicitando el traslado del meridiano divisorio vertical 270 leguas hacia el Poniente, justo lo suficiente para asegurarle a Portugal la retención de sus ricas posesiones en Brasil; y, a sabiendas que los ingleses llevaban ventaja por haber llegado antes a Norteamérica, dejaron que sus socios se las arreglaran para contener el avance español hacia el Norte, ya que según la nueva propuesta lusitana, este enorme territorio todavía quedaba en el lado castellano.

134 Ibíd., cap. 18, p. 401.

Cabe ahora preguntarnos: ¿por qué solicitaron tan sólo 270 leguas adicionales y no más? La respuesta es ahora tan obvia que es patética: el solicitar más leguas le hubiera otorgado a Portugal "derechos" en la región oriental de Estados Unidos y Canadá de la actualidad, y tuviéramos un equivalente a Brasil en Norteamérica; asunto con lo cual sus socios ingleses no podían estar de acuerdo, porque hubiera sido una barrera para sus pretensiones, también imperialistas.

Todo lo anterior –y lo que sigue– se llevó a cabo con premeditación y plena conciencia y, fue tan asquerosa la manipulación, tan vil la falsedad, y tan cruel y cruenta su imposición, que ofende la dignidad de todo ser humano, y por lo tanto, clasifica como crimen de lesa humanidad del Derecho Internacional, vigente.

45. El Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI emite la bula *Dudum siquidem* el 26 de septiembre de 1493, en la cual amplía la donación a favor de Castilla-León para incluir los territorios que navegando hacia el Occidente y Mediodía se "descubran" en la parte oriental y en la India (ambas en Asia).

46. Después de casi cinco meses de negociaciones y de apresurados preparativos, el Almirante –quien en el cenit de su mentirosa altivez había sido presentado ante la nobleza por el propio Gran Cardenal de España, Pedro González de Mendoza–, inicia su segundo viaje el 25 de septiembre de 1493; al mando de una impresionante flota de 17 naves, provistas por el florentino Gianetto Berardi, con la ayuda de Américo Vespucio. Ambos personajes eran agentes de la poderosa familia de políticos, comerciantes y banqueros florentinos, los Medici.

Al partir, Colón dejó como su representante en la península Ibérica al propio Berardi, su acreedor. Y cuando éste falleció, a fines de 1495 o principios de 1496, de manera lógicamente natural, todo quedó en manos de Américo: la liquidación

de la herencia de Berardi (conjuntamente con Jerónimo Rufaldo y Diego de Ocaña), la representación del Almirante en la península Ibérica, las concesiones para proveer las flotas españolas que partirían al "Nuevo Mundo", y la representación de los Medici y de otros financistas y comerciantes italianos.

Entre la multitud que acompañaba a Colón, iba nuevamente el hábil marino Juan de la Cosa; y, por primera y única vez, el aventurero Alonso de Ojeda. Cristóbal Colón llevaba un importante encargo a bordo: precisar la ubicación del meridiano divisorio propuesto por los portugueses (370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde), y confirmar si las islas "recientemente descubiertas" quedaban dentro de la "futura" jurisdicción española. Y por supuesto, los reyes españoles también necesitaban saber si había Tierra Firme que gozara del mismo privilegio. La flota se dirige a las Islas Canarias, y como Cristóbal Colón tiene ahora el apoyo de los reyes españoles, la "bendición" del Papa español y la complicidad del Rey portugués, ya no tiene necesidad de atravesar el Atlántico valiéndose de la protección del mar Tenebroso, tal como lo hizo en el primer viaje –"de descubrimiento"–. Zarpan de la isla La Gomera el 14 de octubre de 1493, y en las cercanías de la isla Hierro, el Almirante magistralmente ordena navegar rumbo al Oeste, pero con una ligera inclinación hacia el Sur, para así aprovechar la corriente marina que fluye alrededor del mar de Sargazo. Y favorecidos además por el viento en popa, después de tan sólo 19 días de navegación presuntuosa (sin sargazos, ni anguilas, ni contratiempos), el 2 de noviembre hacen contacto con el arco que forman las islas del Caribe, en Dominica, cuyo meridiano es 61,3° Oeste de Greenwich. A continuación, subiendo por el arco del Caribe visitan varias islas hasta Puerto Rico, para finalmente trasladarse a La Española. En el mapa atribuido a Juan de la Cosa es sumamente llamativo que tomando el meridiano de la "rosa de los vientos" grande ubicada sobre el Atlántico, 40° Oeste de Greenwich, y agregándole 22,5° (la misma distancia que lo separa del meridiano de las dos "rosas de los vientos" pequeñas

adyacentes hacia el levante, que atraviesa por las islas Canarias y que pasa levemente a la izquierda de la costa más occidental del continente africano), resulta 62,5° Oeste de Greenwich.

¿Por qué Colón comienza su visita al arco de islas del Caribe en Dominica?, la cual está ubicada a tan sólo 1,2° al levante de uno de los meridianos principales del mapa que, "*Juan de la Cosa la fizo en el Puerto de Santa María. En el anno de 1500.*"

47. Habían transcurrido apenas cuatro meses y una semana del inicio del segundo viaje colombino, cuando el capitán Antonio Torres parte de La Española al mando de 12 naves el 2 de febrero de 1494, llevando el memorial del segundo viaje y cartas para los reyes Fernando e Isabel. En el documento, conocido como el *Memorial de Torres* (La Isabela, 30 de enero de 1494), el Almirante le dictó lo siguiente a su Capitán:

> Diréis a Sus Altezas, como quiera que ya se lo escribo por las cartas, que para este año no entiendo que sea posible ir a descubrir hasta que esto de estos ríos que se hallaron de oro sea puesto en el asiento debido a servicio de Sus Altezas, que después mucho mejor se podrá hacer, porque no es cosa que nadie la pudiese hacer sin mi presencia a mi agrado ni a servicio de Sus Altezas, por muy bien que lo hiciese, como es en duda según lo que el hombre ve por su presencia.[135]

En el resto del documento Colón se refiere a asuntos administrativos, y se queja de las dolencias y carencias que afectan la salud de los colonizadores. Él mismo parece estar ya afectado por la promesa del oro, que una vez convertida en fiebre, le hace delirar una propuesta a Sus Altezas: el envío

135 Cristóbal Colón, *Los cuatro viajes del Almirante y su testamento*, Caracas, Editorial CEC, s.f., p. 176.

de "esclavos" como pago por "ganado y bestias de trabajo"[136]. Sin embargo, a pesar de su delirio, Colón, en pocas líneas expresa sin ambages, con meridiana claridad, su postura en base a los privilegios que le concedieran los Reyes en las Capitulaciones de Santa Fe; y osa decirle a los Reyes que "... para este año no entiendo que sea posible ir a descubrir hasta que esto de estos ríos que se hallaron de oro sea puesto en el asiento debido a servicio de Sus Altezas, que después mucho mejor se podrá hacer...". El resplandor del oro había enceguecido al codicioso Almirante: él mejor que nadie sabía que, ganaba más ubicando y explotando las minas[137] que yendo a "descubrir" y "rescatar". Entonces equivocadamente decidió ir en contra de los intereses expansionistas de la Corona española, y quedarse a explotar su Virreinato, que ya tenía asegurado, y que abarcaba casi la totalidad de las islas del Caribe. Y todo esto a pesar de saber que las negociaciones que se llevaban a cabo en la península Ibérica dependían de la información que él debía enviar lo antes posible. Al respecto, contrasta la premura del viaje de regreso de Torres a España, con lo dilatado de la permanencia de Colón en La Española, aproximadamente dos años cinco meses.

Lo que sí tuvo que enviar Colón a los Reyes en las cartas, y también en las palabras del capitán Antonio Torres, era la verificación de la ubicación del meridiano divisorio propuesto por los portugueses (370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde), y la confirmación de que las islas caribeñas "recientemente descubiertas", tanto en el primer como en el segundo viaje, estaban, efectivamente, dentro de la "futura" jurisdicción española. Colón seguramente incluyó una buena descripción de las islas visitadas en este viaje al oeste del meridiano de Dominica (61,3° Oeste de Greenwich), ya que a partir del meridiano 62,5° Oeste de Greenwich serían "futuras" posesiones españolas; pero, quedaba pendiente la

136 Ibíd., p. 172.

137 Ibíd., p. 178, último párrafo.

localización "oficial" de Tierra Firme sobre este meridiano, que el propio Colón estaba posponiendo en un intento por poner bajo su control a las islas del Caribe, su Virreinato. Llegada de Antonio Torres a Cádiz el 7 de marzo de 1494.



48. Firma del Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494 (Apéndice 7), que a solicitud de Portugal estableció el meridiano divisorio a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde: "Que se haga y asigne por el dicho mar Océano una raya o línea derecha de polo a polo, del polo Artico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar y dé derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde para la parte de poniente, por grados o por otra manera, como mejor y más presto se pueda dar, de manera que no será mas...". Nuevamente, en el documento no se especifica el tipo de legua ni su equivalencia

al grado. Pero si consideramos que una legua musulmana equivale a un décimo de grado, entonces 370 leguas son 37°, que debemos sumar a 25,3° que es el meridiano del lado del poniente de las islas de Cabo Verde. El cálculo anterior ubica el meridiano divisorio del Tratado de Tordesillas en 62,3° Oeste de Greenwich[138]. La diferencia es de apenas 0,2° con nuestra estimación de ubicación de dos "rosas de los vientos" pequeñas (cubiertas por pintura) sobre el meridiano 62,5° Oeste de Greenwich en el mapa que Juan de la Cosa se atribuyó en 1500.

¿Cómo hicieron los portugueses para seleccionar este meridiano en el "Nuevo Mundo", como su propuesta para el Tratado de Tordesillas? ¿Y cómo hizo Colón en el inicio de su segundo viaje para determinar con precisión matemática la ubicación de la isla de Dominica (61,3° Oeste de Greenwich), como destino en aquel mar "desconocido"? Partiendo de este lugar, Colón visitó islas del arco del Caribe que más adelante serían futuras posesiones españolas según el Tratado de Tordesillas, el cual todavía no se había firmado. Además, después, en su tercer viaje Colón "descubre" Tierra Firme –nuevamente con precisión matemática– sobre el mismísimo meridiano 62,5° Oeste de Greenwich. Con estas dos acciones el Almirante dejó constancia para la historia, delatando la existencia de un preacuerdo "colombino-portugués": meridiano divisorio a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde y una equivalencia de 10 leguas al grado (legua musulmana). Colón conocía muy bien las pretensiones lusitanas a raíz de su larga residencia en Portugal, y también, como resultado de su visita sospechosamente "accidental" al rey Juan II de Portugal, cuando regresó del viaje de "descubrimiento". ¿Cómo hicieron los portugueses y Colón para determinar con precisión matemática este meridiano "colombino-portugués"? La única explicación posible es el conocimiento de mapas de origen árabe, y en especial, de su sistema de

138 62,3° = 25,3°+(370 leguas / 10 leguas al grado).

coordenadas basado en la “rosa de los vientos”. Uno de estos mapas, es el que posteriormente, en 1500, se atribuiría Juan (el) de la Cosa (secreta); y que, ¡gracias a Dios!, ha preservado el Museo Naval de España.

Así, de manera tristemente descarada y vergonzosa, ambas Coronas se pusieron de acuerdo y establecieron este nuevo meridiano divisorio del Tratado de Tordesillas, a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde; el cual, además de dividir el mundo en dos mitades (180° para la Corona española y 180° para la Portuguesa), también le permitió al Reino de Portugal retener sus valiosas posesiones en Brasil –que quizás para ese momento ya habían explotado durante casi ocho décadas–, y a sus socios los ingleses, continuar ocupando tanto territorio de Norteamérica como pudieran, en perjuicio de España.

La firma del Tratado de Tordesillas siguiendo el lineamiento “legalizado” por el papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, convirtió a ambas Coronas en cómplices del Vaticano. A partir de ese momento se vieron obligados a colaborar para protegerse mutuamente: escondiendo por cualquier medio su vil manipulación y mentira. A solicitud del rey Manuel I de Portugal, el Tratado de Tordesillas fue después ratificado mediante la bula *Ea quae pro bono pacis*, emitida el 24 de enero de 1506 por el Papa italiano Julio II, a pesar de haber sido enemigo acérrimo de los Borja.

Desde un inicio la Corona española corrió el confuso meridiano divisorio hacia el oriente sudamericano, destacando la ocupación de la región del Río de la Plata en perjuicio de Portugal. Pero, cuando más adelante se dieron cuenta de que al otro lado del mundo las estratégicas islas Filipinas quedaban en la jurisdicción portuguesa, entonces las “permutaron” por extensísimos territorios amazónicos. A la luz de todo lo expuesto en este libro, es obvio que se hace necesario analizar el Tratado de Madrid (Tratado de

Permuta), Tratado de El Pardo, Tratado de San Ildefonso; así como diversas bulas tal como la *Romanus Pontifex* del papa Inocencio XI. En dichos tratados destacan: la "permuta" a conveniencia mutua, la anulación del Tratado de Tordesillas a conveniencia mutua, el restablecimiento del Tratado de Tordesillas a conveniencia mutua; y, finalmente, el "uti possidetis juris" a conveniencia mutua, o sea la "conquista y ocupación efectiva" a conveniencia mutua. O sea que: hicieron lo que les dio la gana, a conveniencia mutua. ¡Qué desvergüenza!

49. Durante la segunda expedición a América, pleito entre Juan de la Cosa y Colón a raíz de la firma obligada del acta redactada por el escribano Fernán Pérez de Luna (14 de junio de 1494), en el que se afirmaba que la isla de Cuba era parte de un continente y con lo cual el legendario piloto vizcaíno no estuvo de acuerdo. Este evento marca el distanciamiento definitivo de Juan de la Cosa del Almirante, a tal punto que después Colón llegó a decir públicamente "... que Juan de la Cosa decía que sabía más que él en el arte de mar...". En esta ruptura seguramente también influenciaron el aventurero Alonso de Ojeda –quien retornó de este viaje lleno de gloria– y la previsible amenaza de la Inquisición materializada en la figura de su primo el inquisidor Alonso de Ojeda, amigo íntimo del obispo Juan Rodríguez de Fonseca (enemigo acérrimo del Almirante quien llegaría a ser el hombre más influyente de todo el imperio español, después del rey Fernando II de Aragón).

50. El 11 de enero de 1495 fallece el Gran Cardenal de España Pedro González de Mendoza, uno de los principales impulsores de la "gesta" colombina; y, tres meses después, el 10 de abril de 1495 los Reyes emiten una real cédula en Madrid, en la cual, a petición de "súbditos revelados contra los privilegios de Colón" –convenientemente liderados por

Vicente Yáñez Pinzón[139]–, anuncian que concederán licencia general para descubrir y rescatar en las Indias Occidentales, quebrantándose así los privilegios de Colón estipulados en las Capitulaciones de Santa Fe. Juan II de Portugal muere el 25 de octubre de 1495; y, el florentino Gianetto Berardi también, a fines de 1495 o principios de 1496.

51. Retorno del segundo viaje colombino al puerto de Cádiz el 11 de junio de 1496, después de tres meses de navegación que no deja de sorprender a medio mundo, ya que en esos días el tornaviaje normalmente tardaba entre tres y cuatro semanas. Aquí es importante mantener en mente que Colón regresa del segundo viaje sosteniendo una mentira: que la isla de Cuba era parte del continente asiático. En la flota también regresan, sus ahora enemigos, Juan de la Cosa y Alonso de Ojeda, quienes lo contradicen. Y además, muy serias acusaciones habían llegado de La Española protestando sus abusos, tanto contra los indígenas como contra los colonizadores europeos.

Desde su partida, hacían casi dos años y nueve meses, las cosas habían cambiado mucho en la península Ibérica. Su representante y acreedor Berardi, había fallecido unos cinco a seis meses atrás; y ahora, era Vespucio quien le cobraba la deuda que tenía con el difunto. Los Reyes no lo reciben sino hasta octubre, meses durante los cuales, el Almirante viste una tosca túnica franciscana.

52. El 10 de mayo de 1497 parten de Cádiz, con cuatro naves, los tres hombres de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca: Américo Vespucio, Alonso de Ojeda y Juan de la

139 En 1501, Vicente Yáñez Pinzón fue nombrado Gobernador y Capitán general de los territorios desde el Cabo de la Consolación hasta el Cabo de San Vicente, en la costa de Brasil; los cuales no llegó a ocupar debido a la presencia portuguesa. También fue miembro de la Junta de Burgos (marzo de 1508), conjuntamente con Américo Vespucio, Juan de la Cosa y Juan Díaz de Solís.

Cosa. El propósito de la expedición es "comprobar" la no continentalidad de Cuba y "descubrir" verdadera Tierra Firme al oeste de las islas del Caribe. Este viaje verificativo del segundo colombino ha suscitado polémica entre los historiadores, ya que sólo fue narrado de manera completa por el propio Vespucio en la carta que le escribió desde Lisboa al gonfaloniero vitalicio de Florencia, Piero Soderini, el 4 de septiembre de 1504, en la cual narra cuatro viajes a América. Ahora es fácil comprender que ante la afirmación de Colón sobre la continentalidad de Cuba, y la contraposición de Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa; los Reyes decidieran enviar a estos dos últimos, conjuntamente con Vespucio, para tratar de encontrar verdadera Tierra Firme. Partiendo de las islas Canarias, la flota atraviesa el Atlántico y el arco de islas del Caribe, sin detenerse en alguna de ellas, para llegar después de haber navegado unos 70° longitudinales en 37 días, directo al golfo de Honduras (88° Oeste de Greenwich, 16° Norte). Dicho golfo está ubicado unos pocos grados al noroeste de la cadena de montañas de nombre América (provincia de Chontales, Nicaragua), designación que el escritor peruano Ricardo Palma afirmó ser "exclusivamente indígena"[140]. Y desde este destino importante –Juan Caboto, 1497(?)–, a continuación navegan hacia el Norte, para visitar el Golfo de México, bordear la península de La Florida, y subir, aún más, por las costas orientales de Norteamérica. De manera que, "descubriendo" Centro y Norteamérica, los tres hombres de confianza del Rey y del Obispo, "comprobaron" que Colón había mentido sobre la continentalidad de la isla de Cuba, en el Acta Pérez de Luna, por escrito.

53. Habían transcurrido apenas tres semanas desde la partida del trío fiscalizador del rey Fernando y del obispo Fonseca cuando, ante los reclamos del Almirante, los Reyes emiten una cédula el 2 de junio de 1497 en Medina del Campo, con la cual revocan la Provisión del 10 de abril de 1495, que permitía

140 Ver nota 51 en la sección dedicada a Vespucio.

conceder licencia a otros navegantes para "descubrir" y rescatar en las Indias Occidentales.

54. El 30 de septiembre de 1497 se casan Manuel I de Portugal (el Afortunado)[141] y la hija mayor de los reyes católicos, Isabel de Castilla y Aragón (1470-1498).

55. Después de una larga estadía de casi dos años en la península Ibérica, Cristóbal Colón salió de Sanlúcar de Barrameda el 30 de mayo de 1498 en su tercera expedición hacia las Indias Occidentales. En los meses previos de negociaciones y de alistamiento de la flota, ya era notoria la abierta confrontación entre el Almirante y el obispo Juan Rodríguez de Fonseca, quien había enviado al menos un viaje "oficialmente clandestino" para comprobar que Colón había mentido sobre la continentalidad de la isla de Cuba en el Acta Pérez de Luna; y lo más importante, para ubicar Tierra Firme verdadera. Pero si ésto ocurrió así, ¿por qué autorizaron a Colón para realizar un tercer viaje? La respuesta es que lo necesitaban para continuar con el montaje de la gran farsa del "descubrimiento" de América, y en particular, para localizar hacia el sur de las islas del Caribe, aquella costa del norte de Sudamérica atravesada por el meridiano del Tratado de Tordesillas pretendido por los lusitanos. La casi coincidencia de los meridianos de llegada del segundo y del tercer viaje nos ha permitido recuperar el valor numérico e histórico de este importante meridiano "colombino-portugués", y corrobora que el Almirante tenía dominio del gran conocimiento cartográfico y náutico lusitano, "rescatado" por los portugueses desde mucho tiempo atrás como parte del precioso legado cultural árabe y del lejano Oriente.

141 Manuel I de Portugal (el Afortunado). Nació el 30 de mayo de 1469, ascendió al trono a fines de 1495, y murió el 13 de diciembre de 1521.

56. La flota comandada por Cristóbal Colón se dirige a las Islas Canarias; y a continuación navega aún más al sur hasta las islas de Cabo Verde, desde donde, aprovechando la corriente marina y los vientos favorables, atraviesa el Atlántico para llegar directamente a la isla de Trinidad el 31 de julio de 1498, y visitar las desembocaduras del río Orinoco en el golfo de Paria, Venezuela, los primeros días de agosto. El meridiano 62,5° Oeste de Greenwich, del preacuerdo "colombino-portugués" para el Tratado de Tordesillas, pasa por esta hermosa región del continente sudamericano. Sobre esta parte del viaje, Colón hace un relato extenso y fantástico que ha dejado perplejos a los historiadores; pero lo que más llama la atención es el hecho de que el Almirante no desembarca en Tierra Firme de la península de Paria para tomar posesión en nombre de los Reyes: ¡envía una comisión!

    Después de bordear la costa venezolana de la península de Paria –verdadero Paraíso en Tierra Firme–, apresuradamente navega en las cercanías de Cubagua, Margarita y otras islas pequeñas, para finalmente arribar a La Española el 30 de agosto de 1498, después de casi dos años y medio de ausencia. En la paradisíaca isla caribeña campea la codicia, impera el egoísmo.

57. Después de cuatro meses y medio de la partida del Almirante a su tercer viaje, el 15 de octubre de 1498 retornan Américo Vespucio, Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa del viaje verificativo del segundo colombino: de "comprobación de la no continentalidad de Cuba y de descubrimiento de Centro y Norte América".

    Este es un punto de giro crucial, tanto para Colón como para Vespucio y para la historia de la humanidad. El Almirante, atrapado en su mentira, empieza su vertiginosa caída; y Américo Vespucio, como representante del Renacimiento italiano, portador de sus cualidades y defectos, logra

ganar –mediante su conocimiento de los grandes avances culturales árabes y del lejano Oriente–, la confianza del rey Fernando II de Aragón, llegando a ser el factor clave, tanto "diplomáticamente" como por sus conocimientos sobre geografía y astronomía, que forzaría el descubrimiento "oficialmente accidental" de Brasil por parte de los portugueses, simulado tardíamente en abril de 1500, a pesar de haberse firmado el Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494. Obviamente que a los lusitanos no les convenía "descubrir" Brasil oficialmente; pero fueron obligados por el empuje de varias expediciones españolas a sus costas, tal como verificaremos más adelante.

58. Envío a los Reyes Católicos de la carta-relación del tercer viaje con Pedro Niño Alonso el 18 de octubre de 1498. En ella Colón confirma la localización de Tierra Firme al sur de las islas del Caribe, sobre el meridiano 62,5° Oeste de Greenwich (costas del golfo y de la península de Paria), que según el preacuerdo "colombino-portugués" era la línea divisoria que separaba el nuevo Virreinato de Colón de los territorios que les quedaría a los lusitanos de sus antiguas "conquistas" precolombinas en América (remanente que el noble portugués Pedro Álvares Cabral no descubriría "oficialmente" sino casi veintiún meses después de la llegada del Almirante a Tierra Firme suramericana). Arribo de Pedro Niño Alonso a España en diciembre de 1498. Transcurren aproximadamente seis meses.

59. El 21 de mayo de 1499, Cristóbal Colón fue destituido de los cargos de Gobernador General y Virrey de las Indias, que le fueron concedidos por los monarcas en las Capitulaciones de Santa Fe.

60. El 20 de mayo de 1499, el aventurero Alonso de Ojeda, Américo Vespucio y Juan de la Cosa parten del puerto

de Santa María con una flota de cuatro carabelas, en una expedición de descubrimiento de Tierra Firme en las costas de Las Guayanas, y de Brasil hasta el Cabo de San Agustín. Este último tramo fue realizado en una sola carabela al mando de Vespucio, iniciándose así la acometida española en las costas suramericanas orientales del Atlántico Sur, en perjuicio de Portugal. También recorrieron las costas del golfo y península de Paria (verificación del tercer viaje colombino, meridiano 62,5° O. de Greenwich), y el resto de las costas de Venezuela y Colombia hasta la península de La Guajira.

La flota primero se dirige a las islas de Cabo Verde en la costa occidental de África, y atraviesa el Atlántico dirigiéndose a Las Guayanas, ubicadas al sudeste de las desembocaduras del río Orinoco. Una vez en jurisdicción portuguesa, y, ¿violado? el Tratado de Tordesillas suscrito por ambas Coronas, la flota se divide en aguas de Surinam (Guayana Holandesa, 6° de latitud Norte). No se sabe si Juan de la Cosa viajó hacia el sur con Vespucio o hacia el norte con Ojeda; pienso que acompañó a este último.

Américo Vespucio con una carabela sigue la costa en dirección sudeste, incursionando más allá del delta del río Amazonas, llegando hasta el Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud Sur), Pernambuco; 10 meses antes que Cabral, supuesto "descubridor oficial" de Brasil. Muy importante es el hecho de que a partir de este punto, la costa cambia de dirección, dirigiéndose al sudoeste; es decir, hacia jurisdicción española según el Tratado de Tordesillas.

Durante su retorno hacia el norte explora las desembocaduras del río Orinoco, cuyos ramales septentrionales fluyen al golfo de Paria (62,5° Oeste de Greenwich), en cuyas costas el Almirante había "descubierto" Tierra Firme los primeros días de agosto de 1498. Continuando su viaje, el florentino visita las islas de Trinidad y Margarita, costa de Tierra Firme

venezolana, Curazao, golfo de Venezuela y península de La Guajira, en cuyos alrededores permanece hasta el 19 de septiembre de 1499, en que se dirige a La Española.

Mientras tanto, desde Surinam, la parte principal de la flota compuesta de tres carabelas al mando del Capitán aventurero Alonso de Ojeda, se había adelantado hacia el norte[142] realizando un viaje verificativo de la ruta seguida por Colón en su tercer viaje, volviendo a visitar las desembocaduras del río Orinoco en el golfo de Paria (62,5° Oeste de Greenwich), y recorriendo aún más al oeste las costas de Venezuela y Colombia hasta el Cabo de la Vela en la península de la Guajira[143]. Es en esta región más septentrional de Suramérica que hallamos a la flota completa nuevamente reunida durante agosto de 1499, mes en el cual exploraron parte de la costa colombiana[144], el golfo de Venezuela[145] y el Lago de Maracaibo. Además recordemos que en la nota 49 ya mencionamos que la noche del 23 de agosto de 1499, Vespucio, desvelándose con el método de las distancias lunares, determinó el meridiano del Cabo de la Vela de la Guajira colombiana; de muchísima importancia para el aventurero Alonso de Ojeda, ya que transcurridos aproximadamente 21 meses, marcaría el límite occidental de su primera Gobernación (provincia de Coquivacoa, Real

142 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., nota 183, pp. 332-333.

143 Esta región costera septentrional de Sudamérica está claramente delineada en el borde del manchón que cubre el lado curvo del mapa; pero su localización está corrida hacia el Levante entre 7,5° y 11° (75 a 110 leguas musulmanas). Corrimiento similar se puede observar con los dibujos de la islas del arco del Caribe, lo cual debe ayudarnos a comprender las abundantes aparentes incongruencias registradas por Colón en su Diario.

144 Gustavo Vargas Martínez, "*Vespucio en el Cabo de la Vela: 23 de agosto de 1499, el primer explorador de la Costa Atlántica colombiana*". Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia (tomado de la Edición 82 de la Revista Credencial Historia, octubre 1996). http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre1996/octubre1.htm

145 En esta región del actual golfo de Venezuela, supuestamente fueron las construcciones indígenas erigidas sobre estacas en las aguas las que le recordaron a Vespucio la Venecia italiana; motivo por el cual se le nombró Venezuela. El florentino ya había mencionado este tipo de poblaciones en las narraciones de su polémico anterior viaje a las costas de Centroamérica.

Cédula del 8 de junio de 1501), y 7 años después, el extremo oriental de su segunda Gobernación (Provincia de Urabá, también conocida como Nueva Andalucía; Real Cédula del 9 de junio de 1508). En está última cédula también se confirmó a Juan de la Cosa como lugarteniente y alguacil mayor de Urabá (título hereditario), subordinado al aventurero Alonso de Ojeda.

El 30 de agosto parte Ojeda hacia La Española, arribando a puerto Jáquimo el 5 de septiembre de 1499. Ese mismo mes estalló un enfrentamiento violento entre el aventurero Alonso de Ojeda y Colón, a raíz de los reclamos del Almirante por el quebrantamiento de los privilegios que los Reyes le habían concedido en las Capitulaciones de Santa Fe; los cuales fueron "ratificados" a fines de 1497, al abolir los Reyes la cédula de 1495 que permitía conceder a otros marinos licencia para descubrir y rescatar en las Indias Occidentales.

Podemos afirmar que estos tres secuaces de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca tuvieron como misión verificar lo escrito y dibujado por Colón en su carta-relación del tercer viaje. Para ello contaban con información del mapa que posteriormente se atribuyó Juan de la Cosa, así como de la carta-relación del tercer viaje colombino que les suministró el obispo Juan Rodríguez de Fonseca. Al respecto y refiriéndose al aventurero Alonso de Ojeda, el historiador Ernesto Vega Pagán expresó lo siguiente:

> Tanto así que (el obispo Juan Rodríguez de Fonseca) le entregó la Carta-Relación que envió el Almirante Colón a los Reyes Católicos y la pintura o mapa de las costas del nuevo Mundo que terminó en el golfo de Paria. Además, la Casa de Contratación, en ciernes, que manejaba a su libre albedrío el obispo Fonseca, su grande amigo y protector, le entregó el derrotero o

> rumbo que había seguido el Almirante para llegar a Tierra-Firme.[146]

Y así mismo, Alejandro de Humboldt escribió lo siguiente:

> Conocíase la importancia de estos documentos gráficos, y Ojeda mismo, en el primer viaje que hizo con Amérigo Vespucci, fue guiado (su propio testimonio da fe de ello en el pleito del fiscal contra Diego Colón), por un fragmento de mapa (pintura de tierra) dibujado por el mismo Colón y comunicado indiscretamente por el obispo Juan Rodríguez de Fonseca, enemigo del Almirante y protector de su rival Alonso de Ojeda.[147].

Todo lo previo nos dice que este viaje fue cuidadosamente planificado por la Corona española.

61. Lucrativa expedición del capitán Cristóbal Guerra y de Pedro Niño Alonso (quien había participado en los dos primeros viajes colombinos y acababa de regresar del tercero trayendo la carta-relación del Almirante). Solamente se utilizó una carabela, que salió del puerto de Palos de Moguer entre fines de mayo y principios de junio de 1499. En esta rápida y certera expedición "rescataron" una gran cantidad de perlas, por "cosillas de poco valor", en Paria, Margarita y Cumaná; quebrantando así la disposición Real que les prohibía "descubrir y rescatar" en tierras descubiertas por Colón. Cabe ahora preguntarnos: ¿por qué el Almirante no se detuvo a "rescatar" en estos mismos lugares, en su reciente tercer viaje? Y más importante todavía: ¿por qué el

146 E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 20, nota 4, p. 458. Texto en paréntesis mío.

147 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., Cap. X, p. 90.

Almirante no bajó a Tierra Firme de la península de Paria a tomar posesión en nombre de los Reyes? ¿Se lo prohibieron porque temían que fuera reconocido por los "parias"[148] judíos y musulmanes, o por los "nativos" portugueses?

62. Expedición económicamente mala del Capitán Vicente Yáñez Pinzón. Parte del puerto de Palos de Moguer al mando de cuatro carabelas el 19 de noviembre de 1499. El 26 de enero de 1500 arriban al mismo Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud Sur) en la región de Recife, Pernambuco, tres meses antes que Cabral, supuesto "descubridor oficial" de Brasil. De regreso visitan las desembocaduras del río Amazonas y del río Orinoco, el golfo de Paria, La Española y Puerto Rico.

63. Expedición económicamente mala de Diego de Lepe (y posiblemente del comendador Alonso Vélez de Mendoza). Sale del puerto de Palos de Moguer al mando de dos naves a fines de diciembre de 1499 o principios de enero de 1500. Siguió la misma ruta que llevó Vicente Yáñez Pinzón, arribando justo al mismo Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud sur) en la región de Recife, Pernambuco, dos meses antes que Cabral, supuesto "descubridor oficial" de Brasil. De regreso visitan las desembocaduras del río Amazonas y el golfo de Paria.

64. Enviado por el rey Manuel I de Portugal, el 9 de marzo de 1500 parte del puerto Restelo, Lisboa, el noble portugués Pedro Álvares Cabral, al mando de una flota de 13 naves con destino a la India (Calicut), siguiendo la misma ruta de Vasco de Gama (1497), alrededor de África. Pero, "accidentalmente

148 Paria. (Del portugués *pária*), 1. Persona excluida de las ventajas de que gozan las demás, e incluso de su trato, por ser considerada inferior. 2. Habitante de la India, de ínfima condición social, fuera del sistema de las castas. *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, t. II, p. 1.682.

desviados" de las costas occidentales de África, entre el 22 y el 24 de abril de 1500, avistan el Monte Pascoal (17° de latitud Sur, a unos 4,5° al ur de Salvador), en Bahía, Brasil; región que al ser "convenientemente descubierta", es bautizada "Tierra de la Santa Cruz" y reclamada para la Corona portuguesa. Después de una corta visita de aprovisionamiento, la flota navegó hacia el Cabo de Buena Esperanza, rumbo a la India (Calicut).

65. Arribo de la lucrativa expedición del capitán Cristóbal Guerra y de Pedro Niño Alonso al puerto de Bayona (Galicia) a mediados de abril de 1500. Tuvieron problemas con las autoridades, relacionados con la parte del botín que debían pagarle a la Corona.

66. La expedición de Diego de Lepe (y posiblemente del comendador Alonso Vélez de Mendoza) retorna al puerto de Palos entre abril y mayo de 1500.

67. A mediados de junio de 1500 retornan a Cádiz el aventurero Alonso de Ojeda, Américo Vespucio y Juan de la Cosa, después del enfrentamiento violento ocurrido en La Española entre Ojeda y Colón, a raíz de los reclamos del Almirante por el quebrantamiento de los privilegios que los Reyes le habían concedido en las Capitulaciones de Santa Fe, los cuales fueron "ratificados" a fines de 1497, al abolir los Reyes la Cédula de 1495 que permitía conceder a otros marinos licencia para descubrir y rescatar en las Indias Occidentales.

68. Partida de España del comendador Francisco de Bobadilla a mediados de julio de 1500, y arribo a La Española el 23 de agosto de 1500.

69. Retorno de dos de cuatro naves de la expedición del capitán Vicente Yáñez Pinzón al puerto de Palos el 30 de septiembre de 1500. Después, por real cédula del 5 de septiembre de 1501, se le nombraría Gobernador y Capitán General de los territorios desde el Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación hasta el Cabo de San Vicente; los cuales no llegaría a ocupar debido a la presencia portuguesa.

70. A principios de octubre de 1500, Cristóbal Colón inicia el retorno de su tercer viaje cargado de grillos. Lo acompañan en su desgracia sus hermanos Bartolomé y Diego. Arriban al puerto de Cádiz a fines del mismo mes; y no es sino hasta el 17 de diciembre que los hermanos Colón son recibidos por los Reyes.

71. Entre mediados de junio y octubre de 1500, Juan de la Cosa se atribuyó la autoría del mapa que actualmente custodia el Museo Naval de Madrid, escribiendo lo siguiente sobre el lugar más prominente del mapa, justo debajo de una supuesta imagen de San Cristóbal: "*Juan de la Cosa la fizo en el Puerto de Santa María. En el anno de 1500.*". Suponiendo que Juan de la Cosa efectivamente había recopilado la información necesaria durante sus viajes, y que otros navegantes –especialmente españoles, portugueses y del Mediterráneo– le facilitaron información adicional, directamente o a través del obispo Fonseca; además de disponer de otros datos de viajeros a África y Asia: ¿Cómo hizo Juan de la Cosa para en tan corta estadía en el puerto de Santa María dibujar esta obra colosal, monumento histórico de 1,83 x 0,96 m, que en aquella época "sorprendió por su exactitud"?

72. Habían transcurrido apenas de tres meses y medio a cuatro meses y medio desde el retorno del trío de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca, cuando Juan de la Cosa se volvió a embarcar en octubre de 1500 –mismo mes en que

Colón estaba regresando de su tercer viaje preso–, esta vez en la expedición del Capitán Rodrigo de Bastidas,[149] que parte de Cádiz y visita las costas más occidentales de Venezuela y de toda Colombia hasta el golfo de Urabá en la frontera con Panamá. Refiriéndose a ese año de 1500 el fraile dominico Bartolomé de las Casas (1484-1566) escribió lo siguiente en su *Historia de las Indias*:

> En este año de 500 un Rodrigo de Bastidas determinó de armar dos navíos e ir a descubrir, juntamente con rescatar oro y perlas, que era de todos el fin principal. Concertóse con algunos, y en especial con Juan de la Cosa, vizcaíno, que por entonces era el mejor piloto que por aquellos mares había, por haber andado en todos los viajes que había hecho el Almirante, partió de Cádiz, porque allí entonces comúnmente los navíos se despachaban; no supe cuándo (lo pudiera saberlo bien dél) y por qué mes o cuántos, mas de que debía ser al principio del año. Navegaron a la Tierra Firme por los rumbos y caminos que el Almirante cuando la descubrió había llevado, hasta que tomado el hilo della, fuerónla costeando (...) Y llegados al golfo y provincia de Quiquibacoa, que ahora llamamos Venezuela, que arriba en el capítulo 167 haberla descubierto Alonso de Hojeda mostramos, navegaron la costa abajo y pasaron por la ribera de la mar de lo que nombramos al presente Santa Marta y Cartagena y lo demás hasta la culata o ensenada, que es el golfo de Urabá...[150]

73. Y a continuación en la misma obra, fray Las Casas explica lo que estaban haciendo Alonso de Ojeda y Américo Vespucio en el último trimestre de 1500:

149 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., nota 208, p. 336.

150 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro II, cap. 2, p. 9.

> Cuando Rodrigo de Bastidas partió para hacer aquel su viaje, aparejaba el suyo segundo Alonso de Hojeda, y partido de Cádiz, fue por los mismos rumbos y caminos que Rodrigo de Bastidas, no sabiendo que el Bastidas iba por allí. Llegó hojeda al golfo de Urabá (…)
>
> En este viaje segundo de Hojeda, con quien otra vez navegó a estas Indias Américo Vespucio, tornó a persistir en el engaño que quiso hacer, aplicando a sí mismo el descubrimiento, tácitamente, de la Tierra Firme, usurpando la gloria que al Almirante, porque lo hizo, se le debía... [151]

Es obvio que, a raíz de los reclamos del Almirante y del pleito que tuvo con Ojeda en La Española en septiembre de 1499, de manera planificada envían primero a “descubrir” al capitán Rodrigo de Bastidas apoyado por Juan de la Cosa, y seguidamente después, a Alonso de Ojeda con Américo Vespucio. Es así cómo los tres colaboradores de confianza del rey Fernando y del obispo Fonseca recorrieron nuevamente las costas de lo que más adelante sería la primera gobernación de Ojeda; y después a continuación, “descubrieron” aún más hacia el occidente las de su segunda gobernación. Con este último tramo Vespucio completó su reconocimiento de las costas suramericanas desde el Cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud Sur), Pernambuco, Brasil, hasta el golfo de Urabá en la frontera oriental de Panamá. Recordemos que en su polémico primer viaje el florentino recorrió casi toda la costa caribeña de Centroamérica y parte de las de Norteamérica.

74. El 30 de octubre de 1500 se volvió a casar Manuel I de Portugal (El Afortunado), esta vez con la cuarta hija de los Reyes Católicos, María de Castilla y Aragón (1482-1517).

151 Ibíd., Libro II, Cap. 2, pp. 10-11.

75. Después de "descubrir" Brasil, "oficialmente", la flota portuguesa al mando de Pedro Álvares Cabral navegó hacia el Cabo de Buena Esperanza, llegando a la India (Calicut) a principios de enero de 1501.

76. Mientras tanto, "inesperadamente", Américo Vespucio había sido "llamado" por el rey Manuel I de Portugal (El Afortunado, en ese entonces yerno de los Reyes Católicos por segunda vez) para ayudar a "descubrir" en las costas suramericanas orientales del Atlántico Sur. Este viaje fue narrado por Vespucio en una carta que le dirigió a Lorenzo di Pier Francesco de Medici en mayo de 1503, publicada en Paris en 1503 o 1504, con el título *Mundus Novus*;[152] y en otra dirigida a Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, que presenta discrepancias con la escrita el año anterior.

    Parte de Lisboa el 10 de mayo de 1501 en una expedición de tres carabelas. Entre mayo y junio ocurre un conveniente encuentro con Pedro Álvares Cabral en Cabo Verde (Dakar), en la costa occidental de África. El Capitán portugués estaba regresando de la India (Calicut), después de haber "descubierto" Brasil, "accidentalmente", en el viaje de ida a la India (Calicut). En este encuentro Vespucio recaba información tanto sobre la India (Calicut) como de Brasil. Pero, ¿qué órdenes llevaba Vespucio, del rey yerno Manuel?, ¿para Cabral?

77. El noble portugués Pedro Álvares Cabral retorna de la India (Calicut) a Lisboa el 23 de junio de 1501, con tan sólo cuatro naves de 13 que habían partido. Y debido a "desacuerdos" con el rey Manuel I de Portugal, Cabral nunca más quiso participar en expediciones, "exiliándose" en Santarém,

152 Darcy Ribeiro, Carlos de Araujo Moreira Neto y Gisele Jacon de A. Moreira, *La fundación de Brasil. Testimonios 1500-1700*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992, parte II, Cap. 1, pp. 67-74.

Portugal. De lo anterior podemos deducir que Cabral no estuvo de acuerdo con "la farsa del descubrimiento accidental de Brasil", en el viaje de ida, a la India (Calicut). Aplaudimos la vergüenza de este hombre.

78. Sobre el descubrimiento "accidental" de Brasil, Humboldt menciona

> ... la curiosa carta que el rey D. Manuel escribió a los Reyes Católicos el 29 de julio de 1501 (Navarrete, t. III, Doc. núm. 13, p. 94), que en Portugal no se adivinó la posibilidad de estar unida esta tierra, llamada *Terra Santa Cruz*, y habitada por una raza cobriza de cabellos lacios, a la tierra de Paria, cuyo descubrimiento era conocido en España desde el mes de diciembre de 1498; pero se preveía desde entonces (lo cual es muy notable) la importancia de una tierra situada, por decirlo así, en el camino del cabo de Buena Esperanza, debía tener para la navegación de la India ('La cual tierra parece que milagrosamente quiso nuestro Señor que hallase, porque es muy conveniente y necesaria para la navegación de la India, porque allí Pedro Álvarez reparó sus navíos y tomó agua.')[153].

79. El 8 de junio de 1501 el aventurero Alonso de Ojeda es nombrado gobernador de la Provincia de Coquivacoa –primera en Tierra Firme–, cuya jurisdicción abarcaba, desde el Cabo de San Román en la península de Paraguaná hasta el Cabo de la Vela en la península de La Guajira: justo el tamaño necesario para incluir casi la totalidad de los actuales lago de Maracaibo y golfo de Venezuela. En enero de 1502 parte de Cádiz al mando de una flota de cuatro navíos; lo acompañan

153 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., Cap. VIII, p. 78.

sus socios Juan de Vergara y García de Ocampo[154]. Arriban al golfo de Paria, y de allí pasan a la isla de Margarita, Coro, y golfo de Coquivacoa. Como Gobernador, Alonso de Ojeda funda Santa Cruz el 3 de mayo de 1502, a orillas de la laguna de Cocinetas, en la bahía de Castilletes (Bahía Honda), Guajira venezolana. Este primer establecimiento español en Tierra Firme sudamericana tuvo corta duración. Debido a múltiples problemas y desacuerdos, Ojeda fue apresado por sus socios y trasladado a Santo Domingo a fines de 1502.

80. Según la carta dirigida a Lorenzo di Pier Francesco de Médici en mayo de 1503 (*Mundus Novus*), después de una larga travesía que duró más de dos meses, la flota lusitana en la cual participa Vespucio arriba a la costa brasileña el 7 de agosto de 1501: "... surgimos en las costas de aquellos países, agradeciendo a Dios nuestro señor con solemnes súplicas y celebrando una misa cantada. Allí conocimos que aquella tierra no era isla sino continente, porque se extiende en larguísimas playas que no la circundan y de infinitos habitantes estaba repleta..."[155]. A continuación navegan al Cabo de San Roque (16 de octubre) y al Cabo de San Agustín (28 de octubre), desde donde, la costa cambia de dirección, dirigiéndose al sudoeste; es decir, hacia jurisdicción española según el Tratado de Tordesillas. Siguiendo la costa avistan la bahía de Todos los Santos (Salvador de Bahía) el 1º de noviembre, el río de Santa Lucía el 13 de diciembre; el río de Janeiro el 1º de enero de 1502, la isla de San Sebastián el 20, el puerto de San Vicente el 22; hasta que el 15 de febrero de 1502 ¡los portugueses le ceden el mando de la flota a

154 Alejandro de Humboldt señala la equivocación "... en un año en la época del segundo viaje de Ojeda...", cometida tanto por Herrera como por Muñoz. En su nota el sabio alemán también recalca que esta expedición se realizó "... con Vergara, sin Juan de la Cosa y sin Vespucci...". Ibíd., nota 209, p. 336.

155 Darcy Ribeiro, Carlos de Araujo Moreira Neto y Gisele Jacon de A. Moreira, *La fundación de Brasil. Testimonios 1500-1700*, ob. cit., Cap. 1, p. 70.

Vespucio!,[156] que según el acuerdo "colombino-portugués", estimamos debería haber ocurrido en la desembocadura del río Negro, en el lado norte del Golfo de San Matías (62,5° Oeste de Greenwich, 41° de latitud Sur), unos 5,5 a 6 grados al sur del Río de la Plata, nombrado Jordán por Vespucio. Ahora, si la flota avistó la desembocadura del Río de la Plata el 13 de febrero, día del Beato Jordán de Sajonia,[157] es posible que dos días después, el 15 de febrero de 1502, estuviera en los alrededores del meridiano "colombino-portugués", pretendido por los lusitanos para el Tratado de Tordesillas.

Así las cosas, según la misma carta *Mundus Novus*, el florentino Vespucio, italiano al mando de una flota portuguesa, pero en representación de los intereses españoles, llegó la primera semana de abril de 1502 hasta los 50° de latitud Sur en la actual Patagonia argentina, muy cerca de la entrada al estrecho que en 1520 atravesaría el navegante portugués Fernando de Magallanes, también al servicio de España: "De este continente una parte está en la zona tórrida más allá de la línea equinoccial hacia el polo antártico, ya que su principio comienza a los 8 grados más allá de esa equinoccial. Siguiendo esta playa tan largo tiempo navegamos que pasado el trópico de Capricornio encontramos el polo antártico en su horizonte más alto 50 grados, y estuvimos cerca de ese círculo antártico en los 17 grados y medio..."[158]. La última frase citada corrobora que Vespucio llegó a los 49° de latitud sur ya que el círculo antártico está en 66 grados y medio. Y más adelante en la misma carta, Américo explica que "... desde Lisboa donde nosotros partimos, que de la línea equinoccial está distante 39 grados y medio, y navegamos más allá de la

156 Germán Arciniegas, *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Americo Vespucio*, Bogota, Villegas Editores, 2002, Cap. XVI, pp. 327-328.

157 Beato Jordán de Sajonia, dominico sucesor de Sto. Domingo de Guzmán, que en 1221 llegó a ser Superior Provincial de Lombardía, y el año siguiente Superior General de toda la Orden de Predicadores. Murió en un naufragio el 13 de febrero de 1237.

158 Darcy Ribeiro, Carlos de Araujo Moreira Neto y Gisele Jacon de A. Moreira, *La fundación de Brasil. Testimonios 1500-1700*, ob. cit., parte II, Cap. 1, p. 70.

línea equinoccial por 50 grados, los cuales unidos hacen 90 grados; la cual suma, alcanza a la cuarta parte del círculo máximo, según la exacta razón del medir dada a nosotros por nuestros antepasados; es pues cosa manifiesta, haber navegado nosotros la cuarta parte del mundo...”[159]. Cuarta parte de la circunferencia del mundo que a continuación muestra en un dibujo geométrico, para que no quede duda alguna al respecto.

Pero, posteriormente, en la carta que le dirigió a su amigo de la juventud Piero Soderini el 4 de septiembre de 1504, Vespucio se retracta: escribió que solamente había llegadó hasta los 32° de latitud Sur,[160] sin duda con el propósito de esconder el cambio de mando al sur del Río de la Plata; el cual el florentino afirmaba había ocurrido unos 10° al norte del actual Montevideo,[161] en la región costera de Santo André, ligeramente al sur de Sao Paulo, lugares por los cuales la flota había navegadó los primeros días de enero –por encontrarse muy próximos a Río de Janeiro–. Hay aquí una incongruencia de casi mes y medio de navegación (primeros días de enero al 15 de febrero), que conjuntamente con el nombre Jordán de los Santorales católicos, acusan a Vespucio; al igual que su conciencia, que en la misma carta lo obligó a lamentarse: “sería otro hombre del que soy”.

Aparentemente, en concordancia con el acuerdo “colombino-portugués”, y con el beneplácito de los lusitanos, la ceremonia de cambio de mando se realizó al sur del Río de la Plata; pero por no convenir a España, el florentino la reportó al norte. Así, valiéndose de leguas de 17½ al grado, este hombre del Renacimiento italiano, estableció la ubicación de un meridiano “florentino-español” para el Tratado de

159 Ibíd., parte II, Cap. 1, p. 73.

160 Germán Arciniegas, *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Americo Vespucio*, ob. cit., Cap. XVI, p. 336.

161 Ibíd., Cap. XVI, p. 331.

Tordesillas en 46,4° Oeste de Greenwich[162], el cual de una manera muy cercana casi coincide con el determinado por los sabios españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa en 1759: 46° 37' Oeste de Greenwich[163]. Por supuesto que tampoco convino reportar la muy posible y necesaria visita de esta flota al golfo y península de Paria (62,5° Oeste de Greenwich), encubierta por la "tormentosa" larga travesía de más de dos meses, que tardaron en atravesar el Atlántico.

Hemos así rescatado del "olvido" dos históricos meridianos del "Nuevo Mundo", el "colombino-portugués" al occidente (62° 30' Oeste de G.) y el "florentino-español" al oriente (46° 37' Oeste de G.), que delimitan un huso geográfico de discordia y pugna luso-española por el establecimiento del meridiano demarcatorio del Tratado de Tordesillas; y que dialécticamente abarca las islas Malvinas, la región del Río de la Plata, el nororiente argentino, Uruguay, Paraguay, el tercio oriental de Bolivia, la región central de Brasil (que incluye las desembocaduras del río Amazonas), Guayana Francesa, Guayana Holandesa (Surinam), Guayana inglesa, Zona en Reclamación por Venezuela, la región oriental de Venezuela (que incluye el delta del río Orinoco), Trinidad y Tobago, así como casi todas las islas de las Pequeñas Antillas.

81. Después de recobrar sus privilegios (cédula real del 27 de septiembre de 1501), Colón se convierte en un estorbo para los planes expansionistas e imperiales de los Reyes, motivo por el cual, en la cédula real del 14 de marzo de 1502, urgen al

162 46,4° = 25,3°+ (370 leguas / 17,5 leguas al grado).

163 Según Antonio Rumeu de Armas: "El arduo problema de la limitación fronteriza en América, dimanante del trazado de la línea de demarcación establecida en el Tratado de Tordesillas, pudo al fin ser resuelto en el segundo tercio del siglo XVIII (...) Jorge Juan y Antonio de Ulloa ... fijaron la famosa línea demarcatoria en el estudio que lleva por título: *Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación (1759)* (...) La línea de demarcación distaba del meridiano de París 48°; del de Greenwich, 46° 37', y del de la isla de hierro, 28° 27'.". Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, ob. cit., Cap. XX, pp. 255-257.

Almirante a realizar su cuarta expedición, pero prohibiéndole pasar por La Española en el viaje de ida:

> vimos vuestra letra de veinte é seis de hebrero y las que con ella enviastes y los memoriales que nos distes, y á lo que decis para este viage á que vais querriades pasar por la Española, ya os degimos que porque no es razon que para este viage á que agora vais se pierda tiempo alguno, en todo caso vais por este otro camino, que á la vuelta, placiendo á Dios, si os pareciere que será necesario, podreis volver por allí de pasada para deteneros poco ... A lo que decis que querriades llevar uno ó dos que sepan arábigo parescenos bien, con tal que por ello no os detengais. ... y así rogamos que en vuestra partida no haya dilacion..."[164].

E igualmente, en las instrucciones adjuntas a la cédula los Reyes continúan instando al Almirante a partir lo antes posible: "Primeramente habéis de trabajar de facer vela con los navíos que llevais lo mas brevemente que podais,... Habeis de ir vuestro viage derecho, si el tiempo no os feciere contrario, á descubrir las Islas é Tierra firme que son en las Indias en la parte que cabe á Nos..."[165]. ¿Por qué envían a Colón a "descubrir" a las costas de Venezuela, Colombia y Centroamérica si ya habían sido visitadas por varias expediciones españolas? En ningún lugar de la cédula ni de sus instrucciones personales se menciona la búsqueda de un pasaje transoceánico. Obviamente los Reyes lo querían lejos de la península Ibérica y de las costas orientales de Suramérica, lugares donde en aquel año de 1502 se estaban

164 Cédula real del 14 de marzo de 1502, transcrita por E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., cap. 22, pp. 487-488.

165 Instrucciones personales para el Almirante, emitidas por los Reyes para la cuarta expedición colombina. Ibíd., Cap. 22, pp. 488-489.

desarrollando acontecimientos decisivos para el futuro de los Imperios español y portugués.

El "Alto Viaje" –como presuntuosamente lo llamara el Almirante–, comenzó en Sevilla el 3 de abril de 1502 con la partida de una flota de cuatro naves al mando de su hermano Bartolomé Colón, quien la condujo por el río Guadalquivir al puerto de Puebla Vieja, y desde allí a Sanlúcar de Barrameda; para después navegar a Cádiz, donde abordaron Colón y su joven hijo Fernando; en la Corte quedaba su primogénito Diego. El 11 de mayo de 1502 levaron anclas para dirigirse rumbo a las Islas Canarias, en las que permanecieron del 20 al 25 de mayo. Después de 21 días de navegación llegaron a la isla de Martinica el 15 de junio, y desde allí, contraviniendo las instrucciones reales, se trasladan a La Española. A continuación recorren las costas de Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, en cuyo litoral abandonaron dos naves. Con las otras dos pasaron a Cuba, y después a Jamaica, donde las encallaron, quedando varados un año.

82. Después de atravesar el Atlántico, la flota lusitana en la cual participa Vespucio llega a Sierra Leona, en la costa occidental de África, el 10 de mayo de 1502; y a las Azores a fines de julio, para finalmente retornar a Lisboa, con dos naves, el 7 de septiembre de 1502. Después de viaje tan interesante, Américo –seguramente satisfecho por sus recientes logros–, le envió una carta a Lorenzo di Pier Francesco de Médici en mayo de 1503, la cual fue publicada con premura, en París, en 1503 o 1504, con el título *Mundus Novus.*

83. Después de sortear muchas vicisitudes en Centroamérica, Juan de la Cosa y el capitán Rodrigo de Bastidas llegan a Haití a fines de 1501 o principios de 1502, para finalmente regresar a Cádiz en septiembre de 1502, unos cuatro meses después de que Colón emprendiera su cuarto y último viaje.

84. Por real cédula del 2 de abril de 1503, Juan de la Cosa es nombrado Alguacil Mayor de Urabá (Nueva Andalucía) por la reina Isabel.

85. Quinto viaje de Vespucio a América, segundo bajo bandera lusitana. Sale de Lisboa el 10 de mayo de 1503. Parten seis naves, de las cuales cuatro están repletas de "cristianos nuevos", adinerados, que habían hecho un trato con el rey Manuel I de Portugal. Primero se dirigen a la costa de Sierra Leona en el occidente de África, y desde allí, Américo cruza el Atlántico con solamente dos naves, arribando a la Bahía de Todos los Santos (Salvador de Bahía), en la costa de Brasil. De esta manera, Américo tiene el deshonor de inaugurar "oficialmente" la ruta directa entre África y Salvador de Bahía, que ya había sido tantas veces transitada por los árabes durante casi ocho siglos, y por los portugueses más de ocho décadas.

En sus escritos el florentino se queja de no haber alcanzado sus propósitos en esta expedición. Parece que iba a atravesar el estrecho en el extremo sur del continente, que entonces se hubiera llamado Estrecho de Vespucio en lugar de Magallanes; pero, como los portugueses no ganaban algo de esta proeza, decidieron no seguir colaborando, y la misión tuvo que ser recortada.

86. Juan de la Cosa fue enviado por España a Lisboa en agosto de 1503. Algunos dicen que "secretamente" para averiguar sobre los viajes portugueses a las Indias Occidentales; y otros, que para reclamarle al rey Manuel I de Portugal acerca de estas expediciones lusitanas (¿e/o inglesas?: Juan y Sebastián Caboto). Todos coinciden en que fue puesto preso y liberado en septiembre del mismo año.

¿Qué órdenes llevaría de parte del rey Fernando? ¿Estaban ambas Coronas, realmente, “colaborando” secretamente? Después de todo, en el Tratado de Tordesillas (Apéndice 7) se había acordado lo siguiente:

> Item, por cuanto para ir los navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., desde sus reinos e señoríos a las dicha su parte, allende la dicha raya, en la manera que dicho es, es forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya, que quedan para el dicho Señor Rey de Portugal, por ende es concertado y asentado que los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de León y de Aragón, etc., puedan ir y venir y vayan y vengan libre, segura, y pacificamente, sin contradición alguna, por los dichos mares que quedan para el dicho Señor Rey de Portugal, dentro de la dicha raya, en todo tiempo y cada y cuando sus Altezas y sus subcesores quisieren y por bien tuvieren (…) especificando además, claramente, el asunto que era más importante para ellos: (…) Pero que si aconteciese que yendo así, aquende la dicha raya los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., hallasen cualesquier islas o tierras en lo que así queda para el dicho Señor Rey de Portugal y para sus herederos para siempre jamás, que sus Altezas lo hayan de mandar luego dar y entregar. Y si los navíos del dicho Señor Rey de Portugal hallaren cualesquier islas y tierras en la parte de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., que todo lo tal sea y quede para los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León e de Aragón, etc., y para sus herederos para siempre jamás, y que el dicho Señor Rey de Portugal lo haya luego de mandar dar e entregar.

87. El aventurero Alonso de Ojeda, después de retornar a la Península ibérica de su cuarto viaje cargado de grillos (quinto

si incluimos el "oficialmente clandestino" de 1497-1498), mediante la intercesión del obispo Fonseca, fue absuelto el 8 de noviembre de 1503, en Segovia, de los cargos presentados contra él por sus propios socios y subalternos.

88. Vespucio regresa de Brasil a Lisboa el 18 de junio de 1504. Después de viaje tan decepcionante –seguramente insatisfecho por sus recientes fracasos–, le envió una carta a su amigo de la juventud, Piero Soderini, el 4 de septiembre de 1504, en la cual modifica algunos datos del tercer viaje que había descrito en la carta enviada a Lorenzo di Pier Francesco de Medici en mayo de 1503, y que en esos momentos se estaba difundiendo en Europa con el título *Mundus Novus.*

89. En la misma carta enviada a Soderini, Américo se lamenta por no haber seguido los "consejos y doctrina" de su tío fray Giorgio Antonio; y también por sus apuntes para un libro sobre sus viajes a América que le había "prestado" al rey Manuel I de Portugal. Es muy probable que estos apuntes nunca le fueron devueltos, ya que con seguridad contenían informaciones que no convenían a Portugal, tales como: la llegada de varias expediciones españolas a las costas de Brasil meses antes que Cabral –supuesto "descubridor oficial" de Brasil–; el establecimiento del meridiano "florentino-español" para el Tratado de Tordesillas en 46,4° Oeste de Greenwich; el transporte no-oficial de judíos a su Tierra de Gracia, etcétera.

90. Como capitán general, Juan de la Cosa parte en 1504 al mando de una expedición de cuatro carabelas, rumbo a la isla de Margarita, golfo de Cumaná, Cartagena, Darién, Jamaica y La Española.

91. Después de ser rescatados en Jamaica y llevados a La Española, los sobrevivientes de la cuarta y última expedición colombina retornan en dos naves fletadas a Sanlúcar de Barrameda

el 7 de noviembre de 1504. Desde allí, lo que queda de Cristóbal Colón se traslada a Sevilla en amarga penitencia por sus fracasos y desobediencia, pero en particular debido al abismal contraste con los parsimoniosos inicios de este "Alto Viaje", los cuales se habían prolongado durante más de un mes a lo largo y ancho del río Guadalquivir, desde Sevilla al puerto de Puebla Vieja, y luego por Sanlúcar de Barrameda también; y hasta en Cádiz, donde el presuntuoso Almirante había finalmente abordado.

92. La reina Isabel I de Castilla muere en Medina del Campo el 26 de noviembre de 1504.

93. Vespucio regresa de Lisboa a Sevilla a fines de 1504 y se reúne con Colón, según consta en la carta del 5 de febrero de 1505 (extracto en la sección dedicada a Vespucio) que el Almirante le escribió a su hijo mayor Diego, quien en aquel entonces servía en la corte de los Reyes Católicos. Estando el Almirante en su segunda expedición a América, la muerte de Berardi, acaecida a fines de 1495 o principios de 1496, lo había puesto en las manos de Vespucio. Nueve años después –como podemos constatar en la correspondencia citada–, Colón mantiene una muy buena opinión del florentino, hasta el punto de confiarle sus quejas y montos de pagos recibidos, así como sus reclamos de privilegios perdidos. Llama la atención la manera cómo este hombre del Renacimiento pudo llevarse bien con reyes, funcionarios, comerciantes, prestamistas, marineros españoles y portugueses, etc.; pero sobre todo, es admirable la confianza que en él depositó Colón, unos 15 meses antes de morir.

94. Américo Vespucio fue recibido por el rey Fernando en Toro, Provincia de Zamora; ocasión en la cual le concedió la ciudadanía castellana el 14 de abril de 1505.

95. En 1505, con el respaldo económico y legal del obispo Rodríguez de Fonseca, inicio de la expedición del capitán general Alonso de Ojeda hacia la Provincia de Coquivacoa (su gobernación), y al golfo de Urabá. El aventurero permanece en América los siguientes años, hasta el día de su muerte, acaecida en La Española a fines de 1515 o en 1516.

96. A pesar de que su hijo Diego era oficial de la guardia personal del rey Fernando, éste nunca más recibió al Almirante en la Corte. Vestido con tosca túnica franciscana, Colón muere con su codicia intacta el 23 de mayo de 1506 en Valladolid (malgastó su último año y medio de vida reclamando privilegios "arrebatados" y su diezmo de oro). En su sepulcro, el Rey mandó inscribir el siguiente epitafio: "A Castilla y a León, Nuevo Mundo dio Colón."; dejando nuevamente fuera a Aragón y Cataluña. El viejo zorro sabía lo que hacía, perfectamente: *adret*[166].

97. Retorno de la expedición del capitán general Juan de la Cosa en 1506.

98. En 1507 la Corona española le encarga a Juan de la Cosa la vigilancia de las costas de la península Ibérica, desde el Cabo de San Vicente hasta Cádiz, con el fin de interceptar naves portuguesas a su regreso de América.

99. Juan de la Cosa realiza un sexto viaje no clandestino con Rodrigo de Bastidas entre 1507 y 1508.

166 Adret: adrede en catalán. De propósito, con deliberada intención. Usado más en sentido peyorativo. *Diccionario de la Lengua Española*, t. I, p. 50.

100. Américo Vespucio, Juan de la Cosa, Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís son nombrados miembros de la Junta de Burgos en marzo de 1508.

101. El 22 de marzo de 1508 Américo Vespucio fue nombrado primer Piloto Mayor de la Casa de Contratación de las Indias. Años después, un hijo de su hermano mayor Antonio, su sobrino Giovanni, sería nombrado Cartógrafo Oficial de España.

102. Por real cédula del 9 de junio de 1508, Juan de la Cosa es confirmado por la reina Juana la Loca como lugarteniente y alguacil mayor de Urabá (título hereditario), subordinado al aventurero Alonso de Ojeda quien fue nombrado capitán general de la Provincia de Urabá, también conocida como Nueva Andalucía (desde el Cabo de la Vela hasta la mitad del golfo de Urabá).[167] En la misma cédula también se designa a Diego de Nicueza capitán general de la Provincia de Veragua, o Castilla de Oro (desde la mitad del golfo de Urabá hasta el Cabo de Gracias a Dios). Juan de la Cosa, como Capitán en nombre de Ojeda, partió en el segundo semestre de 1508, llevándole el nombramiento a Santo Domingo, La Española. Más adelante, este experimentado marino serviría de árbitro en las disputas territoriales entre Ojeda y Nicueza, estableciendo el río grande de Darién como límite entre ambas jurisdicciones. Desde Santo Domingo se organizan viajes a las respectivas provincias, y durante la ocupación de la Provincia asignada a Ojeda, muere Juan de la Cosa en Turbaco, actual Colombia, en 1509/1510.

167 Real cédula del 9 de junio de 1508, transcrita por E. Vega Pagán, *El Almirante: La extraordinaria saga de Cristóbal Colón*, ob. cit., Cap. 20, pp. 446 y 448.

103. Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís[168] salieron de Sanlúcar de Barrameda el 29 de junio de 1508, y llegaron al cabo de San Agustín o de Santa María de la Consolación (8° de latitud Sur), Pernambuco. A continuación recorrieron la costa brasileña, pasando por la desembocadura del Río de la Plata –sin explorarlo, ¿por qué?–, para finalmente navegar hasta los 40° de latitud Sur, región costera que se encuentra entre los ríos Colorado y Negro. Este último río desemboca en el lado norte del golfo de San Matías (62,5° Oeste de Greenwich, 41° de latitud Sur), unos 7° al sur del Río de la Plata: en el mismísimo punto donde creemos ocurrió el cambio de mando el 15 de febrero de 1502, sobre el meridiano "colombino-portugués" pretendido por los lusitanos para el Tratado de Tordesillas, calculado con una equivalencia de 10 leguas musulmanas al grado.

104. Juan Díaz de Solís había servido a la Corona portuguesa durante su juventud. Después de la muerte de Vespucio, acaecida en 1512, Díaz de Solís le sucedió en el cargo de piloto mayor de la Casa de Contratación de las Indias.

En su último viaje a América, partió de Sanlúcar de Barrameda el 8 de octubre de 1515, al mando de tres carabelas; y cuando en 1516 intenta tomar posesión del Río de la Plata, Díaz de Solís muere asesinado por los "indígenas". ¿Indígenas portugueses?, ¿indígenas árabes?

105. En 1518, el veneciano Sebastián Caboto, hijo de navegante italiano Juan Caboto (el Colón de los comerciantes ingleses de Bristol), fue nombrado Piloto Mayor de Su Majestad el Rey de España.

168 Humboldt escribió sobre este viaje de Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís a las costas de Brasil, hasta los 40° de latitud Sur (Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, ob. cit., pp. 79, 81, 85, 91, 92 y 94), sin mencionar Centroamérica; mientras que Las Casas dejó asentado que sólo viajaron a las costas de Centroamérica (Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, ob. cit., Libro II, cap. 39, pp. 144-145.).

A finales del siglo XV y principios del siglo XVI, el "encubrimiento de América" era un secreto conocido a viva voz en los pueblos de la península Ibérica, en especial en los puertos, en los cuales se reclamaba el fraude. Ni qué decir de otros países europeos –principalmente Inglaterra, Holanda, Francia e Italia–, que descaradamente se dedicaron a participar en el pillaje; sabían que todo era una farsa, y por lo tanto pensaron y sintieron que también tenían derecho a sacarle provecho a la falsedad, al vil engaño; y de esta ruin manera coparticiparon en este horrendo crimen de lesa humanidad. Ustedes revisen –Portugal, Inglaterra, Holanda, Francia, España, Italia y El Vaticano–, revisemos juntos sus archivos históricos.

Con la luz de lo expresado en esta obra, exhorto a los historiadores que se preocupan por hallar la verdad, a releer los archivos referentes a las Indias Occidentales y Orientales, que reposan en España, Portugal, El Vaticano, Italia, países árabes, Inglaterra, Francia y Holanda, etc. Hallarán constancias patéticas de lo ocurrido, tal como lo expresaron con ingenuidad los primeros cronistas al hallar una lujosa túnica árabe y pollos en las aldeas indígenas, cuando se supone que aquí no existían antes del "descubrimiento"; e "indígenas", quienes en batalla emitían un griterío bélico como el árabe.

Algunos dirán ¡palabras, tan sólo palabras!, y que hacen falta pruebas concretas. Pues ahora que tenemos ubicación por satélite, cualquier persona podrá verificar la orientación de las más antiguas iglesias de América y hallará que algunas están orientadas con La Meca sagrada del Islam: asunto de suma importancia que nos brinda una oportunidad maravillosa para que cristianos y mahometanos podamos orar bajo un mismo techo, en hermosa armonía, como hermanos que somos.

Se hace obvio que, por el bien de la humanidad, es necesario que las Academias de Historia –de todos los países– abran investigaciones exhaustivas y se pronuncien sobre lo que realmente ocurrió en esta época crucial de la historia (fines del siglo XV e inicios del XVI). Otros organismos como Naciones Unidas y Cortes Internacionales tienen también el deber de abrir investigaciones para aclarar y restituir –de una vez y para siempre– el encubrimiento y usurpación de América. No olvidemos que cada uno de nosotros tiene responsabilidades para con el resto de la humanidad: pasada, presente y futura.


MERIDIANO "COLOMBINO-PORTUGUÉS"
PRETENDIDO POR LOS LUSITANOS
PARA EL TRATADO DE TORDESILLAS
(62,5° O. DE GREENWICH)
22,5°
22,5°
22,5°
45°
45°
45°
22,5°
MERIDIANO
DEL PUERTO DE TANGGU,
EN LAS INMEDIACIONES DE PEKÍN
MERIDIANO
QUE ATRAVIESA LA BAHÍA DE TOKIO

III

El rey Fernando II de Aragón y el Papa Alejandro VI: autores intelectuales del peor crimen de lesa humanidad de la historia

Los historiadores no le han hecho justicia al rey Fernando II de Aragón y V de Castilla, el Católico; personaje de suma importancia en su época y para la comprensión de la historia de la humanidad. Asimismo, tampoco le han hecho justicia al Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI (Rodrigo de Borja), miembro notorio del "clan de los catalanes", como se designaba despectivamente en el Vaticano a los Borgia (Borja en italiano), valencianos de reconocido linaje guerrero-eclesiástico aragonés.

Una excepción es el florentino Nicolás Maquiavelo (1469-1527), quien en su obra El Príncipe (1513), analizó aciertos y errores –entre otros– de sus contemporáneos: el rey Fernando II de Aragón, el Papa Alejandro VI y su hijo César de Borja (conocido en la Santa Sede como el duque Valentino, ante quien Maquiavelo realizó misiones diplomáticas como secretario de la segunda Cancillería de Florencia –que conjuntamente con la primera, formaba parte de la Señoría, al frente de la cual estaba el gonfaloniero vitalicio Piero Soderini–)[1691].

Leamos lo que escribió este hombre polifacético (funcionario público, diplomático, poeta, dramaturgo, ensayista, historiador y agudo analista político), que por su cercanía los conoció muy bien.

En el capítulo XXI de El Príncipe, que trata sobre "Cómo debe conducirse un príncipe para adquirir alguna consideración", Maquiavelo describe algunas de las "grandes empresas" y "acciones raras y maravillosas" de Fernando II de Aragón y V de Castilla:

> Nada granjea más estimación a un príncipe que las grandes empresas y las acciones raras y maravillosas. De ello nos presenta nuestra edad un admirable ejemplo en Fernando V, rey de Aragón y actualmente monarca de España. Podemos mirarle casi como a un príncipe nuevo, porque, de rey débil que era, llegó a ser el primer monarca de la cristiandad, por su fama y por su gloria. Pues bien: si consideramos sus empresas las hallaremos todas sumamente grandes, y aun algunas nos parecerán extraordinarias. Al comenzar a reinar, asaltó el reino de Granada, y esta empresa sirvió de punto de partida a su grandeza. Por de contado, la había iniciado sin temor a hallar estorbos que se la obstruyesen,

169 Pascuale Villari, *Maquiavelo. Su vida y su tiempo*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1965, pp. 19, 49, 50, 51-74.

> por cuanto su primer cuidado había sido tener ocupado en aquella guerra el ánimo de los nobles de Castilla. Haciéndoles pensar incesantemente en ella, les distraía de cavilar y maquinar innovaciones durante ese tiempo, y por tal arte adquiría sobre ellos, sin que lo echasen de ver, mucho dominio, y se proporcionaba mucha estimación. Pudo enseguida, con el dinero de la Iglesia y de los pueblos, sostener ejércitos, y formarse, por medio de la guerra tan larga, buenas tropas, lo que redundó en pro de su celebridad como capitán. Además, alegando siempre el pretexto de la religión, para poder llevar a efecto mayores hazañas, recurrió al expediente de una crueldad devota, y expulsó a los moros de su reino, que quedó así libre de su presencia. No cabe imaginar nada más cruel, y a la vez más extraordinario, que lo que ejecutó en ocasión semejante. Después, bajo la misma capa de religión, se dirigió contra África, emprendió la conquista de Italia, y acaba de atacar recientemente a Francia. Concertó de continuo grandes cosas, que llenaron de admiración a sus pueblos, y que conservaron su espíritu preocupado por las resultas que podían traer. Hasta hizo seguir unas empresas de otras en grado tamaño, que no dejaron tiempo a sus gobernados ni siquiera para respirar, cuanto menos para urdir trama alguna contra él.[170]

Y para que no quede duda alguna, Nicolás Maquiavelo empieza y finaliza el capítulo XVIII titulado "De qué modo deben guardar los príncipes la fe dada", con lo siguiente:

¡Cuán digno de alabanza es un príncipe cuando mantiene la fe que ha jurado, cuando vive de un modo íntegro y cuando no usa de doblez en su conducta! No hay quien no comprenda esta verdad, y, sin embargo, la experiencia de nuestros días muestra que varios príncipes, desdeñando la buena fe y empleando la astucia para reducir a su voluntad el espírutu de los hombres, realizaron grandes empresas y acabaron por triunfar de los que procedieron en todo con lealtad...[171]

En nuestra edad vive un príncipe que nunca predica más que paz, ni habla más que de buena fe, y que, a haber observado una y

170 Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1974, Cap. XXI, pp. 203-204.

171 Ibíd., Cap. XVIII, p. 181.

otra, hubiera perdido la estimación que se le profesa, y habría visto arrebatados más de una vez sus dominios. Pero creo que no conviene nombrarle.[1724]

Es realmente lamentable que este historiador y agudo analista político haya omitido el "encubrimiento y usurpación de América" en su obra *El Príncipe*, al menos que sea una de esas empresas que califica como "extraordinarias". Quizás podamos empezar a comprender el motivo de tamaña omisión profundizando en su relación no solamente con los Borja, sino también en los intereses de sus coterráneos, especialmente de la poderosa familia florentina Medici, verdadera transnacional comercial y financiera de la Edad Media. Lamentablemente para Maquiavelo, el inicio de su servicio civil en Florencia coincide con la caída del poder de la familia Médici en 1494; que no recuperaron sino hasta 1512, para gobernar hasta 1527. Después del retorno de los Medici, Maquiavelo pasó el resto de su vida tratando de congraciarse con ellos, dedicándole su obra cumbre, *El Príncipe*, a Lorenzo II de Medici (duque de Urbino, 1492-1519), nieto de Lorenzo el Magnífico y sobrino del Papa León X. ¿Qué ganaron o perdieron los Medici con el "encubrimiento y usurpación de América"?

Y a su vez, refiriéndose al papa Alejandro VI, Maquiavelo escribe lo siguiente en el capítulo XI titulado "De los principados eclesiásticos":

> Sin embargo, alguien me preguntará la causa de que la Iglesia romana se haya elevado, aun en las cosas temporales, a tan superior grandeza como la que contemplamos hoy. Porque, antes del papa Alejandro VI, la dominación pontificia era tan limitada que no ya los potentados italianos, sino el más modesto barón y el más humilde señor hacían escaso aprecio de ella en las cosas temporales, mientras que ahora arruina a Venecia y atemoriza a todo un rey de Francia, hasta el punto de echarle de la península. Y, por muy conocidos que estos hechos sean, no juzgo inútil representarlos con toda puntualidad.

172 Ibíd., Cap. XVIII, p. 184.

Con anterioridad a la venida del monarca francés Carlos VIII a Italia, ésta hallábase políticamente distribuida en cinco nacionalidades: Estados Pontificios, Venecia, reino de Nápoles, ducado de Milán y Florencia. Los soberanos de los tres últimos principados sólo cuidaban de dos cosas: que ningún extranjero trajese ejércitos a Italia, y que ninguno de los grupos políticos de ésta se engrandeciera a costa de los otros. Aquellos contra quienes más les importaba tomar tales precauciones, eran los venecianos y el Papa. Para contener a los venecianos requeríase la unión de los demás grupos, y, para contener al Papa, valíanse los soberanos en cuestión de los barones de Roma, que, por hallarse divididos en dos facciones, la de los Orsini y la de los Colonna, hallaban incesantes motivos de disputa y desenvainaban la espada unos contra otros a la vista misma del pontífice, a quien inquietaban continuamente, de donde resultaba que la potestad temporal de la Santa Sede permanecía siempre débil y vacilante. Y, por más que a veces sobreviniese un Papa de recio temple, como Sixto IV, ni la energía ni el genio de alguno de estos excepcionales representantes suyos podían desembarazarle del obstáculo de referencia, a causa de la breve duración de su mandato. Sobre diez años, uno con otro, reinaba cada papa, y por muchas molestias que se tomaran, no les era posible abatir una de aquellas facciones. Si uno de ellos, por ejemplo, conseguía extinguir la de los Colonna, otro la resucitaba por ser enemigo de los Orsini, no quedándole ya suficiente tiempo para aniquilarlos después, con lo que sucedía que hacían poco caso de las fuerzas temporales del Papa en Italia. Pero se presentó Alejandro VI, el cual, mejor que sus predecesores, demostró hasta qué punto le era dable a un Papa, con su dinero y con sus fuerzas, triunfar de los demás príncipes. Tomando por instrumento a su hijo César Borgia, duque de Valentinois, y aprovechando la ocasión del paso de los franceses, ejecutó cuantas cosas llevo referidas al hablar de las acciones de dicho duque. Bien que su intención no hubiese sido aumentar los dominios de la Iglesia, sino únicamente proporcionar otros grandísimos a su hijo, ocasionó el engrandecimiento de la Iglesia, que a la muerte del duque, heredó el fruto de sus guerras...[173]

173 Ibíd., Cap. XI, pp. 156-157.

Y todavía más, en el capítulo XVIII titulado "De qué modo deben guardar los príncipes la fe dada", Maquiavelo afirma tajantemente:

> No quiero pasar en silencio un ejemplo fehacientísimo. El papa Alejandro VI no hizo jamás otra cosa que engañar a sus prójimos, pensando incesantemente en los medios de inducirles a error, y encontró siempre ocasiones de poderlo hacer. No hubo nunca nadie que conociera mejor el arte de las protestas persuasivas ni que afirmara una cosa con juramentos más respetables, ni que a la vez cumpliera menos lo que había prometido. A pesar de que todos le consideraban como un trapacero, sus engaños le salían siempre al tenor de sus designios, porque, con sus estratagemas, sabía dirigir a los hombres.[1746]

En Latinoamérica tenemos una expresión popular apropiada para esta ocasión: "Más claro no canta un gallo."

¡De qué manera tan directa! –sin rodeos–, este historiador y agudo analista político, muy cercano a los personajes y hechos que estaba reseñando, califica a Fernando y a Alejandro como mentirosos y manipuladores; valoración que podemos verificar en la siguiente síntesis biográfica del Rey:

La vida del rey Fernando II de Aragón y V de Castilla –a quien equivocadamente se tiende a ver como segundón detrás de la reina Isabel I de Castilla–, empezó a mediados del siglo XV en el sur de Europa; donde abundaban los pequeños reinos, principados y condados que extendían o perdían territorio por la guerra, por deudas, y por alianzas matrimoniales. En aquella época de fines de la Edad Media, las Coronas de Francia –que ya era un estado organizado– y del pequeño Reino de Aragón competían por el predominio alrededor del Mediterráneo en Cataluña, Sicilia, Nápoles, etc.; y por los reinos de Navarra, Castilla y Portugal. Además, en esta región imperaba la intromisión de El Vaticano

174 Ibíd., Cap. XVIII, pp. 182-183.

en asuntos mundanos, entre los cuales sobresalía el establecimiento de la "legalidad territorial internacional": motivo poderoso que impulsó a la realeza europea a tratar de colocar "súbditos incondicionales" como cardenales, con la finalidad de poder influenciar al Papa, o para llegar a tener un Papa-súbdito. Como podremos corroborar más adelante, lo anterior fue causa y consecuencia de la pudrición moral de la alta jerarquía eclesiástica católica de aquella época.

Fernando era por la línea paterna descendiente de la dinastía de Trastámara, cuyos antepasados provinieron del condado de Trastámara, ubicado en Galicia, al noroeste de la Península ibérica. Durante muchos años gobernaron Castilla (1369-1516), Aragón (1412-1516), Navarra (1425-1479) y Nápoles (1442-1516).

Un tío de Fernando (por el lado paterno), Alfonso V de Aragón[175](1416-1458), III de Valencia, I de Mallorca, I de Sicilia, II de Cerdeña, I de Nápoles (1442-1458), y IV Conde de Barcelona, era un Rey erudito[176]que prefirió residir en Barcelona y en Nápoles del Renacimiento, lugares desde los cuales impuso su política expansionista en la región mediterránea durante más de cuatro décadas. El Magnánimo –como se le conocía– se rodeó de cortesanos instruidos, entre los cuales, destacó un tío materno de Rodrigo de Borja[177], Alfonso de Borja[178], quien después de estudiar leyes en Zaragoza y de haber sido Profesor de Derecho en Lérida (Lleida en catalán[179]), llegó a ser Consejero Real, Legado y Vicecanciller de Alfonso V de Aragón, al que acompañó en la campaña de Nápoles, la cual concluyó con la victoria militar sobre Renato de Anjou[180] y el nombramiento de Alfonso V de Aragón como rey de Nápoles en 1442. Alfonso de Borja ya había sobresalido anteriormente como legado del

175 Ver nota 62.

176 Ver nota 66.

177 Ver nota 68.

178 Ver nota 67.

179 La distancia que separa Zaragoza de Lérida es de apenas unos 110 km, y ésta es más o menos la misma separación que hay entre Lérida y Barcelona. Las tres ciudades son las capitales de las provincias catalanas homónimas.

180 Renato de Anjou (16 de enero de 1409 - 10 de julio de 1480), también conocido como Renato I de Nápoles, Renato de Sicilia, Renato el Bueno, y Conde de Barcelona (1466-1472), era hijo de Luis II de Anjou (rey de Sicilia y Nápoles) y de Yolanda de Aragón, hermano de la reina María de Francia (esposa de Carlos VII), y biznieto del rey Juan II de Francia.

Magnánimo al lograr que el antipapa Clemente VIII (Avignon) se sometiera a la autoridad del papa Martín V (Roma) el 25 de julio de 1429; logro que dio fin al Cisma de Occidente –el cual había perdurado desde 1378–, y que le valió para su nombramiento de Cardenal por el siguiente Papa, el veneciano Eugenio IV, el 2 de mayo de 1444.

La venida al mundo de Fernando ocurrió en medio de la pugna por la Corona de Navarra entre su padre, el rey consorte Juan II de Navarra (1425-1479), y el príncipe[181] Carlos de Viana, hijo primogénito del anterior matrimonio del Rey con Blanca I de Navarra[182], legítima Reina por sucesión de Navarra. Al morir la madre de Carlos en 1441, Juan II no quiso entregarle la Corona a su hijo Carlos, dándole solamente la Lugartenencia de Navarra. Así en 1450 comenzó la lucha entre el príncipe Carlos de Viana y su padre, que desencadenó una guerra civil en Navarra. En 1452, en Aybar, Carlos fue derrotado y hecho prisionero por su padre. Después de ser liberado buscó la protección del hermano mayor de su padre, su tío el rey Alfonso V de Aragón (El Magnánimo).

Debido a que su padre era también Infante[183] de Aragón; por decisión de su madre, la castellana Juana Enríquez[184] (segunda esposa de Juan II de Navarra), quien quería que su hijo fuera futuro Rey de Aragón, Fernando nació en territorio del reino de Aragón en la villa de Sos del Rey Católico, Zaragoza, el 10 de marzo de 1452.

En 1454, su padre –futuro Juan II de Aragón-Cataluña– fue nombrado Lugarteniente General de Aragón y Cataluña por su hermano Alfonso V de Aragón (el Magnánimo), y se involucra en la guerra contra Génova (región Liguria).

El cardenal-súbdito-aragonés tío Alfonso de Borja también llegó a ser Consejero Real del Papa ligurino Nicolás V (Tomás Parentucelli, 1397 - 25 de marzo de 1455), a quien manipularon y convirtieron en dócil servidor de la política expansionista de Alfonso V de Aragón. Durante su papado (1447-1455), este Sumo Pontífice bibliófilo fundó la Biblioteca del Vaticano; y emitió las bulas *Dum Diversas* (18 de junio de 1452) y la

181 En España, título que se da al hijo del Rey, inmediato sucesor en el trono. *Diccionario de la Lengua Española*, t. II, p. 1.833.

182 Blanca I de Navarra (1385 - 1441), hija del rey Carlos III de Navarra (el Noble).

183 Cada uno de los hijos varones y legítimos del Rey, nacidos después del príncipe o de la princesa. *Diccionario de la Lengua Española*, t. II, p. 1.271.

184 Juana Enríquez (1425-13 de febrero de 1468), hija de Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla.

Romanus Pontifex (8 de enero de 1455; Apéndice 1), ambas en apoyo a la cruzada de Portugal contra el Islam, a la vez principal enemigo de el Magnánimo. Al fallecer el Papa Nicolás V (25 de marzo de 1455), y con los auspicios del rey tío Alfonso V de Aragón, el cardenal tío Alfonso de Borja fue nombrado Papa Calixto III el 8 de abril de 1455, tenía 76 años de edad. En su corto papado (1455-1458), el tío valenciano de Rodrigo de Borja, Calixto III, emitió la bula *Inter caetera* (13 de marzo de 1456) con la que confirma la *Romanus Pontifex* de Nicolás V; pero corrigiendo el ítem referente a la jurisdicción eclesiástica en los territorios conquistados por los lusitanos en África occidental, al otorgarle la exclusividad a la riquísima Orden de Cristo portuguesa –heredera de los bienes de los Templarios en Portugal–, cuyo Gran Maestre era el infante tío Enrique el Navegante, desde 1420; y además, añadiéndole la frase: "sin interrupción hasta los indios"[185]. ¿Por qué?

A la muerte del rey tío Alfonso V de Aragón, acaecida el 28 de junio de 1458 –el papa tío Calixto III fallece casi seis semanas después–, su hermano menor es nombrado rey Juan II de Aragón y Cataluña. Y Fernando, hijo natural del Rey difunto, hereda la Corona de Nápoles, separándose así este Reino de la Corona Catalana-Aragonesa.

En 1460 se agrava el conflicto entre Juan II de Aragón-Cataluña y de Navarra, y su hijo el príncipe Carlos de Viana, al que vuelve a detener en Lérida el 2 de diciembre de 1460. Catalanes y navarros protestaron la medida, y por intercesión de las cortes de Lérida, Juan II tuvo que ceder y poner en libertad a su hijo el 25 de febrero de 1461. Libre el príncipe Carlos de Viana, fue recibido apoteósicamente en Barcelona el 12 de marzo de 1461.

Por la Concordia de Villafranca del Panadés (21 de junio de 1461), en la cual se le prohibió a Juan II de Aragón-Cataluña y de Navarra entrar en Cataluña, se reconoce al príncipe Carlos de Viana como heredero de la Corona catalana-aragonesa y jura como Lugarteniente de Cataluña.

A la muerte de su medio hermano, príncipe Carlos de Viana, acaecida en Barcelona el 23 de septiembre de 1461, Fernando se convierte en heredero de la Corona catalana-aragonesa. Pero la muerte y el incumplimiento de lo pactado en Villafranca del Panadés desencadenaron otra guerra civil, esta vez catalana, que empezó en febrero de 1462. El niño

185 Ver nota 79.

Fernando y su madre Juana Enríquez fueron asediados por las tropas de la Generalidad en Girona. El rey Juan II de Aragón-Cataluña y de Navarra se las arregló para mantener el respaldo de Aragón, Valencia y Sicilia contra la revuelta catalana; pero fue necesario el apoyo de tropas mercenarias francesas, quienes después, al incumplirse el pago acordado, ocuparon la Cerdeña y el Rosellón en 1463.

A los 10 años de edad el niño Fernando fue nombrado Lugarteniente General de Cataluña (1462). Los siguientes 10 años participó en la guerra civil catalana (1462-1472).

Durante esta guerra los catalanes ofrecieron el trono a: Enrique IV de Castilla (medio hermano mayor de Isabel, de parte de padre), nombrado Rey de Cataluña y Conde de Barcelona (1462-1463), pero fue forzado por la nobleza castellana a abandonar Cataluña; al condestable[186] Pedro de Portugal (1463-1466), a quien Fernando, con 13 años de edad, venció en Calaf el 28 de febrero de 1465 (murió el 29 de junio de 1466); y finalmente a Renato de Anjou (1466-1472), pero éste nunca se estableció en Cataluña, nombró Lugartenientes a su hijo Juan de Anjou (duque de Lorena) y a Juan de Calabria.

A los 16 años de edad el adolescente Fernando es nombrado rey de Sicilia (1468-1516).

Juan II de Aragón-Cataluña y de Navarra concerta el matrimonio de su hijo el infante Fernando con su sobrina Isabel (hija de su primo hermano Juan II de Castilla), heredera del trono de Castilla. El matrimonio se efectuó en Valladolid el 19 de octubre de 1469 sin la debida dispensa papal, necesaria por ser primos segundos. Por lo anterior y por falsificar documentos y firmas, los jóvenes recién casados fueron excomulgados por el papa veneciano Paulo II.

El franciscano Francesco della Rovere, nativo de la provincia de Savona, vecina a la de Génova, región Liguria (noroeste de Italia que limita con el sur mediterráneo de Francia), es elegido Sumo Pontífice el 9 de agosto de 1471 con el nombre de Sixto IV. Apenas cuatro meses después, el 1º de diciembre de ese mismo año, a instancias del cardenal Rodrigo de Borja, el Papa emite una bula dispensando el impedimento de consanguinidad de Fernando e Isabel. Y en mayo de 1472 designó al mismo cardenal Rodrigo de Borja como su legado pontificio para

186 En la Edad Media, hombre que ejercía la primera dignidad de la milicia. *Diccionario de la Lengua Española*, t. I, p. 616.

"suavizar" las asperezas surgidas entre Isabel y su medio hermano mayor Enrique IV de Castilla (El Impotente), a raíz de los derechos sucesorios, ya que el Rey favorecía a su "hija" Juana la Beltraneja como sucesora del trono de Castilla. Este legado duraría hasta septiembre de 1473, y probaría ser determinante en el ascenso de Isabel al poder.

El valenciano Rodrigo de Borja –quien durante el papado de su tío Alfonso de Borja (Calixto III) había sido nombrado Cardenal a los 25 años (20 de febrero de 1456), y vicecanciller de la Iglesia romana a los 26 (1º de marzo de 1457)[187]– es recibido en Castilla por el obispo Pedro González de Mendoza, miembro muy influyente en el entorno íntimo isabelino, ya que había llegado a ser Consejero Real, tanto del padre como del hermano mayor de Isabel. El espléndido anfitrión –cuya poderosa y culta familia poseía extensos territorios en Guadalajara, en la frontera con el Reino de Aragón–, agasajó personalmente al ilustre visitante durante una larga temporada, en la cual ambos Doctores en Derecho intercambiaron mutuamente sus grandes conocimientos y aspiraciones, compartiendo sus maneras de ser. Fue precisamente en esta época que el obispo Pedro González de Mendoza y su familia dejaron de apoyar a Enrique IV de Castilla (el Impotente) y a su "hija" Juana la Beltraneja; dándoles a partir de ese momento a los jóvenes Fernando e Isabel todo su apoyo político, militar y económico. Era tal el poder de Pedro González de Mendoza que llegó a dirigir los ejércitos del rey Fernando.

El 16 de octubre de 1472 se firma la Capitulación de Pedralbes que pone fin a la larga guerra civil catalana. Juan II de Aragón (El Grande), de 73 años de edad, ayudado por su joven hijo Fernando –de 20–, logró al fin entrar en Barcelona después de una década.

El 7 de marzo de 1473 el obispo Pedro González de Mendoza es nombrado Cardenal por el papa Sixto IV; y el rey Enrique IV de Castilla le otorga el título de Cardenal de España, llegando a ser conocido a partir de ese momento como gran Cardenal de España, además de tercer Rey de España.

Tras la muerte de Enrique IV de Castilla (el Impotente)[188], acaecida en Madrid el 11 de diciembre de 1474, el cardenal Pedro González

187 El cardenal Rodrigo de Borja logró mantenerse en el cargo de vicecanciller de la iglesia romana durante 35 años, desde el 1o de marzo de 1457 hasta su nombramiento como papa Alejandro VI el 11 de agosto de 1492, en los papados de su tío Calixto III, Pío II, Pablo II, Sixto IV e Inocencio VIII.

188 Ver nota 84.

de Mendoza quedó como albacea testamentario, a pesar de haberse cambiado al bando de Isabel dos años antes, influenciado por el cardenal Rodrigo de Borja. Entonces estalló una guerra civil en Castilla entre los partidarios de su media hermana menor de parte de padre, Isabel (1451-1504), y los de su "hija" Juana la Beltraneja (1462-1530) –llamada así por ser supuestamente hija de Beltrán de la Cueva y no del Rey Impotente–; esta última apoyada por la alta nobleza castellana, por Luis XI de Francia, y por su tío y esposo (desde 1475), el rey Alfonso V de Portugal (el Africano)[189], hermano mayor de su madre, la reina Juana (la Adúltera)[190].

Fernando es nombrado rey consorte de Castilla (1474-1504).

Fernando, como último descendiente varón de la dinastía Trastámara, reclama el trono de Castilla; y por la Concordia de Segovia (1475) es nombrado corregente de Castilla, con los mismos derechos que la reina Isabel; pero se encarga de dirigir personalmente la política exterior y militar, tanto de Castilla como de Aragón.

El 1º de marzo de 1476, el rey Fernando, con el cardenal Pedro González de Mendoza al mando de sus ejércitos, vence a las poderosas fuerzas invasoras de su primo Alfonso V de Portugal (el Africano) en la vega de Toro, cerca de Peleagonzalo (Zamora). Después de un largo reinado de casi 40 años, el derrotado Rey portugués abdica en favor de su hijo Juan II de Portugal el 10 de noviembre de 1477, y muere el 28 de agosto de 1481.

El 1º de noviembre de 1478 el papa Sixto IV emite la bula *Exigit sinceras devotionis affectus*, con la que constituye un nuevo tipo de Inquisición para los territorios de la Corona de Castilla, y en la cual, nombrar a los principales inquisidores era competencia exclusiva de los Monarcas. Puesta así bajo la autoridad de los Reyes, se utiliza como instrumento político y económico contra los judíos, y también contra la poderosa minoría conversa, de gran influencia en el entorno real, ya que algunos de sus miembros habían alcanzado cargos importantes en lo político, económico, militar y religioso.

La guerra civil en Castilla, y contra la coalición franco-portuguesa, terminó con la derrota de Juana la Beltraneja, en la cual la participación de Fernando II de Aragón y de sus huestes fue determinante. Los últimos

189 Ver nota 70.

190 Ver nota 85.

rebeldes cayeron vencidos en Albuera el 24 de febrero de 1479. Por los Tratados de Tercerías de Moura y de Alcáçovas-Toledo (4 de septiembre de 1479, Apéndice 2), Juana renunció al trono en favor de Isabel y se recluye en el monasterio de Santa Clara en Coimbra. En cuanto a territorios, España adquiere derechos sobre las Islas Canarias; y Portugal los reafirma en las costas de África occidental desde el Cabo Bojador hacia el sur. Portugal también retiene las islas de Madeira, Puerto Santo y Desierta, las Azores y Flores, y las de Cabo Verde.

Al fallecer su padre el 20 de enero de 1479, Fernando fue nombrado rey de Aragón-Cataluña (1479-1516); y Leonor, hija del primer matrimonio de Juan II de Aragón (El Grande), heredó el reino de Navarra.

Se considera 1479 como el año de la unión de las Coronas de Castilla-León y de Aragón-Cataluña; sin embargo, esto no es del todo cierto, ya que el rey Fernando se reservó sólo para él todo lo relacionado al gobierno de Aragón. Y además aprovechó para introducir instituciones y funcionarios aragoneses en Castilla.

En 1480 Fernando "ayuda" al florentino Lorenzo de Médici (el Magnífico) y al papa Sixto IV a detener la violencia originada por la rebelión de los Pazzi, quienes con el favor del Papa habían reemplazado a los Medici como banqueros de El Vaticano.

En el primer "auto de fe" ocurrido en Sevilla el 6 de febrero de 1481 murieron en la hoguera seis seres humanos. Ya para 1492 existían en Castilla los siguientes Tribunales de la Inquisición: en Ávila, Córdoba, Jaén, Medina del Campo, Segovia, Sigüenza, Toledo y Valladolid.

El Tratado de Alcáçovas recibió la aprobación del papa ligurino Sixto IV por la bula *Aeterni Regis* (21 de junio de 1481), y en la cual también se confirmaron la *Inter caetera* de Calixto III (1456) y la *Romanus Pontifex* del ligurino Nicolás V (1455).

En 1481 se inició la Reconquista de Granada, último bastión musulmán en la Península ibérica.

El rey Fernando II extendió la nueva Inquisición castellana al reino de Aragón, aplicándola especialmente contra la poderosa minoría conversa que controlaba la administración aragonesa; pero a raíz de los abusos, excesos, y protestas, el papa Sixto IV emitió una segunda bula prohibiendo su aplicación en la Corona de Aragón. Sin embargo, debido a la presión político-militar del Rey –recordemos que el súbdito aragonés Rodrigo de Borja ya era Cardenal, y el castellano Pedro González de Mendoza también– el Papa se retracta con la emisión de una tercera

bula el 17 de octubre de 1483 (muere 10 meses después, el 12 de agosto de 1484), nombrando al dominico Tomás de Torquemada[191] Inquisidor General de Aragón, Valencia y Cataluña. De esta curiosa manera y debido a que Torquemada ya era el Inquisidor General de Castilla, la nefasta Inquisición adquiere autoridad para hacer el mal atravesando fronteras –al servicio de los reyes Fernando e Isabel.

En 1483 Fernando II impone la Inquisición castellana en Barcelona, Cataluña.

En 1484 Fernando II impone la Inquisición castellana en Valencia.

Protestas y sublevación en Teruel en 1484-1485.

El Inquisidor de Aragón Pedro de Arbués es asesinado en Zaragoza el 15 de septiembre de 1485.

En 1487 Fernando II impone la Inquisición castellana en Cataluña.

En 1488 Fernando II impone la Inquisición castellana en las islas Baleares.

España completa su liberación del yugo moro con la Reconquista de Granada el 2 de enero de 1492, después del bloqueo de la costa por el catalán Galceran de Requesens.

Y una vez subyugados los moros granadinos –con todas sus riquezas, sus saberes, mapas, rutas comerciales, explotaciones, etc.–, el 31 de marzo de 1492 los reyes Fernando e Isabel firman en Granada el Edicto General de Expulsión de los Judíos no conversos de Castilla y Aragón (Apéndice 3); pero no lo anuncian.

El 17 de abril de 1492 Colón llega a un acuerdo con los reyes Fernando e Isabel, representándolos en la firma de las llamadas Capitulaciones de Santa Fe (Apéndice 4) el secretario de la Corona de Aragón, judío converso Juan de Coloma. En este documento llaman la atención los privilegios excesivos que los Reyes conceden a Colón. En los días previos, el influyente judío converso aragonés, Luis de Santángel (1439

191 Primeros Inquisidores Generales de España: dominico Tomás de Torquemada (1483 hasta su muerte en 1498); dominico Diego de Deza (1498 hasta su dimisión en 1507); franciscano Gonzalo Jiménez de Cisneros (1507 hasta su muerte en 1517); y el Obispo de Tortosa, Adriano de Utrecht (1517 hasta su nombramiento como Papa Adriano VI en 1522).

- febrero de 1498[192]), fue el que decidió el rumbo que tomó la historia al convencer a la reina Isabel sobre la conveniencia de apoyar el viaje colombino, prestándoles a los Reyes la parte que éstos tenían que aportar para el viaje de Colón y, cosa rara, sin interés. El Escribano de Ración del rey Fernando provenía de una opulenta familia de comerciantes y prestamistas que operaron principalmente en Valencia y Mallorca (Islas Baleares). Su padre ya había mantenido una larga y fructífera relación comercial y financiera con el rey Juan II de Aragón (el Grande), padre del rey Fernando II de Aragón y V de Castilla.

El 30 de abril de 1492 se hace público el Edicto de Expulsión de los judíos de Castilla y Aragón, estableciéndose el 31 de julio como fecha límite. Y, ¡oh coincidencia!: también se emite una Provisión dirigida a los vecinos de la villa de Palos[193] (puerto de Palos de Moguer, de la Frontera) para que, como castigo por "deservicios" a la Corona, sirvan en el proyecto colombino con dos carabelas, durante 12 meses.

Inicio del primer viaje colombino el 3 de agosto de 1492. Y, ¿coincidencialmente?, el día anterior es el último de la extensión de dos días concedida a los judíos no conversos para que abandonen los territorios de las Coronas de Castilla y Aragón. ¡Imagínense cómo estarían de abarrotados los puertos y el tráfico en las rutas terrestres y marinas! De todo ésto se podría deducir que los reyes Fernando e Isabel –con el apoyo de sus colaboradores más cercanos, principalmente aragoneses– calculadamente planificaron una diáspora judía desde sus territorios hacia destinos conocidos, así como también, hacia el "Nuevo Mundo"; utilizándola como "cortina de humo" para proteger y asegurar el éxito del viaje colombino. Y como tampoco podía faltar el trasfondo económico, también aprovecharon la expulsión de los judíos para decomisar propiedades y "recaudar" fondos para llenar las arcas vacías de ambas Coronas. De esta manera se libraron del acreedor y de la deuda, pero además les quedó ganancia. Muy sucio, pero hay que admitirlo: ¡jugada maestra!

El cardenal-súbdito-aragonés Rodrigo de Borja es elegido Papa el 11 de agosto de 1492, tomando el nombre de Alejandro VI.

192 Luis de Santángel, influyente judío converso aragonés, fallece aproximadamente unos tres o cuatro meses antes de la partida del tercer viaje colombino, en el cual supuestamente "descubren" Tierra Firme en la región venezolana del golfo y península de Paria, que el Almirante llamó Tierra de Gracia. ¿Tiene esta designación alguna relación con los "edictos de fe o de gracia" de la Inquisición?

193 Ver nota 91.

Las Coronas de Castilla-León y Aragón-Cataluña "descubren" América la madrugada del 12 de octubre de 1492.

El rey Fernando es acuchillado por Juan de Cañamares en Barcelona el 7 de diciembre de 1492; pero sobrevive. Su agresor es descuartizado inmediatamente, en el mismo sitio del atentado.

Durante el viaje de regreso Colón escribe cartas en catalán a los aragoneses Luis de Santángel (Escribano de Ración del rey Fernando) y Gabriel Sánchez[194] (Tesorero de Aragón). Con la carta de Santángel –cuya escritura en catalán fue anotada por Fernando Colón en su catálogo de la Biblioteca Colombina–, Colón envió una para los Reyes, la cual se "extravió". También han desaparecido las otras cartas originales en catalán, quedando sólo copias impresas de traducciones al español, latín, alemán, etc. Algunos consideran "La carta de Colón" como "el documento más importante de la Historia Universal"; pero, lamentablemente, en ella, Colón mintió.

Colón retorna a la península Ibérica, y debido al mal tiempo llega "accidentalmente" a Lisboa el 4 de marzo de 1493. Inicio de las negociaciones entre Colón –en representación de los reyes de España– y el rey Juan II de Portugal.

Después de "pactar" en Lisboa con el rey Juan II de Portugal, Colón es recibido multitudinariamente por la población, y por los Reyes, el 3 de abril de 1493, en Barcelona, principal puerto hispano más cercano a El Vaticano.

El Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI emite su primera bula *Inter caetera* el 3 de mayo de 1493 (Apéndice 5), según la cual "... os donamos, concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los Reinos de Castilla y León..."; excluyendo a Aragón y Cataluña, lo cual vuelve a hacer en la segunda bula *Inter caetera* (Apéndice 6) y también en su complemento la *Eximiae devotionis* (ambas fechadas 4 de mayo de 1493). Esta omisión deliberada se utilizó adrede para encubrir la mayor usurpación conocida a la fecha, de la cual se aprovecharon los Reinos de Castilla-León, Aragón-Cataluña y Portugal y, después, también, otros reinos europeos. El truhán Rodrigo de Borja sabía lo que hacía, ya que había obtenido un Doctorado en Derecho en la Universidad de Bolonia –ubicada dentro del triángulo Génova-Venecia-Florencia–, que le permitió ejercer el cargo de Notario Apostólico.

194 Ver nota 129.

En referencia a los puntos previos, desde el 2 de enero de 1492 en que cae Granada, hasta junio de 1493 en que se emite la segunda bula alejandrina: ¡Increíble eficacia! En tan sólo 18 meses, estos truhanes acometieron la más grande conspiración de la historia, logrando "legalizar" a través de una muy bien orquestada estratagema el mayor asalto que unos pocos han perpetrado contra la humanidad. Fue tan extenso y descarado que ofende la dignidad de todo ser humano, y por lo tanto cae dentro de lo que ahora se califica como "crimen de lesa humanidad". Y si a esto le añadimos las atrocidades físicas, sicológicas y morales, a las cuales sometieron a incontables hermanos humanos durante generaciones, entonces llega a ser, es, sin lugar a dudas, el peor crimen de lesa humanidad de la historia.

Se puede comprender mejor al saber que el rey Fernando tenía derechos tanto en Castilla como en Aragón; y que la Corona de Aragón llegó a abarcar los territorios de Valencia, Mallorca (Islas Baleares), Condado de Barcelona (Cataluña), Nápoles, Sicilia, Córcega, Cerdeña; Atenas y Neopatria. Es obvio que su área de influencia abarcó El Vaticano, tal como lo demuestra la actuación del papa valenciano Alejandro VI, quien, en sus bulas, de manera deliberada, excluye la participación de Aragón-Cataluña de todo asunto relacionado al "descubrimiento" y colonización de América, favoreciendo de esta manera a Castilla-León. El propósito no pudo ser otro sino el esconder la conspiración. No me queda la más mínima duda al respecto: el rey Fernando II de Aragón y V de Castilla (El rey Católico), y su papa-súbdito-aragonés Alejandro VI del Vaticano (El papa Borja), son los dos principales responsables intelectuales de este vil engaño, que hasta ahora se conoce como "el descubrimiento de América".

En 1493 se firmó el Tratado de Barcelona, por el cual Fernando II recuperó la Cerdeña y el Rosellón (ocupados por Francia desde 1463).

Alejandro VI emite la bula *Dudum siquidem* el 26 de septiembre de 1493, en la cual amplía la donación a favor de Castilla-León para incluir los territorios que navegando hacia el Occidente y Mediodía se "descubran" en la parte oriental y en la India (ambas en Asia).

Firma del Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494 (Apéndice 7), que a solicitud de Portugal estableció el meridiano divisorio a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde (medidas desde el lado del poniente de las islas); pero sin especificar el tipo de legua ni su equivalencia al grado. Así, de manera tristemente descarada y vergonzosa, ambas Coronas se

pusieron de acuerdo y dividieron el mundo en dos mitades (180° para la Corona española y 180° para la Portuguesa); pero, muy importante: satisfaciendo la evidente condición de permitirle al Reino de Portugal retener sus valiosas posesiones en Brasil, que quizás para ese momento ya habían explotado durante casi ocho décadas. La firma del Tratado de Tordesillas siguiendo el lineamiento "legalizado" por el papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, convirtió a ambas Coronas en cómplices del Vaticano. A partir de ese momento se vieron obligados a colaborar para protegerse mutuamente: escondiendo por cualquier medio su vil manipulación y mentira. A solicitud del rey Manuel I de Portugal, el Tratado de Tordesillas fue después ratificado mediante la bula *Ea quae pro bono pacis*, emitida el 24 de enero de 1506 por el papa italiano Julio II –a pesar de haber sido enemigo acérrimo de los Borja–, bendiciéndose así el encubrimiento y usurpación "divinamente legal" de América: triste distorsión de la historia de la humanidad que extendió las tinieblas de la Edad Media europea al "Nuevo Mundo".

En 1495 Fernando organizó la Liga Santa contra Francia para defender el Reino de Nápoles y Sicilia.

Alejandro VI concede a Fernando e Isabel el título de Reyes Católicos el 19 de diciembre de 1496: excelso contubernio. ¡Qué bajezas!

El 30 de septiembre de 1497 se casan Manuel I de Portugal (el Afortunado) y la hija mayor de los Reyes Católicos, Isabel de Castilla y Aragón (1470-1498).

Entre 1499 y 1501, debido al empuje de las expediciones de Américo Vespucio, Vicente Yáñez Pinzón y Diego de Lepe a las costas de Brasil, y mediante las gestiones "diplomáticas" del florentino Vespucio, Fernando forzó "la farsa del descubrimiento accidental de Brasil", oficializado por la Corona portuguesa como realizado por Cabral en abril de 1500, casi seis años después de la firma del Tratado de Tordesillas.

El 30 de octubre de 1500 se volvió a casar Manuel I de Portugal (el Afortunado), esta vez con la cuarta hija de los Reyes Católicos, María de Castilla y Aragón (1482-1517).

En 1500 se firma el Tratado de Granada, en el que Fernando II y Luis XII de Francia se reparten Nápoles.

Conversión forzosa de los musulmanes granadinos en 1503.

Fernando es nombrado rey de Nápoles (1504-1516).

Tras la muerte de Isabel (26 de noviembre de 1504), Fernando es nombrado Regente de Castilla; y..., ¡le propone matrimonio a Juana la

Beltraneja! –"sobrina" de la difunta–, quien, desde su lugar de reclusión en el monasterio de Santa Clara en Coimbra, se niega a aceptar. Aplaudimos la decisión de "La Excelente Señora", hija de la infanta portuguesa Juana (la Adúltera) y nieta del rey Eduardo I de Portugal (el Elocuente, hermano de Enrique el Navegante), quien con esta negativa evitó que el rey truhán Fernando adquiriera "derechos matrimoniales" sobre la otra mitad del mundo, en ese entonces en manos de Portugal.

En 1505 Fernando se casa con Germana de Foix, sobrina del rey Luis XII de Francia.

Presionado por su yerno Felipe I el Hermoso y por una mayoría de la nobleza castellana, Fernando es obligado a renunciar a la Regencia de Castilla y se retira a Aragón (Concordia de Villafáfila, 27 de junio de 1506). Felipe es proclamado rey de Castilla.

Tras la muerte súbita e "inesperada" de Felipe I el Hermoso, acaecida el 25 de septiembre de 1506 en Burgos; y debido a la "locura" de Juana, Fernando vuelve a tomar la Regencia de la Corona de Castilla en 1507, hasta 1516.

Fernando II completa la conquista de Nápoles en 1507.

Fernando organizó la Liga de Cambray contra Venecia en 1511.

En 1515 Fernando "convenció" a las Cortes de Navarra, reunidas en Burgos, para que el Reino de Navarra se uniera a la Corona de Castilla.

El rey truhán Fernando II de Aragón murió el 25 de enero de 1516 en Madrigalejo (Cáceres). En su testamento nombró a su nieto –el futuro Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico– rey de la Corona catalana-aragonesa; y al Cardenal Cisneros regente de Castilla[195]. El primero –a pesar de no ser católico– se negó a eliminar la Inquisición cuando ascendió al trono; y el segundo ha quedado registrado para la historia como nefasto destructor de libros escritos en árabe[196].

Hemos podido así verificar que durante casi medio siglo, Fernando manipuló y ejerció tiranía determinante, no solamente en la región del

195 El cardenal Cisneros ocupó la Regencia de Castilla dos veces: la primera vez, al morir Felipe el Hermoso en 1506; y la segunda, tras la muerte de Fernando II de Aragón en 1516. El franciscano Cisneros desempeñó el cargo de Inquisidor General de España entre 1507 y 1517.

196 En 1500 el Arzobispo de Toledo, Cisneros, dirigió la tristemente irreparable quema de libros árabes en Granada –excepto los de medicina y geografía; y por supuesto, tampoco los mapas.

Mediterráneo mediante la Corona catalana-aragonesa, sino también en el enorme Imperio español mediante la Corona de Castilla y León.

Ahora podemos por fin comprender cómo es que los europeos lograron ocupar tanta extensión de territorios americanos en tan pocas décadas; algo que siempre llamó la atención ya que tardaron unos siete siglos en expulsar a los moros de la península Ibérica: No hubo tal "gloriosa descomunal gesta *non plus ultra*", y necesariamente tuvieron que mentirnos diciendo que Francisco Pizarro y un puñado de secuaces "conquistaron" el Imperio de los incas; o que Hernán Cortéz con menos de un millar de pillos "conquistaron" México; o que un Alonso de Ojeda había aniquilado a 200 o 500 aborígenes, y que además hizo huir al resto. Recuerdo que exageraciones similares de "cronistas serios" –clérigos y seglares–, en labios de mis maestros de primaria y secundaria, ofendían mi dignidad de cholo peruano, de mestizo latinoamericano, de ser humano-niño, de ser humano-adolescente; haciendo brotar lagrimas de indignación por la ausencia de lógica, y por la desfachatez descarada, desvergonzada. Inicialmente la supuesta "conquista" se llevó a cabo mediante amenazas bélicas y chantajes de la Inquisición, principalmente contra los comerciantes árabes y portugueses –musulmanes, judíos, cristianos y ateos– que ya se habían establecido en América, antes que Colón; y quienes debido principalmente al factor sorpresa, tuvieron que capitular ante los "lenguaraces" que trajeron, tanto Colón como quienes lo siguieron. En la relación del primer viaje colombino que efectuó fray Bartolomé de las Casas –de una copia del diario original de Colón–, se nombra al judío converso Luis de Torres, quien, "sabía hebraico y caldeo, y aun diz que arábigo"[197]. Tal era la importancia de este "lenguaraz", que muy convenientemente viajó en la nao-capitana Santa María, al lado del Almirante, y de Juan (el) de la Cosa (secreta). ¡Vil contubernio!

Así, con infames maneras y complicidad de lenguaraces y cronistas, "sus excelsas bajezas" Fernando y Alejandro, impusieron en América la primera institucionalidad civil, militar y eclesiástica europea, creada con "pecado original", cuyas lamentables deformaciones aún ahora luchamos por corregir los pueblos de Latinoamérica.

Sin lugar a dudas queda demostrado: Que el rey Fernando II de Aragón y su Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI, con el apoyo de los

197 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, Libro I, Cap. 45, p. 232.

reyes Juan II y Manuel I de Portugal, de Colón, del florentino Vespucio y de otros secuaces, confabularon para encubrir la presencia árabe y portuguesa en la América Precolombina y; que simularon el descubrimiento de un "Nuevo Mundo" para, mediante bulas pontificias, cédulas reales y tratados internacionales, apoderarse del continente que diversos pueblos aborígenes americanos están proponiendo se denomine Abya Yala. En lengua kuna (Colombia y Panamá) abya es madre viva, en florecimiento, madura, y yala región; pero en árabe abyadh es blanco y yala vamos.

Así, después de más de 500 años de engaños y complicidades, esta obra aniquila la "gloriosa descomunal gesta" que ha sido sostenida por un gran número de cronistas e historiadores y, toda supuesta "legalidad" que España, Portugal y el Vaticano sustentaron por "descubrimiento y conquista de América": o sea que asaltaron vilmente.

Las implicaciones de todo lo anterior son vastas a nivel de toda la humanidad, en especial para Latinoamérica, África, países árabes, China, España, Portugal, Italia y el Vaticano; y será necesario analizarlas con detenimiento en las décadas y siglos por venir. Pero como la verdad es esencial para la supervivencia tanto del individuo como de la especie, por el bien de la humanidad, los gobiernos de España, Portugal, Italia y El Vaticano están en la obligación de repudiar y condenar los crímenes y delitos expuestos en esta obra, perpetrados por sus antecesores. Y como la Iglesia católica predica la búsqueda de la verdad, "en verdad es justo y necesario" que el Papa ejemplarmente revoque las siguientes ocho infames bulas, írritas en virtud a la dialéctica de los eventos históricos, ampliamente demostrado en esta obra, *Encubrimiento y usurpación de América:*

1. Las bulas *Dum Diversas* (18 de junio de 1452) y *Romanus Pontifex* (8 de enero de 1455) del Papa ligurino Nicolás V, redactadas y emitidas cuando era Consejero del Papa, el cardenal-súbdito-aragonés tío Alfonso de Borja, profesor de Derecho.

2. La bula *Inter caetera* (13 de marzo de 1456) del Papa-súbdito-aragonés Calixto III –tío Alfonso de Borja.

3. La bula *Aeterni Regis* (21 de junio de 1481) del Papa ligurino Sixto IV, redactada y emitida cuando era vicecanciller de la

Iglesia romana, el cardenal-súbdito-aragonés sobrino Rodrigo de Borja, Doctor en Derecho.

4. La primera bula *Inter caetera* (3 de mayo de 1493) del Papa-súbdito-aragonés Alejandro VI –sobrino Rodrigo de Borja.

5. La segunda bula *Inter caetera* y su complemento la *Eximiae devotionis* (ambas fechadas 4 de mayo de 1493) del Papa Alejandro VI.
6. La bula *Dudum siquidem* (26 de septiembre de 1493) del Papa Alejandro VI.

EPÍLOGO

Ayudado por las mejoras que alrededor de 1450 hiciera Gütenberg a la imprenta[198], lo que se imprimió a finales del siglo XV y durante el siglo XVI sobre el "Nuevo Mundo" fue determinante en la deformación de la historia. Algo que me perturba sobremanera es darme cuenta que los medios de comunicación puedan "crear verdades" –sin querer, o como decimos en Latinoamérica "sin querer queriendo"– y que éstas realmente no las sean; pero lo más preocupante es que una gran parte de la humanidad las acepte sin cuestionarlas. Así lo hicimos durante más de 500 años con "el cuento del descubrimiento de América", que de hecho constituye la primera manipulación de un medio de comunicación masivo contra la verdad en la historia de la humanidad. Pero como los seres humanos somos por naturaleza buscadores de la verdad, ésta siempre se impondrá, aún después de 500 años. Basta, ¡no más mentiras! ¡Qué impere la verdad!

Alejandro de Humboldt recopiló datos relativos al "descubrimiento" a lo largo de tres décadas y señaló el camino; Simón Rodríguez, filósofo, maestro y apóstol del hermano oprimido por las falsedades, por la ignorancia, por los imperios y por la miseria, me hizo tomar conciencia de que todos los seres humanos tenemos los mismos "derechos i deberes sociales"[199]; pero fue un hombre del pueblo, de quien ni siquiera conozco su nombre, con el que intercambié unas pocas frases sobre tristes titulares mentirosos que los diarios resaltan en letras grandes siempre favoreciendo a grupos de poder, quien a principios de los años ochenta sentenció contundentemente diciéndome: "Nuestros hijos nos harán justicia.". ¡Qué síntesis tan cargada de humanidad! Me hizo tomar conciencia de que yo como un individuo tengo responsabilidades para con el resto de la

198 La imprenta ya se utilizaba en China cinco siglos antes que en Europa, hecho que Marco Polo no menciona en su *Libro de las maravillas*. Gütenberg perfeccionó el uso del tipo metálico intercambiable en el proceso de impresión, el cual puede ser fundido en grandes cantidades.

199 "Si los gobiernos llegaran a persuadirse, de que el primer deber, que les impone su Misión, es el de cuidar que no haya, en sus ESTADOS, un SOLO INDIVIDUO! que ignore sus DERECHOS i DEBERES SOCIALES, habrían dado un GRAN PASO! en la Carrera de la Civilización, que abre el siglo PRESENTE. Este paso debe empezarse a dar en la INFANCIA!". Pedro Grases (compilación y prólogo), "Consejos de amigo dados al colegio de Latacunga", *Escritos de Simón Rodríguez*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela. Imprenta Nacional, 1958, t. III, p. 29. "Consejos de amigo dados al colegio de Latacunga".

humanidad: pasada, presente y futura. Atravesábamos populosos barrios de Lima de mi niñez, apretujados a bordo de un destartalado autobús, en una época en la cual yo andaba sin rumbo.

Algunas personas, al ver el mapa de Juan (el) de la Cosa (secreta), me han preguntado si es el mapa del tesoro, y yo les he contestado que sí, pero que el tesoro es la verdad. Entonces me han dicho que ésto ocurrió hace mucho tiempo, y que no me van a hacer caso o que puede ser peligroso. Insisto, la verdad es importantísima para la supervivencia; o visto desde el otro extremo, las falsedades nos arrastran hacia la extinción. Lo anterior es válido tanto a nivel individual como para la especie en su conjunto. Basta con mencionar un hecho de actualidad: el presidente del país con el más terrible poder bélico que jamás haya existido, George W. Bush, le miente descaradamente a la humanidad frente a las cámaras de televisión –sin ápice de vergüenza pensará que nosotros los humanos somos tontos–, y envía a jóvenes hijos del prójimo a matar a nuestros hermanos, condenando a un número demasiado grande de seres humanos a vivir mutilados y hasta a morir, por la codicia de su ciego egoísmo, que le impide ver que nos arrastra a la extinción, a todos.

¿Qué otras falsedades afligen a la humanidad? ¿Nos estamos engañando con respecto al trato que les damos a niños, a ancianos, al prójimo en extrema miseria, y al medio ambiente? ¿Nos estamos engañando con respecto a la deuda externa e interna? Se dice mucho sobre el problema de la deuda del Tercer Mundo –que ya se canceló varias veces por adelantado a partir del fraudulento "descubrimiento de América"– mas poco de la del Primer Mundo; y nunca se habla de quienes son realmente los acreedores. Espero que las enseñanzas de la historia nos sirvan de advertencia, tanto a usureros esclavizantes como a deudores esclavizados, ya que actualmente, el país con el mayor poder bélico que jamás haya existido sobre el planeta, tiene las arcas vacías. ¿Qué van a hacer si después de hacer la guerra contra uno, dos o tres países –ya sea directamente o mediante interpuestos– no alcance para pagarle a los usureros? El problema es que nuestro amado vecindario global se ha empequeñecido tanto ante el enorme poder nuclear, y que nunca hubo ni hay un "Nuevo Mundo" adonde ir, adonde huir. Todos estamos juntos y nadie podrá quedar afuera en este momento, que es mi deseo sea de reflexión hermanos: verdad, amor y armonía; o locura

y extinción. La decisión es nuestra: ¡Asumámosla! ¡No a la violencia de la usura capitalista! ¡No a la guerra! Nosotros la inmensa gran mayoría de seres humanos no queremos violencia ni guerra, o como Simón Rodríguez lo sintetizó magistralmente:

> Los hombres no están en el mundo
> para entredestruirse
> sino para entreayudarse.

Es apremiante, urgente, exigir a nuestros gobernantes el desmantelamiento completo de toda bomba atómica. Tenemos la tecnología –Internet– para preguntarle a todo ser humano si está de acuerdo con lo anterior, en lo que sería un referéndum mundial por la paz; que ya debería haber sido realizado por las Naciones Unidas, pero que por su notoria ineficacia e ineficiencia debe ser conducido por los pueblos hermanos del mundo.

Necesario es entonces armonizarnos con la verdad, indispensable para enderezar el rumbo: reconociendo nuestros aciertos y errores, así como también propiciando a que quienes ya han asumido sus responsabilidades ante Dios hagan lo propio ante la historia del hombre.

Como contribución, y ¡gracias a Dios!, a mis antepasados, a los maestros que me han guiado en la vida, y a la solidaridad del prójimo, hemos podido en esta obra desenmascarar la conspiración que hace más de 500 años inició este horrible crimen de lesa humanidad, desde ahora conocido como El encubrimiento y usurpación de América, triste ejemplo de codicia, falsedad, engaño, maldad y vileza. Este acto de justicia rescata y restituye la dignidad correspondiente a los pueblos perjudicados del Lejano, Medio y Cercano Oriente, y principalmente de África y América; pero su significación es aún mayor: es un logro de importancia vital para toda la humanidad, ya que lamentablemente, hasta ahora, el falso "descubrimiento" de América había constituido una de nuestras bases culturales, causando serias deformaciones a las maneras de ser del ser humano. Significa que nosotros los miles de millones de seres humanos hemos por fin roto las infames cadenas que nos fueron impuestas mediante falsedades a partir de 1492, ahora podemos unir nuestras manos y voces con las de nuestros hermanos Martín Luther King, Mahatma Gandhi,

Simón Rodríguez, Alejandro de Humboldt..., y con euforia entonar el viejo canto espiritual negro, "Libre al fin"[200], el cual empieza así:

> Libre al fin, libre al fin,
> Gracias a Dios Omnipotente, soy libre al fin.

Vital es reflexionar sobre la importancia de la verdad y sobre los daños tan grandes que pueden acarrearnos las falsedades. Hago un llamado a todos los que actualmente tienen mayor poder de influencia sobre la humanidad: medios de comunicación –¡Por favor, andan desbocados vendiendo falsedades, odio y violencia!–, escritores, editores, Naciones Unidas, cortes internacionales, líderes religiosos, presidentes, asambleas nacionales, etc. La humanidad no aguanta más oscuridad de falsedades, ni de odios, ni de rencores, ni de revanchas; podemos y debemos reiniciar su decurso en base a la verdad, el amor y la armonía. Con sentido común busquemos el bien común, pero siempre respetando los equilibrios y la armonía de nuestra Madre Planeta Tierra.

200 Viejo canto espiritual negro "Libre al Fin", referido por Martín Luther King en su célebre discurso "Yo tengo un Sueño" ("I have a dream"), pronunciado en las escalinatas del monumento a Lincoln en Washington, D.C., el 23 de agosto de 1963, ante unas 250.000 personas.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

Acosta, Joaquín. (1848). *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada.* París, Imprenta de Beau.

Andresco, Víctor. (1949). *Juan de la Cosa. Madrid*, Editorial Gran Capitán.

Arciniegas, Germán. (2002). *América, 500 años de un nombre. Vida y época de Américo Vespucio.* Bogota, Villegas Editores.

Colón, Cristóbal. *Los cuatro viajes del Almirante y su testamento.* Caracas, Editorial CEC.

Fajardo, H. y Ángel R. (1992). *Cinco siglos de cartografía en Venezuela.* Caracas, Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional.

Guevara, Arturo. (1954). *Espejo de Justicia: esbozo psiquiátrico-social de don Simón Rodríguez.* Caracas, Imprenta Nacional.

Grases, Pedro (comp.). (1958). *Escritos de Simón Rodríguez.* Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Humboldt, Alejandro de. (1991). *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente.* (2ª ed.). Caracas, Monte Ávila Latinoamericana.

____________________. (1992). *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América.* Caracas, Monte Ávila Latinoamericana.

Las Casas, Bartolomé de. (1986). *Historia de las Indias.* Caracas, Biblioteca Ayacucho, 3 ts.

Maquiavelo, Nicolás. (1974). *El Príncipe.* Buenos Aires, Editorial Claridad.

Palma, Ricardo. (1973). *Tradiciones peruanas.* Lima, Promoción Editorial Inca.

Pereña, Luciano. (1992). *La idea de justicia en la conquista de América.* Madrid, Editorial Mapfre.

Polo, Marco. (2006). *El libro de Marco Polo.* Caracas, Fundación Editorial el perro y la rana.

Rodríguez Freile, Juan. (1936). *El Carnero.* Bogotá, Camacho Roldán y Cía.

Ross, Val. (2005). *El asombroso camino de los mapas. Grandes historias de cartógrafos y exploradores.* Caracas, Editorial CEC.

Rumeu de Armas, Antonio. (1992). *El Tratado de Tordesillas.* Madrid, Editorial Mapfre.

Vega Pagán, Ernesto. (1990). *El Almirante: la extraordinaria saga de Cristóbal Colón.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Villari, Pascuale. (1965). *Maquiavelo. Su vida y su tiempo.* Barcelona, Ediciones Grijalbo.

Electrónicas

Fita Colomé, Fidel. "*Órdenes sagradas de D. Juan Rodríguez Fonseca, Arcediano de Sevilla y de Ávila, en 1493*". (Publicación Digital en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes). http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/89144060981203818232457/p0000001.htm

León Guerrero, María Montserrat. *El segundo viaje colombino.* (Publicación Digital en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes). http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=7779&ext=pdf&portal=0

Vargas Martínez, Gustavo: "Vespucio en el Cabo de la Vela: 23 de agosto de 1499, el primer explorador de la Costa Atlántica colombiana", *Revista Credencial Historia, octubre 1996.* (Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia) http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre1996/octubre1.htm

Referenciales

Diccionario de la Lengua Española. (2001). (21ª ed.). Madrid, Editorial Espasa Calpe.

ANEXOS

Apéndice 1

Bula Romanus Pontifex del papa Nicolás V
(8 de enero de 1455)[201]

[1] Nicolás (V), obispo, siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria de las cosas.

[2] El Romano Pontífice, sucesor de quien tiene las llaves del reino celestial y Vicario de Jesucristo, discurriendo con cuidado paternal sobre todas las regiones del mundo y las cualidades de los pueblos que viven en ellas, y procurando y deseando alcanzar la salvación de cada uno de éstos, ordena y dispone saludablemente, con deliberación propicia, lo que estima ha de ser agradable a la Divina Majestad, para que las ovejas que de arriba le fueron confiadas se reduzcan al redil único del Señor y obtengan para sí el premio de la felicidad eterna, e impetra el perdón de las almas.

[3] Esto, con la ayuda del Señor, creemos prevenirlo si ayudamos con favor condigno y gracias especiales a aquellos reyes y príncipes católicos que, como atletas de la Fe cristiana y púgiles intrépidos, no sólo reprimen la crueldad de los sarracenos y demás infieles enemigos del nombre cristiano, sino que también les combaten, a ellos y sus reinos y lugares –en partes que están remotísimas y son desconocidas por nosotros–, para defensa y aumento de la misma Fe, y les someten su dominio temporal, no reparando en trabajos y gastos, como sabemos por la evidencia de los hechos. Y así lo hacemos, para que dichos reyes y príncipes, soportando

201 Alfonso García Gallo, *Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, (Separata del Anuario de Historia del Derecho Español, t. XXVIII), Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1958, pp. 305-315. Texto en paréntesis mío, excepto el primero del ítem 8. Puede ser leído en “500 años de México en documentos”, http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1455_325/Bula_Romanus_Pont_fex_del_Papa_Nicol_s_V_concedien_1000.shtml.

cualquier gasto, se animen a proseguir más ampliamente esta obra, tan digna de loa como saludable.

[4] Recientemente llegó a nuestros oídos, no sin gran gozo y alegría de nuestro espíritu, que nuestro dilecto hijo y noble varón, el infante Enrique (el Navegante) de Portugal, tío de nuestro queridísimo hijo en Cristo, Alfonso (V), ilustre rey de Portugal y del Algarbe, siguiendo las huellas de su padre Juan (I de Avis), de clara memoria, rey de los mencionados reinos, abrasado en el ardor de la Fe y en el celo de la salvación de las almas, como católico y verdadero soldado de Cristo, creador de todas las cosas, y como acérrimo y fortísimo defensor de su Fe y luchador intrépido, aspira ardientemente, desde tierna edad, a que el nombre del mismo gloriosísimo Creador sea difundido, exaltado y venerado en todas las tierras del orbe, hasta en los lugares más remotos y desconocidos, así como a que los enemigos de la milagrosa Cruz, en que somos redimidos, es decir, los pérfidos sarracenos y todos los otros infieles, sean traídos al gremio de su fe.

[5] Después que dicho rey Juan (I de Avis) sometió a su dominio la ciudad de Ceuta, en África, aquel Infante (Enrique el Navegante) en nombre de dicho Rey, hizo muchas guerras contra los mismos enemigos e infieles, a veces con su propia persona, con grandes trabajos y gastos y con mucho peligro y pérdida de personas y cosas, y de muchas muertes de sus naturales, no dejándose vencer ni aterrar por tan grandes peligros, trabajos y daños; antes bien, enardeciéndose cada vez con mayor ardor a proseguir este piadoso y laudable propósito, pobló de fieles, en el mar Océano, ciertas islas deshabitadas, y mandó fundar y construir en ellas iglesias y otros lugares piadosos en que se celebrasen los oficios divinos. Y por la loable obra e industria del Infante, muchos naturales y habitantes de varias islas del referido mar, viniendo al conocimiento del verdadero Dios, recibieron el sacramento del bautismo para loor y gloria del mismo Dios, salvación de

muchas almas, propagación de la Fe ortodoxa y aumento del culto divino.

[6] Además, como llegase a noticia de este Infante (Enrique el Navegante) que nunca, o al menos no había memoria humana, se había navegado por este mar Océano hacia las costas meridionales y orientales, y que tal cosa era tan desconocida para nosotros los occidentales que ninguna noticia cierta teníamos de la gente de aquellas partes, creyendo prestar en esto un servicio a Dios, por su esfuerzo e industria hacía navegable el referido mar hasta los indios, que, según se dice, adoran el nombre de Cristo, de manera que pudiese entrar en relación con ellos y moverlos en auxilio de los cristianos contra los sarracenos y los otros enemigos de la Fe, así como hacer guerra continua a los pueblos gentiles o paganos que por allí existen profundamente influidos de la secta del nefandísimo Mahoma, y predicar y hacer predicar entre ellos el santísimo nombre de Cristo, que desconocen. Por eso, siempre bajo la autoridad real, de veinticinco años a esta parte, con grandes trabajos, peligros y gastos, casi todos los años no ha cesado de enviar en navíos muy ligeros, que llaman carabelas, un ejército de gentes de dichos reinos a descubrir el mar y las provincias marítimas hacia las partes meridionales y el polo antártico.

[7] Y así ocurrió, que después de esta naves haber avistado y descubierto muchos puertos, islas y mares, llegaron luego a la provincia de Guinea, y ocupadas algunas islas, puertos y mares adyacentes a la misma provincia, continuando la navegación llegaron a la boca, de cierto gran río, que comúnmente se juzga ser el Nilo. Y contra los pueblos de aquellas partes, en nombre de este rey Alfonso (V de Portugal) y del Infante (Enrique el Navegante), durante algunos años se hizo la guerra, y en ella fueron subyugadas y poseídas pacíficamente muchas islas vecinas, que todavía se poseen con el mar adyacente. Después de ello, muchos guineos y otros negros,

capturados por la fuerza, y también algunos por cambio con cosas no prohibidas o por otro contrato legítimo de compra, fueron traídos a estos reinos citados; de los cuales, en ellos, un gran núnero se convirtieron a la Fe católica, esperándose que, con ayuda de la divina clemencia, si continúa con ellos el progreso de este modo, estos pueblos se convertirán a la Fe o al menos las almas de muchos de ellos se salvarán en Cristo.

[8] También, según hemos sabido, el Rey e Infante citados, con tantos y tan grandes peligros, trabajos y gastos, así como con tanta pérdida de naturales de estos reinos (de los cuales muchos han perecido en ello), contando sólo con el auxilio de sus naturales, hicieron recorrer aquellas provincias, y de esta manera adquirieron y poseyeron puertos, islas y mares, como se ha dicho, como verdaderos señores de ellos. Pero temiendo que algunos, empujados por la codicia, navegasen a estas partes y tratasen de usurpar para sí el remate, fruto y gloria de esta obra, o al menos impedirla, deseando, ante todo, con fines de lucro o con malicia, llevar o entregar a los infieles hierro, armas, cuerdas y otras cosas y bienes que se prohibe darles, o que enseñasen a estos infieles el modo de navegar, con lo que les harían enemigos más fuertes y duros, y de esta manera se entorpecería y acaso cesaría la continuación de la empresa, no sin gran ofensa de Dios y gran oprobio de toda la Cristiandad; para evitar todo ello, y para la conservación de sus derechos y posesiones, bajo ciertas penas gravísimas, entonces declaradas, prohibieron y establecieron, con carácter general, que nadie, salvo con sus navegantes y naves y pagando cierto tributo y obteniendo antes expresa licencia del mismo Rey (Alfonso V de Portugal) e Infante (Enrique el Navegante) se atreviese a navegar a estas provincias, contratar en sus puertos o pescar en sus mares.

[9] Mas podría ocurrir con el tiempo que personas de otros reinos o naciones, empujadas por la envidia, malicia o codi-

cia, en contra de la citada prohibición y sin licencia ni pagar tributo, de alguna manera llegasen a dichas provincias y pretendiesen navegar, contratar y pescar en las provincias, puertos, islas y mares así adquiridos; y de ello, entre el rey Alfonso (V de Portugal) y el Infante (Enrique el Navegante), que de ninguna manera sufrirían la ofensa, y los que a ello se atreviesen, se podrían seguir y derivar verosimílmente muchos odios, rencores, disensiones, guerras y escándalos, con la mayor ofensa a Dios y peligro de las almas.

[10] Nos, pensando con la debida meditación en todas y cada una de las cosas indicadas, y atendiendo a que, anteriormente, al citado rey Alfonso (V de Portugal) se concedió por otras Epístolas nuestras (Dum Diversas, 1452), entre otras cosas, facultad plena y libre para a cualesquier sarracenos y paganos y otros enemigos de Cristo, en cualesquier parte que estuviesen, y a los reinos, ducados, principados, señoríos, posesiones y bienes muebles e inmuebles, tenidos y poseídos por ellos, invadirlos, conquistarlos, combatirlos, vencerlos y someterlos; y reducir a servidumbre perpetua a las personas de los mismos, y atribuirse para sí y sus sucesores y apropiarse y aplicar para uso y utilidad suya y de sus sucesores, sus reinos, ducados, condados, principados, señoríos, posesiones y bienes de ellos;

[11] que obtenida esta facultad, el mismo rey Alfonso, o el citado Infante bajo su autoridad, adquirió y poseyó, y posee de esta forma, justa y legítimamente, las islas, tierras, puertos y mares, los cuales corresponden y pertenecen por derecho al rey Alfonso y a los sucesores de éste; y ningún otro, ni aún cristiano, sin licencia especial de este rey Alfonso y de sus sucesores, hasta ahora no pudo, ni puede, entrometerse lícitamente en ello.

[12] Para que este rey Alfonso (V de Portugal) y los sucesores de él y el Infante (Enrique el Navegante), con el mayor fervor puedan insistir e insistan en esta obra tan piadosa, notable y

digna de memoria, en la que se procura la salud de las almas, el aumento de la Fe y el abatimiento de sus enemigos, y en la que se trata de la Fe de Dios y de las cosas de la república universal de la Iglesia; y porque cargarían con gastos mayores si por Nos y la Sede Apostólica (¿no?) fuesen distinguidos y provistos con favores y gracias,

[13] Nos, ampliamente informado de todas y cada una de las cosas anteriores, por propia decisión, no a instancia de este rey Alfonso (V de Portugal) y del Infante (Enrique el Navegante) o de otros que en su nombre nos lo hayan pedido, habiendo tenido previamente madura deliberación, por la autoridad apostólica y a ciencia cierta, con la plenitud de la potestad apostólica [decretamos que] las Letras (Dum Diversas, 1452) en que se conceden las facultades –que antes han sido citadas, el tenor de las cuales queremos que se tenga por inserto en las presentes, palabra por palabra, con todas y cada una de las cláusulas contenidas en ellas–, se extiendan tanto a Ceuta y las citadas tierras como a cualquiera otra adquirida antes de dadas las dichas Letras de facultades, y a aquellas provincias, islas, puertos, mares y cualesquiera que en el futuro, en nombre de dicho rey Alfonso y de sus sucesores y del Infante, en esta y otras partes circundantes y en las últimas y más remotas, puedan adquirir de los infieles o paganos; y además, que queden comprendidas en las mismas Letras en que se conceden estas facultades, tanto las ya adquiridas por virtud de las mismas facultades y de las Letras presentes como las que se adquiriesen en el futuro, después de que hubiesen sido adquiridas por los citados Rey, sus sucesores y el Infante, y la conquista que se extiende desde los cabos Bojador y Num por toda Guinea y más allá hacia la playa meridional, declaramos, por el tenor de la presente, que también corresponde y pertenece, y corresponderá y pertenecerá por derecho en el futuro a este rey Alfonso y a sus sucesores y al Infante, y no a cualquier otro.

[14] Además, el rey Alfonso (V de Portugal), sus sucesores y el Infante (Enrique el Navegante) citados, en esto y respecto de esto, pueden hacer libre y lícitamente cualquier prohibición, estatutos y mandatos, incluso penales, imponer cualquier tributo, y disponer y ordenar sobre ello, como de cosas propias y de los otros señoríos de ellos, ahora y en el futuro. Por el tenor de la presente decretamos y declaramos para mejor derecho y cautela, que las provincias, islas, puertos, lugares y mares, cualesquiera que sean por su tamaño o calidad, ya adquiridas o que puedan adquirirse en adelante, y también esta conquista desde los citados cabos de Bojador y Num, las donamos, concedemos y apropiamos por la presente, perpetuamente, a los citados rey Alfonso y a los reyes sus sucesores de los indicados reinos, y al Infante.

[15] Además, para que esta obra se perfeccione, conviene, por muchas razones, que el rey Alfonso y los sucesores e Infante citados, así como las personas a quienes encargasen esto, o alguna de ellas, tengan a su cargo –tal como se expresa en un Indulto que a dicho rey Juan (I de Avis) concedió Martín V, de feliz recordación, y también en otro Indulto que a Eduardo (I), de ínclita memoria, rey de los mismos reinos, padre del mismo rey Alfonso (V de Portugal), concedió Eugenio IV, de piadosa memoria, ambos Romanos Pontífices predecesores nuestros– hacer hacia dichas partes, según convenga, compras y ventas con cualesquier sarracenos e infieles, de cualesquier cosas, bienes y alimentos; como también, cualquier contrato, trato, transacción, pacto, compra y negocio; llevar cualquier mercancía a los lugares de estos sarracenos e infieles, excepto hierro, cuerdas, madera, naves o especies de aparejos, y vender a los dichos sarracenos e infieles todas y cada una de estas cosas citadas, y hacer, administrar o efectuar lo oportuno para ello.

[16] Y este rey Alfonso (V de Portugal), sus sucesores y el Infante (Enrique el Navegante), en las provincias, islas y lugares

ya adquiridos o que se adquieran por ellos, puedan fundar y construir cualesquier iglesias, monasterios y otros lugares piadosos; también puedan enviar a ellas a cualesquier personas eclesiásticas, seculares o regulares de cualquier orden, incluso mendicantes, que quieran y tengan la licencia de su superior; y estas personas que vivan allí puedan oir en confesión a cualquiera que esté o llegue a aquellas partes, y oída la confesión, puedan dar la necesaria absolución e imponer la penitencia saludable en todos los casos, excepto los reservados a la citada Sede, y administrar los sacramentos de la Iglesia, y decretamos que puedan hacerlo libre y lícitamente. Y al citado Alfonso y sus sucesores, los reyes de Portugal que lo sean en adelante y al citado Infante, se lo concedemos y permitimos.

[17] Y todos y cada uno de los fieles cristianos, eclesiásticos seculares y regulares de cualquier orden, en cualquier parte del orbe en que estén, cualquiera que sea su estado, grado, orden, condición o preeminencia, tanto arzobispal y episcopal como imperial, real, ducal o cualquier otra dignidad mayor, eclesiástica o mundana, rogamos en el Señor y por la sangre derramada de Nuestro Señor Jesucristo, a quien se refiere lo que aquí se trata, y les exhortamos y recomendamos para la remisión de sus pecados, y ordenamos expresamente por este edicto de perpetua prohibición, que ni a lo adquirido o poseído en nombre del rey Alfonso, ni a cualesquier provincias, islas, puertos, mares u otras partes a que se refiere esta conquista, lleven a los sarracenos infieles o paganos, armas, hierros, cuerdas y las otras cosas que están prohibidas de cualquier modo llevar a los sarracenos; y tampoco, sin licencia especial de este rey Alfonso y de sus sucesores y del Infante, mercaderías y otras cosas permitidas llevar por el Derecho; ni navegar o transportar y hacer navegar de algún modo por los mares, o pescar en ellos, ni entrometerse de cualquier forma en las provincias, islas, puertos, mares y lugares o en algunos

de ellos o en esta conquista; ni nada por lo que el rey Alfonso y sus sucesores y el Infante citado, no posean pacíficamente lo adquirido y poseído y puedan continuar de alguna forma esta conquista; y nadie en forma alguna se atreva a hacerlo o impedirlo, lo haga por sí o por otros, directa o indirectamente, con obras o con consejos.

[18] Quien hiciere lo contrario de esto –además de las penas promulgadas en Derecho contra los que llevan armas y otras cosas a cualesquier sarracenos, en las cuales queremos que incurran por el solo hecho–, si fuesen personas singulares, incurran en sentencia de excomunión; y si fuesen comunidades o universidades, ciudades, castillos, villas o lugares de esta ciudad, esta ciudad, castillo, villa o lugar quede sujeta por lo mismo a entredicho; y estos contraventores, o cualquiera de ellos, no sean absueltos de la sentencia de excomunión, ni puedan obtener exención del entredicho por autoridad apostólica o cualquier otra, si antes no satisfaciesen satisfactoriamente a este Alfonso y sus sucesores y al Infante, o sobre ello se concertasen amistosamente con éstos.

[19] Y mandamos por Letras apostólicas a nuestros venerables hermanos, el Arzobispo de Lisboa y los Obispos de Silves y de Ceuta, que ellos, o dos de ellos o uno de ellos, por sí o por otro u otros, cuantas veces por parte de los citados rey Alfonso y de sus sucesores y del Infante, o de alguno de ellos, fuesen requeridos, o lo fuese alguno de ellos, declaren por autoridad apostólica y publiquen en las iglesias los domingos y los otros días festivos, cuando mayor fuere la concurrencia del pueblo a los oficios divinos, que los que hubiesen incurrido en las sentencias de excomunión y entredicho están excomulgados, en entredicho y bajo las otras penas, y, en consecuencia, ordenen que se evite la relación con ellos, hasta tanto que den satisfacción por ello o se compongan como se ha dicho. Repriman a los contraventores con censura eclesiástica denegando

la apelación, no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas o cualquier otra disposición en contrario.

[20] Por lo demás, las presentes Letras, que han sido dadas por Nos con nuestro exacto conocimiento y después de madura deliberación, como se ha dicho, si alguien quisiese inpugnarlas en adelante por vicio de subrepción, obrepción o cualquier otro, queremos y, con la autoridad, ciencia y potestad citadas, igualmente decretamos y declaramos, que las citadas Letras y lo contenido en ellas no podrá ser inpugnado por subrepción, obrepción, nulidad, ni aún de carácter extraordinario, o por cualquier otra fuerza o defecto, ni aplazados o impedidos sus efectos, sino que perpetuamente valdrán y tendrán plena confirmación y firmeza y será irrito e ineficaz lo que por cualquier autoridad, conscientemente o por ignorancia, se pudiese atentar contra ello.

[21] Además, porque sería difícil que nuestras Letras presentes pudiesen llevarse a cualquier lugar, queremos y por dicha autoridad y por el tenor de la presente decretamos, que a los traslados de ellas hechos por mano pública y provistos del sello episcopal o de alguna curia eclesiástica superior, se dé plena fe y, en consecuencia, se esté a ellos como si la Letras originales fuesen exhibidas y mostradas. Y las excomuniones y otras sentencias contenidas en ellas, dentro de dos meses, contando a partir del día en que las presentes Letras, o las cartas y pergaminos que contengan su texto, fuesen fijadas en las puertas de la Iglesia de Lisboa, obliguen a todos y cada uno de los contraventores, igual que si estas Letras presentes les fuesen intimadas y presentadas legítimamente a ellos en persona.

[22] A ningún hombre, pues, será lícito infringir esta página de nuestra declaración, constitución, donación, concesión, apropiación, decreto, observación, exhortación, injunción, inhibición, mandato y voluntad, o atreverse a contrariarla temerariamente. Mas si alguno presumiese atentar contra ello,

sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y de los Santos Pedro y Pablo, sus apóstoles.

[23] Dada en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, el seis de los idus de enero, año octavo de nuestro pontificado.

Apéndice 2

Tratado de Alcáçovas (4 de septiembre de 1479)[202]

> [Capítulo VIII] Otrosí, quisieron mas los dichos señores Rey e Reyna de Castilla e de Aragón e de Sicilia, etc., e les plugo para que esta paz sea firme, estable e para siempre duradera, e prometieron de agora para en todo tiempo, que por sy nin por otro público nin secreto, nin sus herederos e subcesores, non turbarán, molestarán, nin inquietarán de fecho nin de derecho, en juizio nin fuera de juizio, los dichos señores Rey e Prínçipe de Portogal, nin los reyes que por tiempo fueren de Portogal, nin sus reynos, la posesión o casi posesión en que están en casi todos los tratos, tierras, rescates de Guinea, con sus minas de oro, e qualesquier otras islas, costas, tierras, descubiertas e por descobrir, falladas e por fallar, islas de la Madera, Puerto Sancto e Desierta, e todas las islas de los Açores, e islas de las Flores, e así las islas de Cabo Verde, e todas las islas que agora tiene descubiertas, e qualesquier otras islas que se fallaren o conquirieren de las islas de Canaria para baxo contra Guinea, porque todo lo que es fallado e se fallare conquerir o descobrir en los dichos términos, allende de lo que ya es fallado, ocupado, descubierto, finca a los dichos Rey e Príncipe de Portogal e sus reynos, tirando solamente las islas de Canaria, a saber, Lançarote, Palma, Fuerte Ventura, la Gomera, el Fierro, la Graciosa, la Gran Canaria, Tenerife, e todas las otras islas de Canaria ganadas o por ganar, las quales fincan a los reinos de Castilla, e bien así no turbarán, molestarán, nin inquietarán qualesquier personas que los dichos

202 El original del *Tratado de Alcáçovas* se encuentra en el Archivo de la Torre do Tombo. La edición utilizada es la de Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, pp. 263-265; transcrito de *Alguns documentos de Archivo Nacional da Torre do Tombo acerca das navegaçoes e conquistas portuguezas*, Lisboa, Imprenta Nacional, 1892, pp. 42-45.

tratos de Guinea, nin las dichas costas, tierras descubiertas e por descobrir, en nonbre o de la mano de los dichos señores Rey e Prínçipe, o de sus subçesores, negoçiaren, trataren o conquirieren por qualquier título, modo o manera que sea e ser pueda. Antes por esta presente prometen e seguran a buena fee, sin mal engaño, a los dichos señores Rey e Prínçipe, e a sus subcesores, que non mandarán por sí, nin por otro, nin consentirán, ante defenderán que sin liçencia de los dichos señores Rey e Prínçipe de Portogal non vayan a negoçiar a los dichos tratos, nin islas, tierras de Guinea descubiertas e por descobrir, sus gentes naturales o súbditos, en todo logar o tiempo, e en todo caso cuidado o non cuidado, nin otras qualesquier gentes estrangeras que estovieren en sus reinos e señoríos, o en sus puertos armaren o se abitullaren, ni darán a ello alguna ocasión, favor, logar, ayuda, nin consentimiento directe nin indirecte, nin consentirán armar nin cargar para allá en manera alguna. E si alguno de los naturales o súbditos de los reinos de Castilla o estrangeros, qualesquier que sean, fueren tratar, impedir, danificar, robar o conquirir a dicha Guinea, tratos, rescates, minas, tierras, islas della descobiertas o por descobrir, sin liçencia e consentimiento expreso de los dichos señores Rey e Prínçipe, o de sus subçesores, que los tales sean punidos en aquella manera, logar e forma, que es ordenado por el dicho capítulo desta nueva reformación e rectificación de los tratos de las pazes, que se tenía e deve tener en las cosas de la mar, contra los que salen a tierra en las costas, prayas, puertos, abras, a robar, danificar o mal facer, o en el mar largo las dichas cosas fazem.

[Capítulo IX] Otrosí, los dichos señores Rey e Reyna de Castilla e de León, etc., prometieron, otorgaron por el modo sobredicho, por sí e por sus subcesores, que non se entremeterán de querer entender, nin entenderán en manera alguna, en la conquista del reino de Fez, como se en ello no empacharan

nin entremeteran, los reys parados de Castilla, ante libremente los dichos señores Rey e Prínçipe de Portogal e sus reynos e subcesores, podrán proseguir la dicha conquista, e la defenderán, como les pluguiere. E prometieron e otorgaron en todo los dichos señores Rey e Reyna, que por sí nin por otro, en juizio nin fuera del, de fecho nin de derecho, non moverán sobre todo lo que dicho es, nin parte dello, nin sobre cosa alguna que a ello pertenesca, pleyto, dubda, questión, nin otra contienda alguna, ante todo guardarán, complirán muy enteramente e faran guardar e complir sin menguamiento alguno. E, por que adelante non se pueda alegar ignorançia de las dichas cosas vedadas e penas, los dichos señores Rey e Reyna mandarán luego a las justiçias e ofiçiales de los puertos de los dichos sus reinos, que todo asi guarden e cumplan e esecuten fielmente, e así lo mandarán pregonar e publicar en su corte e en los dichos puertos de mar de los dichos sus reinos e señoríos, para que a todos venga en notiçia.

[Capítulo X] Outrosy, quisieron mas los dichos señores Rey de Portogal e Prínçipe su fijo, e les plogo, para que esta paz sea firme, estable, para siempre duradera, e prometieron, desde agora para en todo tiempo, que por sí nin por otro, público nin secreto, ni sus herederos, nin sus subcesores, non turbarán, molestarán, ni inquietarán, de fecho nin de derecho, en juizio ni fuera de juizio, a los dichos señores Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, etc., nin a los Reyes que por el tiempo fueren de los dichos reinos de Castilla e de León, nin a los que dellos los ovieren, salvo si con los tales tovierem guerra, nin quebrantando estas pazes con Castilla e León, nin a sus súbditos e naturales la posesión e casi posesión en que están de las islas de Canaria, a saber, Lançarote, Palma, Fuerte Ventura, la Gomera, el Fierro, la Graciosa, la Gran Canaria, Tenerife, e todas las otras islas de Canaria ganadas e por ganar, nin la conquista dellas, ante por este presente

prometen e seguran, a buena fe sin mal engaño, a los dichos señores Rey e Reina de Castilla e de Aragón e a sus subcesores, que non embiarán por sí nin por otro, nin consintirán, nin darán ocasión, favor, logar, nin ayuda directe nin indirecte, antes defenderam a sus gentes e naturales e súbditos, en todo logar e tiempo, e en todo caso cuidado o non cuidado, e otras qualesquier personas estrangeras que estovieren en sus reinos e señoríos o en sus puertos armaren e se abitullarem, que non vayan ni enbien a las dichas islas de Canaria ganadas e por ganar, nin alguna dellas, a las danificar, robar, ni conquistar, e tomar, nin ocupar, nin fazer otro mal nin daño alguno en ellas, nin en los que en ellas estovieren, nin ellos nin sus subcesores se entremeterán en tomar nin ocupar las dichas islas de Canaria ganadas e por ganar, nin parte dellas, ni la conquista dellas, nin de alguna dellas, en tiempo alguno, nin por alguna manera. E si algunos de los naturales e súbditos de los dichos reinos e señoríos de Portogal, e estrangeros qualesquier que sean, con liçençia e consentimiento de los dichos señores Rey e Prínçipe de Portogal e de sus subcesores, o por su auctoridad, fizieren lo contrario de lo que ençima dicho es, o de cualquier cosa o parte dello, que los tales sean punidos en aquella manera, logar e forma, que es ordenado e asentado por el sobredicho capítulo desta nueva reformación e rectificaçión de las dichas pazes, que se tienen e deve tener en las cosas de la mar contra los que salen en tierra en las costas, puertos, abras, prayas, a robar e danificar, o en mar largo fazen las dichas cosas, por quanto todas las dichas islas de Canaria, ganadas e por ganar, e su conquista, finca para los dichos señores Rey e Reina de Castilla, etc., e sus subcesores. E prometen los dichos señores Rey e Prínçipe de Portogal, por sí e por sus subcesores, que por sí nin por otro, en juizio nin fuera del, de fecho nin de derecho, non moverán sobre las dichas islas de Canaria, ganadas e por ganar, nin sobre la conquista dellas, nin sobre parte alguna dello, nin sobre cosa

alguna dello que a esto pertenesca, pleyto, demanda, questión, nin otra contienda alguna, antes guardarán e complirán todo lo susodicho, e farán guardar e conplir muy enteramente sin cautela nin engaño alguno. E, por que no se puede alegar ignorancia de lo susodicho, lo mandaron así pregonar públicamente en su corte e en los puertos de mar de sus reinos e señoríos. E mandaron luego a las justiçias e oficiales de los dichos puertos e de los dichos sus reinos e señoríos, que así lo guarden e cumplan, e executen fielmente.

Apéndice 3

Edicto General de Expulsión de los Judíos de Castilla y Aragón (31 de marzo de 1492)[203]

En el día de hoy, martes primero del mes de mayo del año del nacimiento de Nuestro Salvador, Jesucristo, de mil cuatrocientos noventa y dos, nos es mandado pregonar este Edicto por orden de nuestros Reyes, que dice así:

Don Fernando é doña Isabel, por la gracia de Dios rey é reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Siçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Çerdeña, de Córcega, de Murçia, de Jahen, de los Algarves, de Algeçiras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, conde é condesa de Barçelona é Señores de Vizcaya, é de Molina, duques de Athenas é de Neopátria, condes de Ruisellon é de Çerdeña, marqueses de Oristan é de Goçiano é a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, maestres de las Ordenas, pares, ricos-homes, comendadores, alcaydes de los castilos de los nuestros reynos é señoríos é á los Consejos, corregidores, alcaldes, alguaciles é a las aljamias de los judíos dellas é á todos los judíos é personas singulares porque Nos fuimos informados que hay en nuestros reynos é avia algunos malos cristianos que judaizaban de nuestra Sancta Fée Católica, de lo qual era mucha culpa la comunicaçion de los judíos con los cristianos é otrosi ovimos procurado é dado órden como se fiçiese Inquisiçion en los nuestros reynos é señoríos, la cual como sabeis, ha mas de doçe años que se ha fecho é façe, é por ella se an fallado muchos culpantes, segund es notorio, e segun somos informados de los inquisidores é de muchas personas religiosas, eclesiásticas é seglares; é consta é paresçe ser tanto el daño que á los cristianos se sigue é ha seguido de la participaçion, conversaçion ó comunicaçion, que han tenido é tienen con los judíos, los cuales se preçian que procuran siempre, por cuantas vias é maneras pueden, de subvertir de Nuestra Fée Católica á los fieles instruyéndolos en las creençias é ceremonias de su ley, persuadiéndoles que tengan é guarden quanto pudieren la ley de Moysen; façiéndoles entender que no hay otra ley, nin verdad, sinón

203 http://www.orbilat.com/Languages/Spanish/Texts/01-Medieval_period/1492-Edicto_de_Expulsion.html

aquella: lo cual todo costa por muchos dichos é confesiones, asi de los mismos judíos como de los que fueron engañados é pervertidos por ellos; lo cual ha redundado en gran daño é detrimento é oprobio de nuestra Sancta Fée Católica. Porque cuando algun grave é detestable crímen es cometido por algund colegio ó Universidad, es razón que tal colegio ó Universidad sean disueltos é aniquilados, é los mayores por los menores é los unos por los otros punidos; é que aquellos que pervierten el buen é honesto vivir de las çibdades é villas é por contagio pueden dañar a los otros por el mayor de los crímenes é más peligroso é contagioso, como lo es este:

Por ende Nos en consejo é parecer de algunos perlados é grandes é caballeros de nuestros reynos é de otras personas de çiençia é conçiençia de nuestro Consejo, aviendo avido sobre ello mucha deliberaçion, acordamos de mandar salir á todos los judíos de nuestros reynos, que jamas tornen ni vuelvan á ellos que fasta en fin deste mes de Julio, primero que viene deste presente año, salgan con sus fijos é fijas é criados é criadas é familiares judíos, así grandes como pequeños so pena que, si lo non fiçieren é cumplieren asi, é fueren fallados estar en los dichos nuestros reynos é señoríos ó venir á ellos en qualquier manera, incurran en pena de muerte é confiscaçión de todos sus bienes, para la nuestra Cámara é fisco para que durante el dicho tiempo fasta el dicho dia, final del dicho mes de Julio, puedan andar é estar seguros, é puedan vender é trocar é enagenar todos sus bienes muebles é raices, é disponer libremente á su voluntad; é que durante el dicho tiempo non les seya fecho mal nin daño nin desaguisado alguno en sus personas, ni en sus bienes contra justiçia. É assi mismo damos liçençia é facultad á los dichos judíos é judías que puedan sacar fuera de los dichos nuestros reynos é señoríos sus bienes é façiendas por mar é por tierra, en tanto que non seya oro nin plata, nin moneda amonedada, nin las otras cosas vedades por las leyes de nuestros reynos.

Dada en la çibdad de Granada, treynta e uno del mes de Marzo, año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quatroçientos é noventa é dos. Yo el Rey. Yo la Reyna, Yo Juan de Coloma, secretario del rey de la Reyna, nuestros señores, la fiçe escribir por su mandado.

Apéndice 4

Las Capitulaciones de Santa Fe (17 de abril de 1492)[204]

Las cosas suplicadas y que Vuestras Altezas dan y otorgan a D. Cristóbal Colón en alguna satisfacción de lo que ha de descubrir en las mares Océanas, del viaje que ahora, con la ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que siguen:

Primeramente, que Vuestras Altezas, como señores que son de las dichas mares Océanas, hacen dende ahora al dicho D. Cristóbal Colón su Almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubrieren o ganaren en las dichas mares Océanas, para durante su vida, y, después dél muerto, a sus herederos o sucesores, de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preeminencias y prerrogativas pertenecientes al tal oficio, según que D. Alonso Enríquez, vuestro Almirante mayor de Castilla, y los otros predecesores en el dicho oficio, lo tenían en sus districtos.—Place a Sus Altezas.— Juan de Coloma.

Otrosí, que Vuestras Altezas hacen al dicho D. Cristobal Colón su visorrey y gobernador general en las dichas islas y tierras firmes, que, como es dicho, él descubriere o ganare en las dichas mares, y que para el regimiento de cada una y cualquiera dellas haga elección de tres personas para cada oficio, y que Vuestras Altezas tomen y escojan uno, el que más fuere su servicio, y así serán mejor regidas las tierras que nuestro Señor le dejare hallar y ganar a servicio de Vuestras Altezas.—Place a Sus Altezas.— Juan de Coloma.

Item, que todas y cualesquiera mercaderías, siquier sean perlas preciosas, oro o plata, especiería y otras cualesquier cosas y mercaderías de cualquier especie, nombre y manera que sean

204 Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, Libro I, Cap. 33, pp. 175-176.

que se compraren, trocaren, hallaren, ganaren y hubieren dentro de los límites del dicho almirantazgo, que dende ahora Vuestras Altezas hacen merced al dicho D. Cristóbal, y quieren que haya y lleve para sí la décima parte de todo ello, quitadas las costas que se hicieren en ello; por manera que de lo que quedare limpio y libre haya y tome la décima parte para sí mismo y haga dello su voluntad quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas.—Place a Sus Altezas.—Juan de Coloma.

Otrosí, que si a causa de las mercaderías que él traerá de las dichas islas y tierras, que así, como dicho es, se ganaren y descubrieren, o de las que en trueque de aquéllas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito alguno en el lugar donde el dicho comercio y trato se tendrá y hará, que si por la preeminencia de su oficio de Almirante le pertenece conocer de tal pleito, plega a Vuestras Altezas que él o su teniente, y no otro juez, conozca del pleito y así lo provean desde ahora.—Place a Sus Altezas si pertenece a dicho oficio de Almirante, según que lo tenían el dicho Almirante D. Alonso Enríquez, y los otros sus antecesores en sus districtos y siendo justo.—Juan de Coloma.

Item, que en todos los navíos que se armaren para el dicho trato y negociación, cada y cuando y cuantas veces se armaren, que pueda el dicho D. Cristobal, si quisiere, contribuir y pagar la ochava parte de todo lo que se gastare en el armazón, y que también haya y lleve el provecho de la ochava parte de lo que resultare de la tal armada.—Place a Sus Altezas.—Juan de Coloma.

Son otorgados y despachados, con las respuestas de Vuestras Altezas en fin de cada un capítulo, en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada, a 17 de abril del año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1492 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandato del Rey e de la Reina, Juan de Coloma.—Registrada, Calcena.

Apéndice 5

Primera bula Inter caetera del Papa Alejandro VI (3 de mayo de 1493)[205]

Alejandro obispo, siervo de los siervos de Dios, al carísimo hijo en Cristo Fernando, rey, y a la carísima hija en Cristo Isabel, reina, de Castilla, de León, de Aragón y Granada, ilustres, salud y bendición apostólica.

Entre otras obras agradables a la divina Majestad y deseables a nuestro corazón, ésta ocupa ciertamente el primer lugar: que la Fe católica y religión cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, así como que se amplíe y dilate por todas partes y se procure la salvación de las almas, y que se humillen las naciones bárbaras y se reduzcan a esta Fe. Por ello, al ser llamados a esta santa sede de Pedro, por favor de la clemencia divina, aunque inmerecidamente, reconocemos que sois tan verdaderos reyes y príncipes católicos como sabíamos que siempre lo fuisteis y demuestran vuestros hechos preclaros, conocidísimos ya en casi todo el mundo: que no sólo os inclinais con pasión a ello, sino que los realizais con todo empeño, reflexión y diligencia, sin perdonar ningún trabajo, ningún gasto y ningún peligro, derramando incluso la propia sangre; y que no ha mucho dedicasteis a esto todo vuestro ánimo y todo el esfuerzo, como testimonia la recuperación del reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, realizada en nuestros días por vosotros para tanta gloria del Divino nombre; por ello, estimamos digno y no inmerecido, sino mas bien debido a vosotros, concederos espontánea y favorablemente aquello que en cualquier manera os

205 Los originales de la Primera bula *Inter caetera* del papa Alejandro VI se encuentran en el Archivo de El Vaticano, registro 775, folios 42-45; y en el Archivo de Indias, *Patronato*, legajo 1, ramo 1. La edición utilizada es la de Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 267-270.

ayude a proseguir cada día, con ánimo más ferviente, este propósito santo y laudable y acepto a Dios inmortal, para honra de Dios y propagación del imperio cristiano. Sabemos ciertamente, que vosotros, desde hace tiempo, en vuestra intención os habíais propuesto buscar y descubrir algunas tierras e islas lejanas y desconocidas y no descubiertas hasta ahora por otros, para reducir a los residentes y habitantes de ellas al culto de nuestro Redentor y a la profesión de la Fe católica; y que hasta ahora, muy ocupados en la conquista y recuperación de este reino de Granada, no pudisteis conducir vuestro santo y laudable propósito al fin deseado.

Pero, porque así lo quiso el Señor, recuperado el citado reino, deseando cumplir vuestro deseo, destinasteis al dilecto hijo Cristóbal Colón, con naves y hombres igualmente instruidos, no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que con toda diligencia buscasen las tierras lejanas y desconocidas en cualquier modo, por el mar donde hasta ahora no se hubiese navegado; los cuales, con el auxilio divino y con extrema diligencia, por las partes occidentales, como se dice hacia los indios, navegando en el mar Océano, encontraron ciertas islas remotísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido descubiertas por otros, en las cuales habitan varios pueblos que viven pacíficamente y, según se asegura, andan desnudos y no comen carne; y, según pueden opinar vuestros citados enviados, estas gentes que habitan en las mencionadas islas y tierras creen en un Dios creador que está en el cielo y las consideran bastante aptas para abrazar la Fe católica e imbuirles buenas costumbres; y se tiene la esperanza de que, si se les enseña, facilmente se introducirá el nombre del Salvador, nuestro Señor Jesucristo, en las tierras e islas mencionadas. Y el citado Cristóbal, en una de las principales islas citadas, ya hizo construir y edificar una torre suficientemente defendida, en la cual dejó ciertos cristianos, que habían ido con él, para su custodia y para que buscasen otras islas y tierras remotas y desconocidas; y en algunas de las islas y tierras ya descubiertas fué encontrado oro, perfumes y otras muchas cosas preciosas de diverso género y diversas cualidades. Por tanto, diligentemente en

todo y ante todo para la exaltación y difusión de la Fe católica, como conviene a reyes y príncipes católicos, considerasteis, según la costumbre de los reyes vuestros progenitores de ilustre memoria, someter a vosotros, con el favor de la clemencia divina, las tierras e islas ya mencionadas y a sus residentes y habitantes y reducirlos a la Fe católica. Nos, por consiguiente, encomendando mucho en el Señor este vuestro santo y laudable propósito y deseando que el mismo sea llevado a su debido fin, para que este nombre de nuestro Salvador sea introducido en aquellas partes, os exhortamos muchos, en el Señor, y por el sagrado bautismo que recibisteis y por el que estais obligados a los mandamientos apostólicos, y por las entrañas misericordiosas de nuestro Señor Jesucristo afectuosamente os requerimos, para que semejante expedición sea proseguida en todo y trateis de aceptarla con buen ánimo y celo por la Fe ortodoxa, y a los pueblos que en tales islas habitan querais y debais inducirlos a que reciban la profesión cristiana, sin que os disuadan los peligros ni los trabajos en cualquier tiempo, en la idea y con la firme esperanza y confianza de que Dios omnipotente hará proseguir felizmente vuestros intentos. Y para que la realización de un negocio de tanta importancia que se os ha encomendado por la liberalidad de la gracia apostólica, la asumáis más libre y decididamente, por propia decisión, no a instancia vuestra o de otros que por vos Nos hayan dado la petición, sino por nuestra mera liberalidad y a ciencia cierta y con la plenitud de la potestad apostólica: todas y cada una de las tierras e islas ya citadas, así las desconocidas como las hasta ahora descubiertas por vuestros enviados y las que se descubran en adelante, que bajo el dominio de otros señores cristianos no estén constituídos en el tiempo presente; por la autoridad de Dios omnipotente concedida a San Pedro y del Vicariato de Jesucristo que ejercemos en la tierra, con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares y villas y los derechos y jurisdicciones y todas sus pertenencias, a vos y a vuestros herederos los reyes de Castilla y León, perpetuamente, por la autoridad apostólica, a tenor de la presente, donamos, concedemos y asignamos, y a vos

y vuestros herederos mencionados investimos de ellas; y de ellas señores con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción, os hacemos, constituímos y diputamos; decretando, no obstante, que por semejante donación, constitución, asignación e investidura nuestra, a ningún príncipe cristiano pueda entenderse que se le quita o deba quitar el derecho adquirido. Y, además, os mandamos, en virtud de santa obediencia, que conforme ya prometísteis, y no dudamos dada vuestra gran devoción y magnanimidad real que lo hareis, que a las tierras firmes e islas citadas, varones probos y temerosos de Dios, doctos, peritos y expertos para instruir a los residentes y habitantes citados en la Fe católica e inculcarles buenas costumbres, debeis destinar, poniendo en lo dicho toda la diligencia debida. Así, pues, a cualesquier personas de cualquier dignidad, estado, grado, orden o condición, bajo pena de excomunión latae sententiae, en la que incurran si hicieren lo contrario por solo ello, rigurosamente impedimos que a las islas y tierras citadas, después que fueron descubiertas y recibidas por vuestros mensajeros o enviados para ello, para obtener mercancías o para cualquier otra causa, se atrevan a llegar sin especial licencia vuestra y de los citados herederos y sucesores vuestros.

Y porque también algunos reyes de Portugal en las partes de África, Guinea y Mina de Oro, de la misma manera, también por concesión apostólica que se les hizo, descubrieron y adquirieron otras islas y por la Sede Apostólica les fueron concedidos diversos privilegios, gracias, libertades, inmunidades, exenciones e indultos; Nos, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores precitados, en las islas y tierras por vosotros descubiertas y por descubrir, de la misma manera, en todo y en particular, las gracias, privilegios, exenciones, libertades, facultades, inmunidades e indultos, de la misma manera y en todo su tenor como si palabra por palabra en la presente estuviesen insertas, queremos que queden suficientemente expresadas e insertas, de tal manera podais y debais poseerlas y gozarlas libre y lícitamente, en todo y por todo, tal como si a vosotros y a los herederos y sucesores precitados especialmente les

fuesen concedidos por la iniciativa, autoridad, ciencia y plenitud de la potestad apostólica, de igual manera, por especial donación, graciosamente os otorgamos; y aquellas, en todo y por todo, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores precitados, igualmente las extendemos y ampliamos, no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas, y también todo aquello que en las Letras antes dadas está concedido, y sin que obste cualquier cosa contraria a ello, confiando en que, dirigiendo el Señor, de quien todos los imperios, dominaciones y bienes proceden, vuestros actos, si de esta manera proseguís este santo y laudable asunto, en breve tiempo, con felicidad y gloria de todo el pueblo cristiano, se conseguirá el éxito felicísimo de vuestros trabajos y esfuerzos. Mas porque sería difícil que las Letras presentes se llevasen a cada uno de los lugares en que conviniese, queremos y por nuestra iniciativa y ciencia igualmente decretamos: que a los traslados de ellas hechos por mano de notario público requerido para ello, firmados y provistos del sello de alguna persona constituída en dignidad eclesiástica o de la Curia eclesiástica, se les dé la misma fe en juicio o fuera de él, en cualquier parte en que sean presentados, que se daría a las presentes si fuesen exhibidas y mostradas. A ningún hombre, por consiguiente sea lícito infringir esta nuestra página de exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura de hecho, constitución, delegación, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación, voluntad y decreto o atreverse temerariamente a contrariarla. Pero si alguno presumiese atentar contra ésto, sepa que incurre en la indignación de Dios omnipotente y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo. Dada en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos noventa y tres, el cinco de las nonas de mayo, año primero de nuestro pontificado.

Apéndice 6

Segunda bula Inter caetera del papa Alejandro VI (emitida en junio pero fechada 4 de mayo de 1493)[206]

Alejandro obispo, siervo de los siervos de Dios, al carísimo hijo en Cristo Fernando, rey, y a la carísima hija en Cristo Isabel, reina, de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia y Granada, ilustres, salud y bendición apostólica.

Entre otras obras agradables a la divina Majestad y deseables a nuestro corazón, ésta ocupa ciertamente el primer lugar: que la Fe católica y religión cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, así como que se amplíe y dilate por todas partes y se procure la salvación de las almas, y que se humillen las naciones bárbaras y se reduzcan a esta Fe. Por ello, al ser llamados a esta santa sede de Pedro, por favor de la clemencia divina, aunque inmerecidamente, reconocemos que sois tan verdaderos reyes y príncipes católicos como sabíamos que siempre lo fuisteis y demuestran vuestros hechos preclaros, conocidísimos ya en casi todo el mundo: que no sólo os inclinais con pasión a ello, sino que los realizais con todo empeño, reflexión y diligencia, sin perdonar ningún trabajo, ningún gasto y ningún peligro, derramando incluso la propia sangre; y que no ha mucho dedicasteis a esto todo vuestro ánimo y todo el esfuerzo, como testimonia la recuperación del reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, realizada en nuestros días por vosotros para tanta gloria del Divino nombre; por ello, estimamos digno y no inmerecido, sino mas bien debido a vosotros, concederos espontánea y favorablemente aquello que en cualquier manera os ayude a proseguir cada día, con ánimo más ferviente, este propósito santo y laudable y acepto a Dios inmortal, para honra de Dios y propa-

206 Los originales de la Segunda bula *Inter caetera* del Papa Alejandro VI se encuentran en el Archivo de El Vaticano, registro 777, fols. 192-193; y en el Archivo de Indias, *Patronato*, Leg. 1, ramo 3. La edición utilizada es la de Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 271-274.

gación del imperio cristiano. Sabemos ciertamente, que vosotros, desde hace tiempo, en vuestra intención os habíais propuesto buscar y descubrir algunas tierras firmes e islas lejanas y desconocidas y no descubiertas hasta ahora por otros, para reducir a los residentes y habitantes de ellas al culto de nuestro Redentor y a la profesión de la Fe católica; y que hasta ahora, muy ocupados en la conquista y recuperación de este reino de Granada, no pudisteis conducir vuestro santo y laudable propósito al fin deseado.

Pero, porque así lo quiso el Señor, recuperado el citado reino, deseando cumplir vuestro deseo, destinasteis al dilecto hijo Cristóbal Colón [varón digno y en todo recomendable y apto para tan gran negocio], con naves y hombres igualmente instruidos, no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que con toda diligencia buscasen las tierras firmes e islas lejanas y desconocidas en cualquier modo, por el mar donde hasta ahora no se hubiese navegado; los cuales, con el auxilio divino y con extrema diligencia, por las partes occidentales, como se dice hacia los indios, navegando en el mar Océano, encontraron ciertas islas remotísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido descubiertas por otros, en las cuales habitan varios pueblos que viven pacíficamente y, según se asegura, andan desnudos y no comen carne; y, según pueden opinar vuestros citados enviados, estas gentes que habitan en las mencionadas islas y tierras creen en un Dios creador que está en el cielo y las consideran bastante aptas para abrazar la Fe católica e imbuirles buenas costumbres; y se tiene la esperanza de que, si se les enseña, facilmente se introducirá el nombre del Salvador, nuestro Señor Jesucristo, en las tierras e islas mencionadas. Y el citado Cristóbal, en una de las principales islas citadas, ya hizo construir y edificar una torre suficientemente defendida, en la cual dejó ciertos cristianos, que habían ido con él, para su custodia y para que buscasen otras islas y tierras firmes remotas y desconocidas; y en algunas de las islas y tierras ya descubiertas fué encontrado oro, perfumes y otras muchas cosas preciosas de diverso género y diversas cualidades. Por tanto, diligentemente en todo y ante todo

para la exaltación y difusión de la Fe católica, como conviene a reyes y príncipes católicos, considerasteis, según la costumbre de los reyes vuestros progenitores de ilustre memoria, y propusisteis someter a vosotros, con el favor de la clemencia divina, las tierras e islas ya mencionadas y a sus residentes y habitantes y reducirlos a la Fe católica. Nos, por consiguiente, encomendando mucho en el Señor este vuestro santo y laudable propósito y deseando que el mismo sea llevado a su debido fin, para que este nombre de nuestro Salvador sea introducido en aquellas partes, os exhortamos mucho en el Señor, y por el sagrado bautismo que recibisteis y por el que estais obligados a los mandamientos apostólicos, y por las entrañas misericordiosas de nuestro Señor Jesucristo afectuosamente os requerimos, para que semejante expedición sea proseguida en todo y trateis de aceptarla con buen ánimo y celo por la Fe ortodoxa, y a los pueblos que en tales islas y tierras habitan querais y debais inducirlos a que reciban la profesión religión cristiana, sin que os disuadan los peligros ni los trabajos en cualquier tiempo, en la idea y con la firme esperanza y confianza de que Dios omnipotente hará proseguir felizmente vuestros intentos. Y para que la realización de un negocio de tanta importancia que se os ha encomendado por la liberalidad de la gracia apostólica, la asumáis más libre y decididamente, por propia decisión, no a instancia vuestra o de otros que por vos Nos hayan dado la petición, sino por nuestra mera liberalidad y a ciencia cierta y con la plenitud de la potestad apostólica: todas las islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el occidente y mediodía, haciendo y constituyendo una línea desde el polo ártico, es decir el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía, que estén tanto en tierra firme como en islas descubiertas y por descubrir hacia la India o hacia otra cualquier parte, la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente de los Azores y Cabo Verde cien leguas hacia occidente y el mediodía; de tal forma, que todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar desde la citada línea hacia occidente y me-

diodía, que por otro rey o príncipe cristiano no estuviesen actualmente poseídas con anterioridad al día de la Navidad de nuestro Señor Jesucristo próximo pasado, en el cual comienza el presente año de mil cuatrocientos noventa y tres, cuando fueron por vuestros enviados y capitanes descubiertas algunas de las citadas islas; por la autoridad de Dios omnipotente concedida a San Pedro y del Vicariato de Jesucristo que ejercemos en la tierra, con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares y villas y los derechos y jurisdicciones y todas sus pertenencias, a vos y a vuestros herederos los reyes de Castilla y León, perpetuamente, por la autoridad apostólica, a tenor de la presente, donamos, concedemos y asignamos, y a vos y vuestros herederos mencionados investimos de ellas; y de ellas señores con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción, os hacemos, constituímos y diputamos; decretando, no obstante, que por semejante donación, constitución, asignación e investidura nuestra, a ningún príncipe cristiano que actualmente poseyese las citadas islas y tierras firmes desde antes del citado día de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, pueda entenderse que se le quita o deba quitar el derecho adquirido. Y, además, os mandamos, en virtud de santa obediencia, que conforme ya prometísteis, y no dudamos dada vuestra gran devoción y magnanimidad real que lo hareis, que a las tierras firmes e islas citadas, varones probos y temerosos de Dios, doctos, peritos y expertos para instruir a los residentes y habitantes citados en la Fe católica e inculcarles buenas costumbres, debeis destinar, poniendo en lo dicho toda la diligencia debida. Así, pues, a cualesquier personas de cualquier dignidad, incluso imperial y real, estado, grado, orden o condición, bajo pena de excomunión latae sententiae, en la que incurran si hicieren lo contrario por solo ello, rigurosamente impedimos que a las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el occidente y mediodía haciendo y constituyendo para esto una línea del polo ártico al polo antártico, tanto en tierra firme como en las islas descubiertas y por descubrir, que estén hacia la India o hacia otra parte cual-

quiera, de modo que la línea diste de cualquiera de las islas que vulgarmente se llaman de los Azores o Cabo Verde cien leguas hacia occidente y mediodía, como queda dicho, para obtener mercancías o para cualquier otra causa, se atrevan a llegar sin especial licencia vuestra y de los citados herederos y sucesores vuestros, no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas, y también todo aquello que en las Letras antes dadas está concedido, y sin que obste cualquier cosa contraria a ello, confiando en que, dirigiendo el Señor, de quien todos los imperios, dominaciones y bienes proceden, vuestros actos, si de esta manera proseguís este santo y laudable asunto, en breve tiempo, con felicidad y gloria de todo el pueblo cristiano, se conseguirá el éxito felicísimo de vuestros trabajos y esfuerzos. Mas porque sería difícil que las Letras presentes se llevasen a cada uno de los lugares en que conviniese, queremos y por nuestra iniciativa y ciencia igualmente decretamos: que a los traslados de ellas hechos por mano de notario público requerido para ello, firmados y provistos del sello de alguna persona constituída en dignidad eclesiástica o de la Curia eclesiástica, se les dé la misma fe en juicio o fuera de él, en cualquier parte en que sean presentados, que se daría a las presentes si fuesen exhibidas y mostradas. A ningún hombre, por consiguiente sea lícito infringir esta nuestra página de encomienda, exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura de hecho, constitución, delegación, decreto, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación y voluntad o atreverse temerariamente a contrariarla. Pero si alguno presumiese atentar contra ésto, sepa que incurre en la indignación de Dios omnipotente y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo. Dada en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos noventa y tres, el cinco de las nonas de mayo, año primero de nuestro pontificado.

Apéndice 7

Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494)[207]

Y luego los dichos Procuradores de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Secilia, de Granada, etc., y del dicho Señor Rey de Portugal y de los Algarbes, etc., dijeron: Que por cuanto entre los dichos Señores sus constituyentes hay cierta diferencia sobre lo que a cada una de las dichas partes pertenesce de lo que hasta hoy día de la fecha de esta Capitulación está por descobrir en el mar Océano, por tanto, que ellos, por bien de paz y concordia y por conservación del debdo e amor que el dicho Señor Rey de Portugal tiene con los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de Aragón, etc.: a sus Altezas place, y los dichos sus Procuradores, en su nombre y por virtud de los dichos sus poderes, otorgaron y consintieron:

Que se haga y asigne por el dicho mar Océano una raya o línea derecha de polo a polo, del polo Artico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar y dé derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde para la parte de poniente, por grados o por otra manera, como mejor y más presto se pueda dar, de manera que no será mas. Y que todo lo que hasta aquí tenga hallado y descubierto y de aquí adelante se hallare y decubriere por el dicho Señor Rey de Portugal y por sus navíos, así islas como tierra firme, desde la dicha raya arriba, dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte de levante, dentro de la dicha raya a la parte de levante o de norte o de sur de ella, tanto que no sea atravesando la dicha raya, que esto sea y quede y pertenezca al dicho Señor Rey de Portugal y a sus subcesores para siempre jamás. Y que todo lo otro, así islas

207 Los originales del *Tratado de Tordesillas* se encuentran en el Archivo de la Torre do Tombo y en el Archivo de Indias, *Patronato* 1, No 6, ramos 1 y 2. La edición utilizada es la de Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 275-280.

como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por decubrir, que son o fueren halladas por los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, etc., y por sus navíos, desde la dicha raya, dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte de poniente, después de pasada la dicha raya, para el poniente o el norte [o] sur de ella, que todo sea y quede y pertenezca a los dichos Señores Rey e Reina de Castilla y de León, etc., y a sus subcesores para siempre jamás.

Item, los dichos Procuradores prometen y aseguran, en virtud de los dichos poderes, que de hoy en adelante no enviarán navíos algunos los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de León, etc., por esta parte de la raya a la parte de levante, aquén de la dicha raya, que queda para el dicho Señor Rey de Portugal, a la otra parte de la dicha raya que queda para los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, etc., a descubrir y buscar tierra ni islas algunas, ni a contratar, ni rescatar, ni a conquistar en manera alguna. Pero que si aconteciese que yendo así, aquende la dicha raya los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., hallasen cualesquier islas o tierras en lo que así queda para el dicho Señor Rey de Portugal y para sus herederos para siempre jamás, que sus Altezas lo hayan de mandar luego dar y entregar. Y si los navíos del dicho Señor Rey de Portugal hallaren cualesquier islas y tierras en la parte de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., que todo lo tal sea y quede para los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León e de Aragón, etc., y para sus herederos para siempre jamás, y que el dicho Señor Rey de Portugal lo haya luego de mandar dar e entregar.

Item, para que la dicha línea o raya de la dicha partición se haya de dar y dé derecha e lo más cierta que se pudiere por las dichas trescientas setenta leguas de las dichas islas de Cabo Verde a la parte de poniente, como dicho es, es concordado e asentado con los dichos Procuradores de ambas las dichas partes, que dentro de diez meses primeros siguientes, contados desde el día de

la fecha de esta Capitulación, los dichos Señores constituyentes hayan de enviar dos o cuatro carabelas, una o dos de cada parte, o mas o menos, segund se acordare por las dichas partes que sean necesarias, las cuales para el dicho tiempo sean juntas en la isla de Gran Canaria. Y envíen en ella, cada una de las dichas partes, personas, asi pilotos como astrólogos y marineros y cualesquier otras personas, que convengan, pero que sean tantos de una parte como de otra; y que algunas personas de los dichos pilotos y astrólogos y marineros y personas que sepan, de los que enviaren los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, etc., que vayan en los navíos que enviare el dicho Señor Rey de Portugal e de los Algarbes, etc.; y así mismo, algunas de las dichas personas que enviare el dicho Serenísimo Rey de Portugal, vayan en el navío o navíos que enviaren los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, tantos de una parte como de otra, para que juntamente puedan mejor ver y reconocer la mar y los rumbos y vientos y grados de sur y norte, y asignar las leguas sobredichas; tanto, que para hacer el señalamiento y límite concurran todos juntos los que fueren en los dichos navíos que enviaren ambas las dichas partes, y llevaren sus poderes. Los cuales dichos navíos, todos juntamente, continúen su camino a las dichas islas de Cabo Verde, y de ahí tomarán su rota derecha al poniente hasta las dichas trescientas setenta leguas, medidas como las dichas personas acordaren que se deben medir, sin perjuicio de las dichas partes, y allí donde se acabare, se haga el punto y señal que convenga, por grados de sur o de norte, o por singladuras de leguas, o como mejor se pudiere concordar. La cual dicha raya asignen desde el dicho polo Artico al dicho polo Antártico, que es de norte a sur, como dicho es; y aquella que así asignaren, lo escriban y firmen de sus nombres las dichas personas que ansí fueren enviadas por ambas las dichas partes, los cuales han de llevar facultad y poder de las dichas partes, cada una de la suya, para haber la dicha señal y limitación. Y hecha por ellos, siendo todos conformes, que sea habida por señal e limitación perpetuamente para siempre jamás, para que las dichas partes, ni

alguna de ellas, ni sus subcesores para siempre jamás, no la puedan contradecir, ni tirar ni remover en tiempo alguno ni por alguna manera que sea o ser pueda. Y si caso fuere que la dicha raya y límite de polo a polo, como dicho es, topare alguna isla o tierra firme, que al comienzo de tal isla o tierra que así fuere hallada, donde tocare la dicha raya, se haga alguna señal o torre; y que en derecho de la tal señal o torre se continúa[n] de allí adelante otras señales por la tal isla o tierra en derecho de la dicha raya, las cuales partan lo que a cada una de las dichas partes pertenesciere de ella. Y que los súbditos de las dichas partes no sean osados los unos de pasar a la parte de los otros, ni los otros a la de los otros, pasando la dicha señal y límite en la tal isla y tierra.

Item, por cuanto para ir los navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., desde sus reinos e señoríos a las dicha su parte, allende la dicha raya, en la manera que dicho es, es forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya, que quedan para el dicho Señor Rey de Portugal, por ende es concertado y asentado que los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de León y de Aragón, etc., puedan ir y venir y vayan y vengan libre, segura, y pacificamente, sin contradición alguna, por los dichos mares que quedan para el dicho Señor Rey de Portugal, dentro de la dicha raya, en todo tiempo y cada y cuando sus Altezas y sus subcesores quisieren y por bien tuvieren. Los cuales vayan por sus caminos derechos y rotas desde sus reinos para cualquier parte que esté dentro de su raya y límite donde quisieren enviar a descubrir y conquistar y contratar, y que lleven sus caminos derechos por donde ellos acordaren de ir, por cualquier cosa de la dicha parte, e no puedan apartarse, salvo que el tiempo contrario les hiciere apartar, tanto que no tomen ni ocupen antes de pasar la dicha raya cosa alguna de lo que fuere hallado por el dicho Señor Rey de Portugal en la dicha su parte. Y si alguna cosa hallaren los dichos sus navíos antes de pasar la dicha raya, como dicho es, que aquello sea para el dicho Señor Rey de Portugal, y sus Altezas le hayan luego de mandar y entregar.

Y para mayor seguridad y firmeza de lo susodicho juraron a Dios y a Santa María, y a la señal de la Cruz, en que pusieron sus manos derechas, y las palabras de los santos Evangelios donde quiera que más largo son escriptas en las almas de los dichos sus constituyentes, que ellos y cada uno de ellos tendrán y guardarán y cumplirán todo lo susodicho, y cada una cosa y parte de ello, realmente y con efecto, cesante todo fraude, cautela, engaño, fición y simulación, y no lo contradirán en tiempo alguno ni por alguna manera. Bajo el cual dicho juramento juraron de no pedir absolución ni relajación de ello a nuestro muy Santo Padre, ni a otro ningún Legado ni Prelado que la pueda dar; y aunque de propio motu la den, no usarán de ella. Antes por esta presente Capitulación suplican en el dicho nombre a nuestro muy Santo Padre, que su Santidad quiera confirmar y aprobar esta dicha Capitulación, según en ella se contiene, y mandar expedir sobre ello sus Bulas a las partes o cualquier de ellas que las pidiere, e incorporar en ellas el tenor de esta Capitulación, poniendo sus censuras a los que contra ella fueren o pasaren en cualquier tiempo que sea o ser pueda.

Apéndice 8

Manifiesto de Alonso de Ojeda y Diego de Nicueza[208]

Pasaron algunos años sin que se pensase en fundar establecimientos en Tierra Firme, hasta que en el de 1508 el mismo capitán Alonso de Ojeda, ayudado de Juan de la Cosa y Diego Nicueza, cortesano rico, avecindado en la isla de Santo Domingo, solicitaron simultáneamente que se les permitiera, mediante ciertas concesiones, establecerse de asiento en aquellas costas. A Ojeda se le concedió la Gobernación de toda la costa desde el cabo de la Vela hasta el golfo de Urabá, á la cual se dió la denominación de Nueva Andalucia. Juan de la Cosa debía acompañarlo como lugarteniente y alguacil mayor. Ojeda se comprometía á construir cuatro fortalezas en su distrito y á pagar al Rey, él y sus compañeros, el quinto de cuanto ganaran en aquellas regiones, quedándoles la libertad de volver á España á gozar de la fortuna que hubieran adquirido.

A Diego Nicueza le cupo la Gobernación de Castilla de Oro, nombre que se dió á las costas más occidentales desde el golfo de Urabá al cabo de Gracias á Dios, con las mismas cargas y privilegios. Uno y otro trajeron el siguiente requerimiento que debían hacer á los indígenas, el cual fue mandado redactar al Dr. Palacios Rubios, recibiendo la aprobación de una junta de los más doctos teólogos y canonistas de España:

Yo Alonso de Ojeda, criado de los muy altos y muy poderosos reyes de Castilla y de León, domadores de las gentes bárbaras, su mensajero y capitán, vos notifico y hago saber como mejor puedo, que Dios Nuestro Señor, Uno y Eterno, crió el cielo y la tierra y un hombre y una mujer, de quienes vosotros y nosotros, y todos los

208 Joaquín Acosta, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada*, París, Imprenta de Beau, 1848, Cap. II, pp. 23-26.

hombres del mundo fueron y son descendientes procreados y todos los que después de nosotros vinieren: Mas por la muchedumbre de generación que de estos ha procedido, desde cinco mil y más años que ha que el mundo fué creado, fué necesario que los unos hombres fuesen por una parte y los otros por otra, y se dividiesen por muchos reinos y provincias, porque en una sola no se podían sustentar y conservar. De todas estas gentes, Dios Nuestro Señor dió cargo á uno que fué llamado S. Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese Señor y superior, á quien todos obedeciesen y fuese cabeza de todo el linaje humano, do quier que los hombres estuviesen y viviesen, y en cualquier ley, secta ó creencia; y dióle á todo el mundo por su servicio y jurisdicción; y como quiera que le mandó que pusiese su silla en Roma corno en lugar más aparejado para regir él mundo; también le prometió que podía estar y poner su silla en cualquiera otra parte del mundo y juzgar y gobernar todas las gentes, cristianos, moros, judíos, gentiles y de cualquiera otra secta ó creencia que fuesen. A este llamaron Papa, que quiere decir admirable mayor, padre y guardador porque es padre y gobernador de todos los hombres. A este santo padre obedecieron y tomaron por señor, rey y superior del universo, los que en aquel tiempo vivían y ansimismo han tenido á todos los otros que después de él fueron al pontificado elegidos, y ansi se ha continuado hasta ahora, y se continuará hasta que el mundo se acabe.

Uno de los pontífices pasados que he dicho, como señor del mundo, hizo donación de estas islas y Tierra Firme del mar Océano á los católicos reyes de Castilla, que eran entonces D. Fernando y Doña Isabel de gloriosa memoria, y á sus sucesores, nuestros señores, con todo lo que en ellos hay, según se contiene en ciertas escrituras, que sobre ello pasaron, según dicho es, que podéis ver si quisiéredes. Así que Su Majestad es rey y señor de estas islas y Tierra Firme, por virtud de la dicha donación y como a tal rey y señor, algunas islas y casi todas á quien esto ha sido notificado, han recibido á Su Majestad y le han obedecido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna

resistencia, y luego sin ninguna dilación, como fueron informados de lo susodicho, obedecieron á los varones religiosos que les enviaba para que les predicasen y enseñasen nuestra santa fe; y todos ellos de su libre y agradable voluntad, sin premio ni condición alguna, se tornaron cristianos y lo son, y Su Majestad les recibió alegre y benignamente, y ansí los mandó tratar como á los otros sus súbditos y vasallos: y vosotros sois tenidos y obligados a hacer lo mismo. Por ende, como mejor puedo, vos ruego, y requiero, que entendáis bien en esto que os he dicho y toméis para entenderlo y deliberar sobre ello, el tiempo que fuere justo, y reconozcáis á la Iglesia por señora y superiora del universo mundo y al sumo pontífice llamado Papa, en su nombre, y á Su Majestad en su lugar como superior y señor rey de las islas y Tierra Firme por virtud de la dicha donación: y consintáis que estos Padres religiosos os declaren y prediquen lo susodicho: y si ansí lo hiciéredes, hareis bien y aquello que sois tenidos y obligados, y Su Majestad, y yo en su nombre, vos recibirán con todo amor y caridad y vos dejarán vuestras mujeres y hijos libres, sin servidumbre, para que de ellas y de vosotros hagáis libremente todo lo que quisiéredes y por bien tuviéredes, como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras islas. Y allende de esto, Su Majestad vos dará muchos privilegios y exenciones y vos hará muchas mercedes; si no lo hiciéredes ó en ello dilación maliciosamente pusiéredes, certificoos que, con el ayuda de Dios, yo entraré poderosamente contra vosotros, y vos haré guerra por todos las partes y maneras que yo pudiere, y vos sujetaré al yugo y obediencia de la Iglesia y de Su Majestad y tomaré vuestras mujeres é hijos y los haré esclavos, y como tales los venderé y dispondré de ellos como Su Majestad mandare; y vos tomaré vuestros bienes y vos haré todos los males y daños que pudiere, corno á vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su Señor y le resisten y contradicen. Y protesto que las muertes y daños que de ello se recrecieren, sean á vuestra culpa y no de Su

Majestad ni nuestra, ni de estos caballeros que conmigo vinieron. Y de como os lo digo y requiero pido al presente escribano que me lo dé por testimonio signado.

Apéndice 9

Requerimiento de parte del Emperador y Rey don Carlos y de doña Juana la Loca, su madre (8 de marzo de 1533)[209]

Provisión que se manda al marqués don Francisco Pizarro para que pudiese continuar las conquistas de las provincias del Perú.

La forma y orden que se ha de tener en el requerimiento que de parte de su Magestad se ha de hazer a los Indios Caribes, alzados en la provincia del Perú, es el siguiente:

De parte del Emperador y Rey don Carlos, y doña Juana, su madre, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas e tierra firme del mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y Neopatria, Condes de Ruysellón y de Cerdeña, Marqueses de Oristán y de Gociano, Archiduque de Austria, Duques de Borgoña y de Bravante, Condes de Flandes y de Tirol, etc. Domadores de las gentes bárbaras.

Sus criados os notificamos y hazemos saber, como mejor podemos, que Dios nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra, e un hombre e una mujer, de quien nos e vosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes y procreados, y todos los que después de nosotros vinieren. Mas por la muchedumbre de la generación que de estos ha salido desde cinco mil y hasta más años que el mundo fue creado, fue necesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra, y se dividie-

209 Luciano Pereña, *La idea de justicia en la conquista de América*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, apéndices, pp. 237-239.

sen por muchos Reinos y provincias, que en una sola no se podían sostener y conservar.

De todas estas gentes Dios nuestro Señor dio cargo a uno, que fue llamado S. Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior a quien todos obedeciesen, y fue cabeza de todo el linage humano, dondequiera que los hombres viniesen en cualquier ley, secta o creencia; y dióle todo el mundo por su Reino y jurisdicción, y como quiera que él mandó poner su silla en Roma, como en lugar más aparejado para regir el mundo, mas también le permitió que pudiese estar y poner su silla en cualquiera otra parte del mundo, y juzgar y gobernar a todas las gentes, cristianos, moros, judíos, gentiles o de cualquiera otra secta o creencia que fueren. A este llamaron Papa, porque quiere dezir, admirable, mayor padre y gobernador de todos los hombres.

A este San Pedro obedecieron y tomaron por señor, Rey y superior del universo los que en aquel tiempo vivían, y ansí mismo han tenido a todos los otros que después de él fueron al pontificado elegidos, y así se ha continuado hasta ahora, y continuará hasta que el mundo se acabe.

Uno de los Pontífices pasados que en lugar de éste sucedió en aquella dignidad y silla que he dicho, como señor del mundo hizo donación de estas islas y tierra firme del mar Océano a los dichos Rey y Reina y sus sucesores en estos Reinos, con todo lo que en ella hay, según se contiene en ciertas escrituras que sobre ello pasaron, según dicho es, que podréis ver si quisiéredes. Ansí que sus Magestades son Reyes y señores de estas islas y tierra firme por virtud de la dicha donación; y como a tales Reyes y señores algunas islas más y casi todas a quien esto ha sido notificado, han recibido a sus Majestades, y los han obedecido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna resistencia y luego sin dilación, como fueron informados de los susodichos, obedecieron y recibieron los varones religiosos que sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra Santa Fe y todos ellos de su libre, agradable voluntad, sin premio

ni condición alguna, se tornaron cristianos y lo son, y sus Majestades los recibieron alegre y benignamente, y así los mandaron tratar como a los otros súbditos y vasallos; y vosotros sois tenidos y obligados a hacer lo mismo.

Por ende, como mejor podemos, vos rogamos y requerimos que entendáis bien esto que os hemos dicho, y toméis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo, y reconozcáis a la Iglesia por señora y superiora del universo mundo, y al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre, y al Emperador y Reina doña Juana, nuestros señores, en su lugar, como a superiores y señores y Reyes de esas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donación y consintáis y déis lugar que estos padres religiosos os declaren y prediquen lo susodicho.

Si ansí lo hiziéredes, haréis bien, y aquellos que sois tenidos y obligados, y sus Altezas y nos en su nombre, vos recibiremos con todo amor y caridad, y vos dejaremos vuestras mujeres e hijos y haciendas libres y sin servidumbre, para que de ellas y de vosotros hagáis libremente lo que quisiéredes por bien tuviéredes, y no vos compelerán a que vos tornéis cristianos, salvo si vosotros informados de la verdad os quisiéredes convertir a nuestra santa Fe Católica, como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras islas, y allende de esto sus Majestades os concederán privilegios y exenciones, y vos harán muchas mercedes.

Y si no lo hiciéredes o en ello maliciosamente dilación pusiéredes, certifícoos que con el ayuda de Dios, nosotros entraremos poderosamente contra vosotros, y vos haremos guerra por todas las partes y maneras que pudiéremos, y vos sujetaremos al yugo y obediencia de la Iglesia y de sus Majestades, y tomaremos vuestras personas y de vuestras mujeres e hijos y los haremos esclavos, y como tales los venderemos y dispondremos de ellos como sus Majestades mandaren, y vos tomaremos vuestros bienes, y vos haremos todos los males y daños que pudiéremos, como a vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen; y protestamos que las muertes y daños que de ello se recrecieren

sea a vuestra culpa y no de sus Majestades, ni nuestra, ni de estos caballeros que con nosotros vienen; y de como lo decimos y requerimos pedimos al presente escribano que nos lo dé por testimonio signado, y a los presentes rogamos que de ello sean testigos.

Señalada del Conde, Doctor Beltrán. Licenciado Carabajal. Licenciado Bernal, Licenciado Mercado de Peñalosa.

Esta se despachó para el Marqués don Francisco Pizarro en ocho de Marzo, de mil quinientos y treinta y tres, cuando se le envió provisión para que pudiese continuar la conquista y población de las provincias del Perú.

ÍNDICE

Anexos